

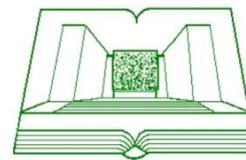
SAPI-ISS-56-12

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Subdirección de Análisis de Política Interior



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de  
Servicios de Documentación,  
Información y Análisis

## **“PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO”**

***Estudio Teórico Conceptual, de Antecedentes,  
Iniciativas Presentadas en la LXI Legislatura y  
Derecho Comparado***

Mtra. Claudia Gamboa Montejano  
Investigadora Parlamentaria

Lic. Miriam Gutiérrez Sánchez  
Auxiliar de Investigación

***Octubre, 2012.***

---

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;  
C.P. 15969 México, DF; Teléfono: 50360000 extensiones: 67033, 67036 y 67026

E-mail: [claudia.gamboa@congreso.gob.mx](mailto:claudia.gamboa@congreso.gob.mx)

**“PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO”**  
***Estudio Teórico Conceptual, de Antecedentes, Iniciativas Presentadas en la LXI  
Legislatura y Derecho Comparado***

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN	2
RESUMEN EJECUTIVO	3
I.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	4
II.- ANTECEDENTES Y REFORMAS CONSTITUCIONALES	7
III.- MARCO JURÍDICO	13
IV.- INSTRUMENTOS QUE HAN INSTITUIDO LA REFORMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN BASICA	16
V.- PLAN DE ESTUDIOS 2011	19
a) Aportaciones del Plan de Estudios 2011	
b) Principios Pedagógicos que sustentan el Plan de Estudios	
c) Mapa Curricular de la Educación Pública	
VI.- PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BASICA	27
PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	27
a) Características	
b) Propósitos	
c) Estándares Curriculares	
d) Organización de los Estándares Curriculares y aprendizajes esperados	
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	35
a) Índice General	
b) Propósitos Generales y Estándares Curriculares de las asignaturas de cada grado Escolar	
c) Organización de los aprendizajes	
PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	72
a) Propósitos Generales y Estándares curriculares de cada una de las asignaturas	
b) Organización de los aprendizajes	
HORAS DESTINADAS DE MANERA SEMANAL Y ANUAL POR ASIGNATURA Y GRADO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, JORNADAS AMPLIAS Y DE MEDIO TIEMPO.	92
VII.- INICIATIVAS	
A NIVEL CONSTITUCIONAL, PRESENTADAS EN LA LXI LEGISLATURA	98
• Datos Generales	
• Cuadros Comparativos	
• Datos Relevantes	
A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADAS EN LA LXI LEGISLATURA	103
• Datos Generales	
• Cuadros Comparativos	
• Datos Relevantes	
VIII.- DERECHO COMPARADO	140
• Cuadros Comparativos a Nivel Constitucional y Datos Relevantes	
• Cuadros Comparativos a Nivel Reglamentario y Datos Relevantes	
IX.- CONCLUSIONES GENERALES	179
FUENTES DE INFORMACIÓN	182

## INTRODUCCIÓN

El derecho de los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo del país, es por ello que el contenido de los programas de enseñanza de la educación obligatoria son tan importantes para su futuro desarrollo como personas o ciudadanos, ya que sientan las bases de su posterior actuar como tal.

La Educación en México a partir de la década de los noventa impulsó una serie de transformaciones en todos los ámbitos de gobierno, ya que a partir de esas reformas se amplió la educación obligatoria de 6 a 12 grados (Preescolar 3 años, Primaria 6 años y Secundaria 3 años); se renovaron los Planes y Programas de Estudio y se actualizaron los libros de texto de Educación Básica.

Comenzaron a ejecutarse varios programas educativos nacionales que buscaban mejorar la calidad y equidad del sistema educativo. Además, la evaluación tiende a convertirse en uno de los instrumentos esenciales para la gestión del sistema educativo nacional, lo cual solo será posible si se cumplen con los lineamientos requeridos, así como mejorar la calidad tanto de los programas, como de la enseñanza que se realiza entre los profesores y los estudiantes.

Sin duda, un punto importante de esas modificaciones, es el relativo al “currículum” ya que de éste es del que se desprenden y dan directrices de los contenidos educativos plasmados en el Plan y Programa de Estudio, los libros de textos y otros materiales didácticos que en su conjunto conforman la organización de cada uno de los niveles de la Educación.

El presente trabajo expone de manera general, lo más relevante del Plan de Estudios y los Programas de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria 2011), también enuncia lo correspondiente a los antecedentes Constitucionales del artículo 3º, reformas, fundamento en la Ley General de Educación respecto a los Planes y Programas de Estudio, Iniciativas presentadas durante la LXI Legislatura y, por último se presenta un capítulo de Derecho Comparado.

Si bien, la Constitución y la Ley General de Educación a mayor detalle hacen alusión a los planes y programas de estudio, resulta relevante dar a conocer, al menos de manera general, todos los mecanismos cognoscitivos que se interrelacionan en el proceso del aprendizaje en las distintas etapas, durante los primeros años de enseñanza de los niños, ya que finalmente se está hablando de la forma en que el Estado considera pertinente que se lleve a cabo la sistematización en la forma de la enseñanza en nuestro país, cuestión que se considera pertinente de diagnosticar, ya que se estaría a la espera del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, y los nuevos lineamientos que en esta materia traería el cambio en la Administración Pública, programada para finales de este año.

## RESUMEN EJECUTIVO

El tema educativo es considerado como uno de los aspectos clave para que un país, a mediano y largo plazo pueda tener un desarrollo económico y social adecuado y sustentable, es por ello que la importancia de que se le determine a la educación dentro de un sistema jurídico-político es básico, el cual puede ser abordado y analizado desde diferentes perspectivas. En este caso, se desarrollan los puntos referentes a los Planes y Programas de Estudio.

La presente investigación muestra principalmente el contenido de los siguientes temas:

- Marco Teórico Conceptual;
- Antecedentes y Reformas Constitucionales;
- Marco Jurídico;
- Reforma Integral de Educación Básica;
- Programa de Educación Básica;
- Programa de Educación Preescolar;
- Programa de Educación Primaria;
- Programa de Educación Secundaria;
- Horas destinadas de manera semanal y anual por asignatura y grado en la Educación Primaria y Secundaria, en escuelas de Tiempo Completo, Jornadas Amplias y de Medio Tiempo;
- Iniciativas, cuadros de Texto Vigente-Texto Propuesto, así como datos relevantes presentadas al artículo 3 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentes a los Planes y Programas de Educación, presentados durante la LXI Legislatura;
- Iniciativas, cuadros comparativos y datos relevantes referentes a la modificación, reforma o adición del artículo 7, 47 y 48 de la Ley General de Educación concernientes a los Propósitos y Programas de Educación que tiene el Estado en relación a la Educación Básica durante la LXI Legislatura; y
- Derecho Comparado relativo a la regulación a nivel Constitucional y reglamentario, respecto a la educación, asignaturas impartidas y programas educativos en el nivel básico en los países de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

## I.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Hoy en día el tema de la educación en nuestro país es considerado como un fenómeno social que ha tenido una evolución trascendental en los ámbitos político, económico y, por su puesto, cultural. De ahí, entonces la importancia de enunciar los siguientes conceptos cuyo vínculo es importante para el presente análisis:

### Educación

“(Del latín *educatio*, *onis*, enseñanza, disciplina, formación espiritual). En México, la acción educativa es considerada decisiva para el futuro de la nación: tiene como objetivo el fortalecimiento de la soberanía y la presencia de nuestro país en el mundo, una economía creciente y estable; una organización social fundada en la democracia, la libertad y la justicia”.<sup>1</sup>

Otro concepto más apegado a la materia pedagógica nos lo menciona el Diccionario de Pedagogía, el cual indica que educación es:

“Del latín *educare*, que significa crear, nutrir o alimentar; y de *exducere*, que significa sacar, llevar o conducir desde dentro hacia fuera. Su etimología puede connotarse de dos maneras: como proceso de crecimiento estimulado desde fuera, y como encauzamiento de facultades que existen en el sujeto que se educa. La primera connotación fundamenta el concepto tradicional de educación, de corte intelectualista, donde el educador domina sobre un educando pasivo en el acto educativo. La segunda fundamenta el concepto de educación nueva o de nueva educación, de educación permanente que se desarrolla mediante la autoactividad, el autodesarrollo y la autorrealización del educando. Un concepto más general puede expresar que la educación consiste en el proceso de formación del hombre durante toda la vida, a partir de las influencias exteriores a que es sometido y por virtud de su voluntad”.<sup>2</sup>

La Ley General de Educación, también indica un término referente de “educación”, enunciado en el artículo 2º párrafo segundo, al expresar:

“educación es medio fundamental para adquirir, transmitir, acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social”.<sup>3</sup>

De los anteriores conceptos se puede señalar que la educación es el proceso de formación de personas durante toda la vida, de ahí, entonces que también es importante precisar lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas. Enciclopedia Jurídica Mexicana. Letras D-E. UNAM. Editorial Porrúa. México, 2002. Pág. 656.

<sup>2</sup> Saavedra R, Manuel S. Diccionario de Pedagogía, 500 términos especializados. Editorial Pax México. Pág. 56.

<sup>3</sup> Ley General de Educación, localizada en la dirección de Internet:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>

## **Educación Básica**

“Constituye la base de todo sistema educativo y consiste en la enseñanza de los contenidos mínimos que se consideran fundamentales para la educación de una persona: conocimientos, habilidades destrezas, actitudes y valores indispensables para desempeñar en la sociedad a que se pertenece. En cada país la duración es distinta, pero tiene un mínimo de seis años, que corresponden generalmente a la educación primaria”.<sup>4</sup>

## **Educación Primaria**

“La más extendida porque se le considera la básica o general, mundialmente de carácter obligatorio y gratuita, a partir de los seis y hasta los doce años de edad. Su objetivo es la adquisición de los aprendizajes instrumentales de lectura, escritura, cálculo y conocimientos generales de ciencias y artes, así como el desarrollo de habilidades y destrezas para conservar la salud y respetar el entorno social y natural”.<sup>5</sup>

## **Educación Secundaria**

“Nivel educativo que continua el de educación primaria y previo al bachillerato. Existe la tendencia mundial y por recomendación de la UNESCO de considerarse como parte de la educación básica, obligatoria y gratuita, con duración de tres años. Los estudios son instrumentales como en la educación primaria, pero con un grado de especialización en las disciplinas”.<sup>6</sup>

Ahora bien, los niveles de educación tienen su parámetro de estudio, sustentados en Programas respectivos, de ahí entonces, que también es importante precisar lo siguiente:

## **Programa**

“Es la organización sistematizada de los objetivos, contenidos y actividades de una determinada disciplina, que han de desarrollar educando y educador mediante el proceso enseñanza-aprendizaje, en un determinado lapso. Es un proyecto de acción que pormenoriza las exigencias de aprendizaje de un curso, grado, o disciplina de una institución o una escuela.

Los programas se estructuran de acuerdo con el marco conceptual de la institución que los desarrolla. En un enfoque tradicional el programa inscribe el conocimiento que decide un grupo de especialistas y expertos para ser transmitido. En un enfoque de escuela activa, recoge las necesidades, intereses y expectativas de los educandos, del educador y de la sociedad en que están inmersos. Los programas pueden organizarse por asignaturas siguiendo un criterio de especialización, por módulos en forma globalizada o por distintas modalidades.

Hay programas personales que atienden a necesidades individuales de un educando, programas globalizados que articulan distintos contenidos de enseñanza, etc. Todos ellos consideran una estructura básica que contiene las necesidades del educando a quien se dirige, los objetivos educativos, la ordenación de los medios y la evaluación del rendimiento”.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> Saavedra R, Manuel S. Óp. Cit. Pág. 57.

<sup>5</sup> Ibídem. Pág. 62.

<sup>6</sup> Ídem. Pág. 62.

<sup>7</sup> Ibídem. Pág. 136.

## Programa Educativo

“Instrumento curricular donde se organizan las actividades de enseñanza-aprendizaje, que permite orientar al docente en su práctica con respecto a los objetivos a lograr, las conductas que deben manifestar los alumnos, las actividades y contenidos a desarrollar, así como las estrategias y recursos a emplear con este fin”.<sup>8</sup>

Otros términos que también se emplean en el desarrollo del presente trabajo, tienen que ver con la cuestión curricular, de la cual se menciona lo siguiente:

## Currículo

“Conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno desarrolle plenamente sus posibilidades”.<sup>9</sup>

Uno más señala que:

“En términos generales, se entiende por currículo el conjunto de contenidos, ordenado en función de una particular concepción de enseñanza, que incluye orientaciones o sugerencias didácticas y criterios de evaluación, con la finalidad de promover el desarrollo y el aprendizaje de los alumnos. Para ello, el currículo debe ser congruente con los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los niños y los adolescentes, pertinente a las necesidades educativas de los alumnos, relevante a las demandas y necesidades sociales. En la construcción del currículo las propuestas programáticas de cada nivel, modalidad y grado deben articularse adecuadamente con los niveles precedentes y consecuentes”.<sup>10</sup>

## Mapa Curricular

“Se representa por espacios organizados en cuatro campos de formación, que permiten visualizar de manera gráfica la articulación curricular. Además, los campos de formación organizan otros”.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> El presente concepto fue localizado en la dirección de Internet: <http://www.psicopedagogia.com/definicion/programa%20educativo>. Fecha de consulta: miércoles 15 de agosto de 2012.

<sup>9</sup> Concepto localizado en el Diccionario de la Real Academia Española. Localizado en la Dirección de Internet: <http://lema.rae.es/drae/?val=curriculum>. Fecha de consulta: miércoles 15 de agosto de 2012.

<sup>10</sup> Concepto localizado en el Acuerdo número 494, relativo a los nuevos contenidos de los Programas de Educación de 1° y 6° Grado. Localizado en la dirección de Internet: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5108390&fecha=07/09/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5108390&fecha=07/09/2009). Fecha de consulta: miércoles 15 de agosto de 2012.

<sup>11</sup> Ídem.

## II.- ANTECEDENTES Y REFORMAS CONSTITUCIONALES

Esta sección se compone de dos apartados, en el primero se enuncian de manera concreta los antecedentes Constitucionales del actual artículo 3º de nuestra Carta Magna, el segundo se encuentra comprendido por las reformas que el precepto constitucional ha presentado en materia de programas de educación básica:

### a) Antecedentes Constitucionales

- **Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana de 1814.**<sup>12</sup>

Artículo 39. La **instrucción, como necesaria** a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

- **Constitución de Cádiz de 1812.**<sup>13</sup>

Artículo 321. Estará a cargo de los ayuntamientos:

...

Quinto: Cuidar de todas las **escuelas de primeras letras**, y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común.

- **Constitución de 1824.**

Artículo 50. Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes:

–I. **Promover la ilustración**: asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo **colegios de marina, artillería e ingenieros**; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados.

...

- **Constitución 1836 (Ley Sexta).**<sup>14</sup>

Artículo 14. Toca a las juntas departamentales:

Iniciar leyes relativas a impuestos, **educación pública**, industria, comercio, administración municipal y variaciones constitucionales, conforme al artículo 26 de la tercera ley constitucional.

...

III. Establecer **escuelas de primera educación** en todos los pueblos de su departamento, dotándolas competentemente de los fondos de propios y arbitrios, donde los haya, e imponiendo moderadas contribuciones donde falten.

- **Proyecto de Reforma de 1840.**<sup>15</sup>

Artículo 133. Toda a las Juntas Departamentales:

II.- Establecer **escuelas de primeras letras** en todos los pueblos de su Departamento, y dotarlas completamente.

Artículo 142.- Toca a los prefectos:

<sup>12</sup> Tena Ramírez, Felipe. Leyes Fundamentales de México 1808-1994. Editorial Porrúa. México, 1994. Pág. 97. *Ibidem*. Pág. 35.

<sup>13</sup> *Ibidem*. Pág. 97.

<sup>14</sup> *Ibidem*. Pág. 241.

<sup>15</sup> *Ibidem*. Págs. 279 y 282.

**III.- Cuidar igualmente, de que en todos los pueblos haya establecimiento público de educación.**

• **Bases Orgánicas de 1843.**<sup>16</sup>

Artículo 134. Son facultades de las Asambleas departamentales:

VII. Fomentar la **enseñanza pública** en todos sus ramos, creando y dotando establecimientos literarios, y sujetándose á las bases que diere el Congreso sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados.

• **Constitución de 1857.**<sup>17</sup>

Artículo 3º La **enseñanza es libre**. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir.

• **Constitución de 1917.**<sup>18</sup>

Art. 3º La **educación que imparta el Estado** —Federación, Estados, Municipios— tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia:

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerado a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;

V. El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI. La educación primaria será obligatoria;

VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación,

<sup>16</sup> *Ibidem*. Pág. 426.

<sup>17</sup> *Ibidem*. Pág. 607.

<sup>18</sup> *Ibidem*. Págs. 818 y 819.

los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

## b) Reformas Constitucionales

Es importante establecer que el artículo 3º desde su promulgación ha presentado 8 reformas, de las cuales únicamente se hará mención a las relacionadas directamente con los “programas y métodos de enseñanza”.

### 1 Reforma:

Periodo Presidencial	Fecha de la Publicación en D.O.F.
De Lázaro Cárdenas	México, jueves 13 de diciembre de 1934
<p>“Artículo 3º.-La educación que imparta el Estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.</p> <p>Solo el Estado —Federación, Estados, Municipios impartirá— educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas:</p> <p>I.-Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde a este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.</p> <p><b>II.- La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.</b></p> <p>III.- No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público.</p> <p>IV.- El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.</p> <p>Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros o campesinos.</p> <p>La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.</p> <p>El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.</p> <p>El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”.</p>	

### 2 Reforma

Periodo Presidencial	Fecha de la Publicación en D.O.F.
De Miguel Aleman Valdes	Lunes 30 de diciembre de 1946
<p>“Artículo 3º.-La educación que imparta el Estado —Federación, Estados y Municipios— tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a</p>	

la Patria y a la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a).- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b).- Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c).- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

**III.- Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;**

IV.- Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente, realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;

V.- El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI.- La educación primaria será obligatoria;

VII.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

VIII.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

#### 4 Reforma

Periodo Presidencial	Fecha de la Publicación en D.O.F.
De Carlos Salinas de Gortari	Martes 28 de enero de 1992
"Artículo 3º.- ... I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; II.- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además: a)... b)... c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas,	

de religión, de grupos, de sexos de individuos.

**III.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;**

IV.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación superior– necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnología, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos.

## 5 Reforma

Periodo Presidencial	Fecha de la Publicación en D.O.F.
De Carlos Salinas de Gortari	Viernes 5 de marzo de 1993
<p>“Artículo 3º.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.</p> <p>La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.</p> <p>I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;</p> <p>II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.</p> <p>Además:</p> <p>a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;</p> <p>b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y</p> <p>c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;</p> <p><b>III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;</b></p> <p>IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;</p> <p>V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas –incluyendo la educación superior– necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;</p> <p>VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:</p>	

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y  
 b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el Apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”.

### 6º Reforma

Periodo Presidencial	Fecha de la Publicación en D.O.F.
De Vicente Fox Quesada	Martes 12 de noviembre de 2002
<p>Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.</p> <p>I. a II. ...</p> <p><b>III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria y secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.</b></p> <p>IV. ...</p> <p>V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.</p> <p>VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:</p> <p>a) y b) ...</p> <p>VII. y VIII. ...</p>	

### III.- MARCO JURÍDICO

En el presente apartado se mencionan las disposiciones a nivel constitucional y legal, que actualmente regulan lo concerniente a los Planes y Programas de Educación Básica.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>19</sup>**

**Título Primero**

**Capítulo I**

**De los Derechos Humanos y sus Garantías**

**Artículo 3.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

...

**III.** Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, **el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.**

- **Ley General de Educación<sup>20</sup>**

**Capítulo I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** Esta Ley regula la educación que imparten el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

**Artículo 3.-** El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

**Artículo 4.-** Todos los del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

**Artículo 7.-** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

**I.-** Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;

**II.-** Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de

<sup>19</sup> Localizada en la dirección de Internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>  
Documento consultado el día lunes 23 de julio de 2012.

<sup>20</sup> Localizada en la dirección de Internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>  
Documento consultado el día lunes 23 de julio de 2012.

observación, análisis y reflexión críticos;

**III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;**

**IV.- Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.**

Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.

**V.- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;**

**VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;**

**VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;**

**VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;**

**IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;**

**X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;**

**XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;**

**XII.- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.**

**XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.**

**XIV.- Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.**

**XIV Bis.- Promover y fomentar la lectura y el libro.**

**XV. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.**

**XVI.- Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.**

#### **Capítulo IV**

##### **Del Proceso Educativo**

##### **Sección 2.- De los planes y programas de estudio**

**Artículo 47.- Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.**

En los planes de estudio deberán establecerse:

**I.- Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo;**

**II.- Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo;**

**III.- Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo, y**

**IV.- Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple**

los propósitos de cada nivel educativo.

En **los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos.**

**Artículo 48.- La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley.**

**Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional Técnico de la Educación y del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72.**

Las autoridades educativas locales, previa consulta al Consejo Estatal Técnico de Educación correspondiente, propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que -sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados- permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.

**La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados.** En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán revisados y evaluados, al menos, cada cuatro años.

**Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a los maestros respecto de su contenido y métodos.**

#### IV.- INSTRUMENTOS QUE HAN INSTITUIDO LA REFORMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN BÁSICA<sup>21</sup>

La Reforma Integral de la Educación Básica forma parte de una visión de construcción social de largo alcance, es decir, el aspecto característico que se consideró para consolidar la presente reforma, tuvo que ver con los siguientes instrumentos:

- **Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica**, con la expedición del presente acuerdo, se inició una profunda transformación de la educación y reorganización de su sistema educativo nacional, que dio paso a reformas encaminadas a mejorar e innovar prácticas y propuestas pedagógicas, así como a una mejor gestión de la Educación Básica.<sup>22</sup>
- Reformas que se realizaron en **educación preescolar (2004)** y **educación secundaria (2006)**, las cuales establecieron las bases del perfil de egreso de la educación básica y las competencias para la vida.<sup>23</sup>
- La **vigencia y contenido del Eje Rector (Igualdad de Oportunidades-Transformación Educativa)** del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, vigente a partir del 31 de mayo de 2007).<sup>24</sup>
- **Programa Sectorial 2007-2012 (Prosedu)**. Cuyo objetivo fundamental es “elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional”.<sup>25</sup>
- La **Alianza por la Calidad de la Educación suscrita el 15 de mayo del 2008 entre el Gobierno Federal y los maestros de México representados por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)**. El objeto principal de la alianza es “el compromiso de llevar a cabo una reforma curricular orientada al desarrollo de competencias y habilidades, mediante la reforma a los enfoques, asignaturas y contenidos de la Educación Básica y la enseñanza del idioma inglés desde el nivel preescolar”.<sup>26</sup>

<sup>21</sup> El presente apartado fue retomado de la página de la Secretaría de Educación Pública. Localizado en la dirección de Internet: <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/index.php?act=rieb>  
Documento consultado el día martes 14 de agosto de 2012.

<sup>22</sup> El presente acuerdo fue expedido por el entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari. El presente, para su mejor visualización puede ser localizado en la dirección de Internet: <http://www.sepyc.gob.mx/consultas/marcoLegal/decretos/DECRETO%20PARA%20LA%20CELEBRACION%20DE%20CONVENIOS%20EN%20EL%20MARCO%20DEL%20ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA%20MODERNIZACION%20DE%20LA%20EDUCACION%20BASICA.pdf>  
Documento consultado el día martes 14 de agosto de 2012.

<sup>23</sup> Lineamientos retomados de la síntesis de la Reforma Integral de la Educación Básica el día 14 de agosto, localizados en la dirección de Internet: <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/index.php?act=rieb>  
Documento consultado el día martes 14 de agosto de 2012.

<sup>24</sup> El Plan Nacional de Desarrollo, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Mayo de 2007. localizado en la dirección de Internet: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4989401&fecha=31/05/2007](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4989401&fecha=31/05/2007)  
Documento consultado el día miércoles 15 de agosto de 2012.

<sup>25</sup> El Programa Sectorial 2007-2012, fue aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Enero de 2008. Localizado en la dirección de Internet: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5028684&fecha=17/01/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028684&fecha=17/01/2008)  
Documento consultado el día miércoles 15 de agosto de 2012.

<sup>26</sup> Documento completo sobre Alianza por la Calidad de la Educación, localizado en la dirección de Internet: [http://alianza.sep.gob.mx/pdf/Alianza\\_por\\_la\\_Calidad\\_de\\_la\\_Educacion.pdf](http://alianza.sep.gob.mx/pdf/Alianza_por_la_Calidad_de_la_Educacion.pdf)

- **La articulación curricular entre los niveles de educación básica del Plan de Estudios 2009**, el cual se encuentra comprendido, por la integración de nuevos criterios, es decir, menciona:
  - **La articulación de la educación básica es requisito fundamental para el cumplimiento del perfil de egreso contenido en el último nivel educativo del subsistema.** Implica integrar **los niveles preescolar, primaria y secundaria** como un trayecto formativo en el que haya consistencia entre los conocimientos específicos, las habilidades, y las actitudes y los valores, esto es, del desarrollo de competencias, a fin de sentar las bases para enfrentar las necesidades de la sociedad futura.
  - Reconoce que los **planes y programas de estudio de educación primaria, renovados a partir del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica de 1993**, han estado sujetos a revisiones constantes –entre las que destaca la que se hizo al **programa de Español de primaria (2000)**– esto no ha sido suficiente para hacerlos corresponder **con los actuales cambios sociales, culturales y científicos**. En consecuencia, una acción prioritaria para asegurar una educación básica de calidad es la oportuna y acertada articulación curricular entre los tres niveles.
  - A partir de las reformas que se realizaron en **educación preescolar (2004) y educación secundaria (2006)** se establecieron las bases del perfil de egreso de la educación básica en general y de la articulación entre la formación básica y la educación media superior.
  - Señaló la necesidad de llevar a cabo un proceso de revisión de la **educación primaria para articularla con el último año de preescolar y el primero de secundaria**. Una vez que preescolar y secundaria han tenido reformas sustanciales, el reto reside en su articulación con la primaria, que al mismo tiempo es el nivel más consolidado hasta el momento.
  - Por ello, **se identifica la urgencia de realizar adecuaciones al currículo de educación primaria y replantear los materiales educativos**, atendiendo a las **reformas de preescolar y secundaria**, al mismo tiempo que se busca incorporar mecanismos de innovación educativa para fortalecer las actividades que se realizan en este nivel, así como fórmulas novedosas de gestión escolar.
  - Los retos de la **primaria se centran en elevar la calidad y en incorporar al currículo y a las actividades cotidianas: la renovación de los contenidos de aprendizaje y nuevas estrategias didácticas, el enfoque intercultural, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como apoyo para la enseñanza y el aprendizaje; el aprendizaje de una lengua materna, sea lengua indígena o español, y una lengua adicional (indígena, español o inglés) como asignatura de orden estatal; la renovación de la asignatura Educación Cívica por Formación Cívica y Ética, y la innovación de la gestión educativa.**
  - La articulación de la **educación básica** debe entenderse desde una perspectiva que supere la concepción que reduce el desarrollo curricular sólo a la revisión, **actualización y articulación de los planes y programas**. Se requiere partir de una visión que incluya los diversos aspectos que conforman **el desarrollo curricular en su sentido más amplio; es decir, el conjunto de condiciones y factores que hacen factible que los egresados alcancen los estándares de desempeño: los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores.**<sup>27</sup>

---

Documento consultado el día miércoles 15 de agosto de 2012.

<sup>27</sup> Lineamientos retomados del Plan de Estudios 2009 Educación Básica. Páginas 36 y 37. Localizado en la dirección de Internet: <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/primaria/plan/PlanEstEduBas09.pdf>

Documento consultado el día miércoles 15 de agosto de 2012.

- **Acuerdo** número **494**<sup>28</sup>, publicado en el D.O.F. el día lunes 7 de Septiembre de 2009, el cual enuncia el nuevo contenido de los Programas de Educación de **1º y 6º Grado**, es decir de manera particular señala las materias de estudio:
  - Español, Asignatura Estatal: Lengua Adicional, Matemáticas, Exploración de la Naturaleza y la Sociedad (Ciencias Naturales, Geografía e Historia), Formación Cívica y Ética, Educación Física, y Educación Artística; así como Español, Asignatura Estatal: Lengua Adicional, Matemáticas, Ciencias Naturales, Geografía, Historia, Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística.
- **Acuerdo** número **540**<sup>29</sup> publicado en el D.O.F. el día viernes 20 de agosto de 2010, el cual establece el contenido de los Programas de Educación de **2º y 5º Grado**, en relación a las materias siguientes:
  - **2º:** Español, Asignatura Estatal: Lengua Adicional, Matemáticas, Exploración de la Naturaleza y la Sociedad (Ciencias Naturales, Geografía e Historia), Formación Cívica y Etica, Educación Física, y Educación Artística y
  - **5º:** Español, Asignatura Estatal: Lengua Adicional, Matemáticas, Ciencias Naturales, Geografía, Historia, Formación Cívica y Etica, Educación Física y Educación Artística.

---

<sup>28</sup> Acuerdo publicado en el D.O.F, el día lunes 07 de septiembre de 2009. Localizado en la dirección de Internet: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5108390&fecha=07/09/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5108390&fecha=07/09/2009)  
Documento consultado el día miércoles 15 de agosto de 2012.

<sup>29</sup> Acuerdo publicado en el D.O.F, el día viernes 20 de agosto de 2010. Localizado en la dirección de Internet: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5156090&fecha=20/08/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5156090&fecha=20/08/2010)

## V.- PLAN DE ESTUDIOS 2011<sup>30</sup>

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de enunciar que todo individuo tiene derecho a recibir educación, también menciona que el Ejecutivo Federal determinará los Planes y Programas de estudio de la educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Normal para toda la república.

De acuerdo a lo anterior, la presente investigación realiza el análisis del Plan de Estudio y Programas de Educación de 2011.

El Plan de Estudios 2011 es de observancia nacional y reconoce que la equidad en la Educación Básica constituye uno de los componentes irrenunciables de la calidad educativa. Asimismo contiene:

“las competencias para la vida, el perfil de egreso, los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados que constituyen el trayecto formativo de los estudiantes, y que se propone contribuir a la formación del ciudadano democrático, crítico y creativo que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI, desde las dimensiones nacional y global, que consideran al ser humano y al ser universal”.<sup>31</sup>

De acuerdo a lo anterior también es importante destacar, lo siguiente:

### a) Aportaciones del Plan de Estudios 2011

“ ...

Con el propósito de consolidar una ruta propia y pertinente para **reformar la Educación Básica** de nuestro país, durante la presente administración federal se ha desarrollado una **política pública orientada a elevar la calidad educativa, que favorece la articulación en el diseño y desarrollo del currículo para la formación de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria**; coloca en el centro del acto educativo al alumno, al logro de los aprendizajes, a los **Estándares Curriculares establecidos por periodos escolares**, y favorece el desarrollo de competencias que les permitirán alcanzar el perfil de egreso de la Educación Básica.

...

Difundir, explicar y generar el interés de docentes, madres y padres de familia, la comunidad académica y demás sectores interesados en las políticas públicas para la Educación Básica de nuestro país, representa una condición fundamental para el éxito de la RIEB, de ahí la relevancia de dar a conocer el **Plan de estudios 2011. Educación Básica**.

...

---

<sup>30</sup> Localizado en la dirección de Internet: <http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/PlanEdu2011.pdf>  
Documento consultado el día lunes 23 de julio de 2012.

<sup>31</sup> Párrafo retomado del apartado Plan de Estudios 2011 Educación Básica. Página 18. Del Acuerdo número 592 por el que se establece la articulación de la Educación Básica. Localizado en la dirección de Internet: [http://www.reformapreescolar.sep.gob.mx/NORMATIVIDAD/acuerdos/acuerdo\\_592.pdf](http://www.reformapreescolar.sep.gob.mx/NORMATIVIDAD/acuerdos/acuerdo_592.pdf)  
Documento consultado el día lunes 23 de julio de 2012.

Elevar la **calidad de la educación implica**, necesariamente, mejorar el **desempeño de todos los componentes del sistema educativo: docentes, estudiantes, padres y madres de familia, tutores, autoridades, los materiales de apoyo y, desde luego, el Plan y los programas de estudio**. Para lograrlo, es indispensable fortalecer los procesos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas que indiquen los avances y las oportunidades de mejora para contar con una educación cada vez de mayor calidad.

...

En ese sentido, el **sistema educativo nacional deberá fortalecer su capacidad para egresar estudiantes que posean competencias para resolver problemas; tomar decisiones; encontrar alternativas; desarrollar productivamente su creatividad; relacionarse de forma proactiva con sus pares y la sociedad; identificar retos y oportunidades** en entornos altamente competitivos; reconocer en sus tradiciones valores y oportunidades para enfrentar con mayor éxito los desafíos del presente y el futuro; asumir los valores de la democracia como la base fundamental del Estado laico y la convivencia cívica que reconoce al otro como igual; en el respeto de la ley; el aprecio por la participación, el diálogo, la construcción de acuerdos y la apertura al pensamiento crítico y propositivo.

El dominio generalizado de las **tecnologías de la información y la comunicación**, y en general de las **plataformas digitales**, como herramientas del pensamiento, la creatividad y la comunicación; el dominio del inglés, como segunda lengua, en un mundo cada vez más interrelacionado y para acceder a los espacios de mayor dinamismo en la producción y circulación del conocimiento; el trabajo colaborativo en redes virtuales, así como una revaloración de la iniciativa propia en la construcción de alternativas para alcanzar una vida digna y productiva.

...

El **Plan de Estudios** es de **observancia nacional y reconoce que la equidad en la Educación Básica** constituye uno de los componentes irrenunciables de la calidad educativa, por lo que toma en cuenta la diversidad que existe en la sociedad y se encuentra en contextos diferenciados. En las escuelas, la diversidad se manifiesta en la variedad **lingüística, social, cultural, de capacidades, de ritmos y estilos de aprendizaje de la comunidad educativa**. También reconoce que cada estudiante cuenta con aprendizajes para compartir y usar, por lo que busca que se asuman como responsables de sus acciones y actitudes para continuar aprendiendo. En este sentido, el **aprendizaje de cada alumno y del grupo se enriquece en y con la interacción social y cultural; con retos intelectuales, sociales, afectivos y físicos, y en un ambiente de trabajo respetuoso y colaborativo**.

Otra característica del Plan de estudios es su orientación hacia el desarrollo de **actitudes, prácticas y valores sustentados en los principios de la democracia: el respeto a la legalidad, la igualdad, la libertad con responsabilidad, la participación, el diálogo y la búsqueda de acuerdos; la tolerancia, la inclusión y la pluralidad, así como una ética basada en los principios del Estado laico, que son el marco de la educación humanista y científica que establece el Artículo Tercero Constitucional**.

Propone que la **evaluación sea una fuente de aprendizaje** y permita **detectar el rezago escolar de manera temprana** y, en consecuencia, la escuela desarrolle estrategias de atención y retención que garanticen que los estudiantes sigan aprendiendo y permanezcan en el sistema educativo durante su trayecto formativo.

El Plan de estudios requiere partir de una visión que incluya los diversos aspectos que conforman el **desarrollo curricular** en su sentido más amplio, y que se expresan en los principios pedagógicos<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> Plan de Estudios 2011. Educación Básica. Páginas 8, 9, 10, 25 y 26. Localizado en la dirección de Internet: <http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/PlanEdu2011.pdf>  
Documento consultado el día lunes 23 de julio de 2012.

**b) Principios Pedagógicos que sustentan el Plan de Estudios<sup>33</sup>**

Los principios pedagógicos son “condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa”. Es por ello, que a continuación se hace una breve referencia de su contenido:

<b>Centrar la atención en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje</b>	<b>Planificar para potenciar el aprendizaje</b>	<b>Generar ambientes de aprendizaje</b>
El centro y el referente fundamental del aprendizaje es el estudiante, porque desde etapas tempranas se requiere generar su disposición y capacidad de continuar aprendiendo a lo largo de su vida, desarrollar habilidades superiores del pensamiento para solucionar problemas, pensar críticamente, comprender y explicar situaciones desde diversas áreas del saber, manejar información, innovar y crear en distintos órdenes de la vida.	La planificación es un elemento sustantivo de la práctica docente para potenciar el aprendizaje de los estudiantes hacia el desarrollo de competencias. Implica organizar actividades de aprendizaje a partir de diferentes formas de trabajo, como situaciones y secuencias didácticas y proyectos, entre otras.	Se denomina ambiente de aprendizaje al espacio donde se desarrolla la comunicación y las interacciones que posibilitan el aprendizaje. Con esta perspectiva se asume que en los ambientes de aprendizaje media la actuación del docente para construirlos y emplearlos como tales.

<b>Trabajar en colaboración para construir el aprendizaje</b>	<b>Poner énfasis en el desarrollo de competencias, el logro de los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados</b>	<b>Usar materiales educativos para favorecer el aprendizaje</b>
El trabajo colaborativo alude a estudiantes y maestros, y orienta las acciones para el descubrimiento, la búsqueda de soluciones, coincidencias y	La Educación Básica favorece el desarrollo de competencias, el logro de los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados, porque: Una competencia es la capacidad de responder a diferentes situaciones, e implica un saber hacer (habilidades) con saber (conocimiento), así como la	En la sociedad del siglo XXI los materiales educativos se han diversificado. Como sus formatos y medios de acceso requieren habilidades específicas para su uso, una escuela en la actualidad debe favorecer que la

<sup>33</sup> Ibídem. Págs. 26-34.

<p>diferencias, con el propósito de construir aprendizajes en colectivo.</p>	<p>valoración de las consecuencias de ese hacer (valores y actitudes).                  Los Estándares Curriculares son descriptores de logro y definen aquello que los alumnos demostrarán al concluir un periodo escolar; sintetizan los aprendizajes esperados que, en los programas de educación primaria y secundaria, se organizan por asignatura-grado-bloque, y en educación preescolar por campo formativo-aspecto.                  Los aprendizajes esperados son indicadores de logro que, en términos de la temporalidad establecida en los programas de estudio, definen lo que se espera de cada alumno en términos de saber, saber hacer y saber ser; además, le dan concreción al trabajo docente al hacer constatable lo que los estudiantes logran, y constituyen un referente para la planificación y la evaluación en el aula.</p>	<p>comunidad educativa, además de utilizar el libro de texto, emplee otros materiales para el aprendizaje permanente; algunos de ellos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acervos para la Biblioteca Escolar y la Biblioteca de Aula.</li> <li>• Materiales audiovisuales, multimedia e Internet. Para este fin existen canales exclusivos de Televisión Educativa.</li> <li>• Materiales y recursos educativos informáticos. Pueden utilizarse dentro y fuera del aula mediante de portales educativos, entre los que se encuentran: Objetos de aprendizaje (odas).</li> </ul>
--	---	--

<b>Evaluar para aprender</b>	<b>Favorecer la inclusión para atender a la diversidad</b>	<b>Incorporar temas de relevancia social</b>
<p>La evaluación de los aprendizajes es el proceso que permite obtener evidencias, elaborar juicios y brindar retroalimentación sobre los logros de aprendizaje de los alumnos a lo largo de su formación; por tanto, es parte constitutiva de la enseñanza y del aprendizaje.</p>	<p>En correspondencia con este principio, los docentes deben promover entre los estudiantes el reconocimiento de la pluralidad social, lingüística y cultural como una característica del país y del mundo en el que viven, y fomentar que la escuela se convierta en un espacio donde la diversidad puede apreciarse y practicarse como un aspecto de la vida cotidiana y de enriquecimiento para todos.</p>	<p>Los temas de relevancia social se derivan de los retos de una sociedad que cambia constantemente y requiere que todos sus integrantes actúen con responsabilidad ante el medio natural y social, la vida y la salud, y la diversidad social, cultural y lingüística. Por lo cual, en cada uno de los niveles y grados se abordan temas de relevancia social que forman parte de más de un espacio curricular y contribuyen a la formación crítica, responsable y participativa de los estudiantes en la sociedad. Estos temas favorecen aprendizajes relacionados con valores y actitudes sin dejar de lado conocimientos y habilidades, y se refieren a la atención a la diversidad, la equidad de género, la educación para la salud, la educación sexual, la educación ambiental para la sustentabilidad, la educación</p>

		financiera, la educación del consumidor, la prevención de la violencia escolar – bullying–, la educación para la paz y los derechos humanos, la educación vial, y la educación en valores y ciudadanía.
--	--	---

<b>Renovar el pacto entre el estudiante, el docente, la familia y la escuela</b>	<b>Reorientar el liderazgo</b>	<b>La tutoría y la asesoría académica a la escuela</b>
Desde la perspectiva actual, se requiere renovar el pacto entre los diversos actores educativos, con el fin de promover normas que regulen la convivencia diaria, establezcan vínculos entre los derechos y las responsabilidades, y delimiten el ejercicio del poder y de la autoridad en la escuela con la participación de la familia.	Reorientar el liderazgo implica un compromiso personal y con el grupo, una relación horizontal en la que el diálogo informado favorezca la toma de decisiones centrada en el aprendizaje de los alumnos.	La tutoría se concibe como el conjunto de alternativas de atención individualizada que parte de un diagnóstico. Sus destinatarios son estudiantes o docentes. En el caso de los estudiantes se dirige a quienes presentan rezago educativo o, por el contrario, poseen aptitudes sobresalientes; si es para los maestros, se implementa para solventar situaciones de dominio específico de los programas de estudio. En ambos casos se requiere del diseño de trayectos individualizados. La asesoría es un acompañamiento que se da a los docentes para la comprensión e implementación de las nuevas propuestas curriculares. Su reto está en la resignificación de conceptos y prácticas.

**c) Mapa Curricular de la Educación Pública**

El Plan de Estudios, enuncia que la Educación Básica, en sus tres niveles educativos, debe contemplar un trayecto formativo (mapa curricular), congruente para desarrollar cada una de sus competencias y que, al concluirlos, los estudiantes serán capaces de resolver de manera eficaz y creativa los problemas cotidianos que enfrente. Por ello es importante precisar de manera general la integración de los elementos que lo conforman, de acuerdo a lo siguiente:

• **Estándares Curriculares**

“Los Estándares Curriculares se organizan en cuatro periodos escolares de tres grados cada uno, corresponden, de manera aproximada y progresiva, a ciertos rasgos o características clave del desarrollo cognitivo de los estudiantes”.<sup>34</sup>

<b>ESTÁNDARES CURRICULARES<sup>35</sup></b>		
<b>PERIODO ESCOLAR</b>	<b>GRADO ESCOLAR DE CORTE</b>	<b>EDAD MAXIMA</b>
Primero	Tercer grado de preescolar	Entre 5 y 6 años
Segundo	Tercer grado de primaria	Entre 8 y 9 años
Tercero	Sexto grado de primaria	Entre 11 y 12 años
Cuarto	Tercer grado de secundaria	Entre 14 y 15 años

• **Campos de Formación para la Educación Básica**

“Los Campos de Formación para la educación Básica organizan, regulan y articulan los espacios curriculares; tienen un carácter interactivo entre sí, y son congruentes con las competencias para la vida y los rasgos del perfil de egreso.

En cada campo se expresan los procesos graduales del aprendizaje, de manera continua e integral, desde el primer año de educación Básica hasta su conclusión, permitiendo la consecución de los elementos de la ciudadanía global y el carácter nacional y humano de cada estudiante: las herramientas sofisticadas que exige el pensamiento complejo; la comprensión del entorno geográfico e histórico; su visión ética y estética; el cuidado del cuerpo; el desarrollo sustentable, y la objetividad científica y crítica, así como los distintos lenguajes y códigos que permiten ser universales y relacionarse”.<sup>36</sup>

Los temas que integran los Campos de Formación son los siguientes:

<b>Campo</b>	<b>Finalidades</b>	<b>Características</b>
Lenguaje y Comunicación <sup>37</sup>	Es el desarrollo de competencias comunicativas a partir del uso y estudio formal del lenguaje.	Busca que los alumnos aprendan y desarrollen habilidades para hablar, escuchar e interactuar con los otros; a identificar problemas y solucionarlos; a comprender, interpretar y producir diversos tipos de textos, a transformarlos y crear nuevos géneros y formatos; es decir, reflexionar individualmente o en colectivo acerca de ideas y textos.
Pensamiento Matemático	Busca despertar el interés de los alumnos, desde la escuela y a edades tempranas, hasta las carreras ingenieriles,	El campo Pensamiento matemático articula y organiza el tránsito de la aritmética y la geometría y de la interpretación de información y procesos de medición, al lenguaje algebraico; del

<sup>34</sup> Plan de Estudios 2011. Educación Básica. Página 42. Localizado en la dirección de Internet: <http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/PlanEdu2011.pdf>  
 Documento consultado el día lunes 23 de julio de 2012.

<sup>35</sup> *Ibidem*. Pág. 42.

<sup>36</sup> *Ibidem*. Pág. 43.

<sup>37</sup> *Ibidem*. Págs. 43-53.

	fenómeno que contribuye a la producción de conocimientos que requieren las nuevas condiciones de intercambio y competencia a nivel mundial.	razonamiento intuitivo al deductivo, y de la búsqueda de información a los recursos que se utilizan para presentarla.
Exploración y comprensión del Mundo Natural y Social	Busca la perspectiva de explorar y entender el entorno mediante el acercamiento sistemático y gradual a los procesos sociales y fenómenos naturales, en espacios curriculares especializados conforme se avanza en los grados escolares, sin menoscabo de la visión multidimensional del currículo.	Integra diversos enfoques disciplinares relacionados con aspectos biológicos, históricos, sociales, políticos, económicos, culturales, geográficos y científicos. Constituye la base de formación del pensamiento crítico, entendido como los métodos de aproximación a distintos fenómenos que exigen una explicación objetiva de la realidad.
Desarrollo personal y para la convivencia	Los estudiantes aprendan a actuar con juicio crítico a favor de la democracia, la libertad, la paz, el respeto a las personas, a la legalidad y a los derechos humanos. También implica manejar armónicamente las relaciones personales y afectivas para desarrollar la identidad personal y, desde ésta, construir identidad y conciencia social.	Asume la necesidad de reconocer que cada generación tiene derecho a construir su propia plataforma de valores, y el sistema educativo la obligación de proporcionar las habilidades sociales y el marco de reflexiones que contengan los principios esenciales de una comunidad diversa, libre, democrática y justa, asumiendo que los valores cambian, pero los principios esenciales para la convivencia son insoslayables.

Ahora bien, para que haya un mejor entendimiento de lo que corresponde cada uno de los Campos Formativos anteriormente citados, a continuación se presenta el Mapa Curricular general<sup>38</sup>, en donde se enuncia los niveles de educación así como los campos de formación que cada uno de los niveles debe asumir:

<sup>38</sup> El presente mapa fue retomado del Plan de Estudios 2011, en la Pág. 41. Documento consultado el día lunes 23 de julio de 2012.

ESTÁNDARES CURRICULARES <sup>39</sup>	1er PERIODO ESCOLAR			2º PERIODO ESCOLAR			3er PERIODO ESCOLAR			4º PERIODO ESCOLAR			
<b>CAMPOS DE FORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA</b>	Preescolar			Primaria						Secundaria			
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	
<b>LENGUAJE Y COMUNICACIÓN</b>	Lenguaje y Comunicación			Español						Español I, II y III			
		Segunda Lengua: Inglés <sup>40</sup>		Segunda Lengua: Inglés:			Segunda Lengua: Inglés:			Segunda Lengua: Inglés I, II y III			
<b>PENSAMIENTO MATEMÁTICO</b>	Pensamiento Matemático			Matemáticas			Matemáticas			Matemáticas I, II y III			
<b>EXPLORACIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL</b>	Exploración y conocimiento del mundo			Exploración de la Naturaleza y la Sociedad				Ciencias Naturales <sup>41</sup>			Ciencias I (énfasis en Biología)	Ciencias II (énfasis en Física)	Ciencias (énfasis en Química)
	Desarrollo físico y salud				La entidad donde Vivo			Geografía			Tecnología I, II y III		
							Historia			Geografía de México y del Mundo	Historia I y II		
<b>DESARROLLO PERSONAL Y PARA LA CONVIVENCIA</b>	Desarrollo personal y social			Formación Cívica y Ética <sup>42</sup>			Formación Cívica Y Ética				Formación Cívica y Ética I y II		
				Educación Física			Educación Física			Tutoría			
	Expresión y apreciación artística			Educación Artística			Educación Física			Educación Física I, II y III			
									Artes I, II y III (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)				

<sup>39</sup> Estándares Curriculares de: Español, Matemáticas, Ciencias, Segunda Lengua: Inglés, y Habilidades Digitales.

<sup>40</sup> Para los alumnos hablantes de Lengua Indígena, el Español y el Inglés son consideradas como segundas lenguas a la materna. Inglés está en proceso de gestión.

<sup>41</sup> Favorecen aprendizajes de Tecnología.

<sup>42</sup> Establecen vínculos formativos con Ciencias Naturales, Geografía e Historia.

## **VI.- PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACION BÁSICA**

Respecto de los Programas de Estudio, estos establecen los “propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento”.

En el nivel Básico, se consideran Programas de Educación Preescolar, Educación Primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grado), así como también de Educación Secundaria.

### **PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

#### **Programa de Estudio. Guía para la Educadora<sup>43</sup>**

El presente programa se enfoca al desarrollo de competencias de las y los menores que asisten a los centros de Educación Preescolar. Los aspectos que componen el presente programa son:

- Características del Programa
- Propósitos de la Educación Preescolar
- Bases para el trabajo en Preescolar
- Estándares Curriculares. Primer periodo escolar, al concluir el tercer grado de preescolar, entre 5 y 6 años de edad
  - Estándares de Español
  - Estándares de Matemáticas
  - Estándares de Ciencias
- Campos formativos
  - Lenguaje y Comunicación
  - Pensamiento Matemático
  - Exploración y conocimiento del Mundo
  - Desarrollo Físico y Salud
  - Desarrollo Personal y Social
  - Expresión y Apreciación Artística
- Guía para la educadora
  - Enfoque de los Campos Formativos
  - Ambientes de Aprendizaje
  - Planificación Didáctica
  - Situaciones de Aprendizaje
  - Evaluación para el logro de Aprendizajes
  - Ejemplos de situaciones de Aprendizaje

---

<sup>43</sup> Programa de Estudio 2011/Guía para la Educadora (Preescolar), localizado en la dirección de Internet: <http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/ProgramaPreescolar.pdf>  
Documento consultado el día martes 24 de julio de 2012.

De acuerdo a la estructura que compone el presente programa es importante resaltar los apartados correspondientes ya que es en ellos donde se enuncian las bases y operaciones del programa correspondiente:

**a) Características<sup>44</sup>**

El Programa de Estudio es nacional, de observancia general en todas las modalidades y centros de educación preescolar, sean de sostenimiento público o particular, y tiene las siguientes características:

<b>Características</b>	<b>Contenidos</b>
Establece propósitos para la educación preescolar.	Los propósitos del programa expresan los logros que se espera tengan los niños como resultado de cursar los tres grados que constituyen este nivel educativo. En cada grado, la educadora diseñará actividades con niveles distintos de complejidad en las que habrá de considerar los logros que cada niño y niña ha conseguido y sus potencialidades de aprendizaje, para garantizar su consecución al final de la educación preescolar.
Los propósitos educativos se especifican en términos de competencia que los alumnos deben desarrollar.	El programa se enfoca al desarrollo de competencias de las niñas y los niños que asisten a los centros de educación preescolar, y esta decisión de orden curricular tiene como finalidad principal propiciar que los alumnos integren sus aprendizajes y los utilicen en su actuar cotidiano
El programa tiene carácter abierto.	El programa no presenta una secuencia de actividades o situaciones que deban realizarse sucesivamente con las niñas y los niños. En este sentido, el programa tiene un carácter abierto, lo que significa que la educadora es responsable de establecer el orden en que se abordarán las competencias propuestas para este nivel educativo, y seleccionar o diseñar las situaciones didácticas que considere convenientes para promover las competencias y el logro de los aprendizajes esperados.

**b) Propósitos<sup>45</sup>**

Los propósitos del Programa constituyen el principal elemento que constituye los tres niveles de Educación Básica, es decir los menores durante su tránsito por la educación preescolar se espera que vivan experiencias que contribuyan a sus procesos de desarrollo y aprendizaje y que gradualmente:

- Aprendan a regular sus emociones a trabajar en colaboración, resolver conflictos mediante el diálogo y a respetar las reglas de convivencia en el aula, en la escuela y fuera de ella, actuando con iniciativa, autonomía y disposición para aprender.

<sup>44</sup> Ibídem. Págs. 13-15.

<sup>45</sup> Ibídem. Págs. 17 y 18.

- Adquieran confianza para expresarse, dialogar y conversar en su lengua materna; mejoren su capacidad de escucha, y enriquezcan su lenguaje oral al comunicarse en situaciones variadas.
- Desarrollen interés y gusto por la lectura, usen diversos tipos de texto y sepan para qué sirven, se inicien en la práctica de la escritura al expresar gráficamente las ideas que quieren comunicar y reconozcan algunas propiedades del sistema de escritura.
- Usen el razonamiento matemático en situaciones que demanden establecer relaciones de correspondencia, cantidad y ubicación entre objetos al contar, estimar, reconocer atributos, comparar y medir; comprendan las relaciones entre los datos de un problema y usen estrategias o procedimientos propios para resolverlos.
- Se interesen en la observación de fenómenos naturales y las características de los seres vivos; participen en situaciones de experimentación que los lleven a describir, preguntar, predecir, comparar, registrar, elaborar explicaciones e intercambiar opiniones sobre procesos de transformación del mundo natural y social inmediato, y adquieran actitudes favorables hacia el cuidado del medio.
- Se apropien de los valores y principios necesarios para la vida en comunidad, reconociendo que las personas tenemos rasgos culturales distintos, y actúen con base en el respeto a las características y los derechos de los demás, el ejercicio de responsabilidades, la justicia y la tolerancia, el reconocimiento y aprecio a la diversidad lingüística, cultural, étnica y de género.
- Usen la imaginación y la fantasía, la iniciativa y la creatividad para expresarse por medio de los lenguajes artísticos (música, artes visuales, danza, teatro) y apreciar manifestaciones artísticas y culturales de su entorno y de otros contextos”.

### c) Estándares Curriculares

Los Estándares Curriculares que conforman el Programa se clasifican de acuerdo a las materias y temas específicos siguientes:

<b>Estándares Curriculares<sup>46</sup></b>		
<b>Español<sup>47</sup></b>	<b>Matemáticas<sup>48</sup></b>	<b>Ciencia<sup>49</sup></b>
-Proceso de Lectura. -Producción de Textos Escritos. -Participación en eventos comunicativos orales. -Conocimiento del funcionamiento y uso del lenguaje. -Actitudes hacia el lenguaje.	-Sentido numérico y pensamiento algebraico. -Forma, espacio y medida. -Actitud hacia el estudio de las matemáticas.	-Conocimiento científico. -Aplicaciones del conocimiento científico y de la tecnología. -Habilidades asociadas a la ciencia. -Actitudes asociadas a la ciencia

### d) Organización de los Estándares Curriculares y aprendizajes esperados

Los estándares curriculares, a nivel de educación preescolar se organizan para su aprendizaje de la siguiente manera:

<sup>46</sup> Ibídem. Págs. 27-37.

<sup>47</sup> El presente estándar integra los elementos que permiten a los estudiantes de Educación Básica usar con eficacia el lenguaje como herramienta de comunicación y para seguir aprendiendo.

<sup>48</sup> Los estándares matemáticos se encuentran comprendidos por el conjunto de aprendizajes que se espera que los alumnos en los cuatro periodos escolares para conducirlos a altos niveles de alfabetización matemática.

<sup>49</sup> Los estándares Ciencia presentan la visión de una población que utiliza saberes asociados a la ciencia, que les provea de una formación científica básica al concluir los cuatro periodos escolares.

**Español**<sup>50</sup>

<b>Proceso de lectura</b>	<b>Producción de textos escritos</b>	<b>Participación en eventos comunicativos orales</b>
<p>-Seleccionará textos de acuerdo con sus propios intereses y/o propósitos.</p> <p>-Interpretará la lectura de textos literarios elementales (cuentos, leyendas, poemas), así como de textos informativos.</p> <p>-Interpretará que los textos escritos y las imágenes crean un significado al conjuntarse.</p> <p>-Identificará los diversos propósitos de textos literarios (por ejemplo, cuentos) y de textos informativos.</p> <p>-Identificará los diferentes tipos de información contenida en textos escritos elementales, como ilustraciones, gráficas y mapas.</p> <p>-Identificará las diferentes partes de un libro; por ejemplo, la portada, el título, el subtítulo, la contraportada, las ilustraciones (imágenes), el índice y los números de página, y explica, con apoyo, qué información ofrecen.</p> <p>-Comparará y contrasta información factual contenida en los libros con experiencias propias.</p> <p>-Comprenderá instructivos elementales que incorporan imágenes; por ejemplo, recetas o procedimientos para construir objetos.</p> <p>-Identificará la escritura convencional de los números.</p>	<p>-Se familiarizará con diferentes géneros de escritura; por ejemplo, cuentos, poemas y obras de teatro.</p> <p>-Entenderá diferentes funciones de la lengua escrita; por ejemplo, expresar sentimientos o proporcionar información.</p> <p>-Entenderá la necesidad de corregir un texto escrito.</p> <p>-Producirá textos propios utilizando el conocimiento que tiene de su nombre y de palabras conocidas, con la intención de expresar ideas en forma escrita.</p> <p>-Reconocerá algunas características del sistema de escritura para escribir lo que quiere expresar.</p> <p>-Usará dibujos y otras formas simbólicas, marcas gráficas o letras para expresar sus ideas y sentimientos.</p> <p>-Entenderá el formato del calendario y los nombres de los días de la semana, para registrar eventos personales y colectivos.</p> <p>-Entera el uso de algunas figuras del lenguaje; por ejemplo, la rima en un poema.</p>	<p>-Comunicará estados de ánimo, sentimientos, emociones y vivencias mediante el lenguaje oral.</p> <p>-Participará con atención en diálogos y conversaciones, escucha lo que otros dicen y respeta turnos al hablar.</p> <p>-Comunicará información acerca de sí mismo y de su familia (nombres, características y direcciones).</p> <p>-Entenderá y usa las convenciones comunes de la conversación; por ejemplo, tomar turnos.</p> <p>-Pide y ofrece ideas, y ayuda al tomar parte en actividades con otras personas.</p> <p>-Expresa opiniones y preferencias, y se involucra en la actividad argumentativa.</p> <p>-Formulará preguntas acerca de eventos o temas de su interés.</p> <p>-Explica los pasos que conllevan actividades, como seguir una receta, participar en un juego o construir un juguete.</p> <p>-Presentará información sobre un tema, usando un soporte gráfico y objetos de su entorno.</p> <p>-Distinguirá los hechos fantásticos y los reales en una historia, y explica las diferencias entre ellos.</p> <p>-Narrará anécdotas, historias, cuentos, leyendas y fábulas siguiendo la secuencia y el orden de las ideas, y haciendo referencia al tiempo y al espacio.</p> <p>-Compone, individual y colectivamente, canciones, rimas, trabalenguas, adivinanzas y chistes.</p> <p>-Escucha, con cuidado y atención, poemas, canciones, cantos en ronda, adivinanzas, trabalenguas y chistes.</p>

<sup>50</sup> *Ibidem*. Págs. 27-30.

<b>Conocimiento del funcionamiento y uso del lenguaje</b>	<b>Actitudes hacia el lenguaje</b>
-Entenderá la utilidad de los textos escritos y orales para comunicar y organizar ideas, y para seguir aprendiendo. -Recuerda eventos o hechos (individuales o sociales) en relación con el tiempo y el espacio. -Sabe que hay personas que se comunican en otras lenguas o idiomas. -Conoce y utiliza palabras de uso común en otras regiones del país, y reconoce su significado.	-Desarrolla interés en aprender y lo expresa mediante el planteamiento de preguntas y al escuchar y observar. -Considera las consecuencias de sus palabras y sus acciones para sí mismo y para otros. -Entiende la potencialidad del lenguaje y lo usa apropiadamente para la resolución de conflictos. Entiende la importancia de conservar información y desarrolla habilidades para recuperarla. -Entiende la utilidad de los códigos escritos y orales para la comunicación y organización de ideas. -Reconoce y valora la existencia de otras lenguas que se hablan en México. -Desarrolla un concepto positivo de sí mismo como lector, escritor, hablante u oyente; además, desarrolla gusto por leer, escribir, hablar y escuchar

Al concluir este periodo escolar los estudiantes habrán iniciado un proceso de contacto formal con el lenguaje escrito, por medio de la exploración de textos con diferentes características (libros, periódicos e instructivos, entre otros). Construyen el significado de la escritura y su utilidad para comunicar. Comienzan el trazo de letras hasta lograr escribir su nombre.

Como parte de este desarrollo, participan en eventos comunicativos orales en los que escuchan a otros y respetan turnos para tomar la palabra, lo cual constituye un logro para su edad. Adicionalmente identifican que las personas se comunican por medio de lenguas diferentes a la suya.

### **Matemático**<sup>51</sup>

<b>Número</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>
<b>Número Conteo y uso de números</b> -Comprende relaciones de igualdad y desigualdad; esto es: más que, menos que, y la misma cantidad que. -Comprende los principios del conteo. -Observa que los números se utilizan para diversos propósitos.	<b>Nombres y propiedades de las figuras</b> Identifica los nombres y las propiedades de algunos objetos bidimensionales comunes; por ejemplo, un cuadrado. Usa algunos términos elementales para describir y comparar características medibles de algunos objetos comunes;

<sup>51</sup> *Ibidem*. Págs. 30-34.

<p>-Reconoce los números que ve a su alrededor y forma numerales.</p> <p>-Usa estrategias para contar; por ejemplo, organiza una fila de personas o añade objetos.</p> <p><b>Solución de problemas numéricos</b></p> <p>-Forma conjuntos de objetos.</p> <p>-Resuelve problemas numéricos elementales en situaciones cotidianas.</p> <p>-Comprende problemas numéricos elementales y estima resultados.</p> <p>-Explica su proceder para resolver un problema numérico</p> <p><b>Representación de información numérica</b></p> <p>-Agrupa conjuntos de objetos de acuerdo con diferentes criterios y compara el tamaño de los conjuntos.</p> <p>-Reúne información de situaciones familiares y las representa por medio de objetos, dibujos, números o cuadros sencillos y tablas.</p> <p>-Agrupa objetos según sus atributos cualitativos y cuantitativos; por ejemplo, forma, color, textura, utilidad, cantidad y tamaño.</p> <p>-Recopila datos del ambiente y los expresa en una tabla de frecuencias.</p> <p><b>Patrones y relaciones numéricas</b></p> <p>Enuncia una serie elemental de números en orden ascendente y descendente.</p> <p>-Identifica el lugar que ocupa un objeto dentro de una serie ordenada (primero, tercero, etcétera).</p> <p>-Identifica algunos usos de los números en la vida cotidiana; por ejemplo, la identificación de casas, números telefónicos o las tallas de la ropa.</p> <p>-Identifica cómo se utilizan los números en una variedad de textos, como revistas, cuentos, recetas de cocina, publicidad y otros.</p> <p>Anticipa lo que sigue en un patrón e identifica elementos faltantes.</p> <p>Identifica patrones en una serie usando criterios de repetición e incremento.</p>	<p>por ejemplo, grande, largo, pequeño, frío, caliente, alto, lleno y vacío.</p> <p><b>Ubicación</b></p> <p>Identifica y usa expresiones elementales que denotan desplazamientos y posiciones.</p> <p>-Identifica algunas figuras comunes en el medio ambiente y describe sus propiedades.</p> <p>-Identifica y utiliza expresiones elementales que se relacionan con propiedades de dos y tres dimensiones.</p> <p>-Reconoce y describe figuras geométricas elementales y cuerpos desde distintas perspectivas.</p> <p><b>Comparación y unidades no convencionales</b></p> <p>-Identifica y usa expresiones elementales para referirse a medidas.</p> <p>-Identifica y usa expresiones elementales para denotar comparación.</p> <p>-Identifica y usa expresiones elementales para indicar secuencia temporal.</p> <p>-Categoriza objetos según su tamaño, masa y capacidad.</p> <p>-Identifica y usa expresiones elementales para denotar objetos no convencionales y sus características.</p> <p><b>Uso de instrumentos de medición</b></p> <p>-Identifica los nombres y uso particular de algunos instrumentos de medición comunes.</p> <p>-Verifica sus estimaciones de longitud, capacidad y peso, mediante un intermediario.</p>
--	---

Precisa el programa que al término del periodo (tercero de preescolar), los estudiantes sabrán utilizar números naturales hasta de dos cifras para interpretar o comunicar cantidades; resuelven problemas aditivos simples, mediante representaciones gráficas o el cálculo mental; identifican las características generales de figuras y cuerpos, y saben ubicarlos en el espacio.

**Ciencias**<sup>52</sup>

<b>Conocimiento científico</b>	<b>Aplicaciones del conocimiento científico y de la tecnología</b>
<p>-Comprende que los seres vivos se clasifican.                      -Distingue entre plantas y animales, e identifica las diferentes características de cada uno.                      -Identifica las características de una persona, las de otros animales y las que distinguen a los seres humanos de otros animales, entre las que se incluyen partes básicas del cuerpo, externas e internas, y sus funciones.                      -Entiende algunas interconexiones elementales entre las diferentes partes del cuerpo, tanto internas como externas.                      -Identifica algunas de las características que se transmiten en las familias.                      -Comprende que los animales y las plantas tienen necesidades para sobrevivir; por ejemplo, oxígeno, agua, sol, comida y refugio.                      -Identifica algunos hábitats elementales y comunes de los organismos vivos, e identifica formas en que el hábitat de un organismo sustenta sus necesidades básicas.                      -Reconoce que los organismos provocan cambios en el entorno en que viven.                      -Reconoce que hay transformaciones reversibles (por ejemplo, mezcla y separación de agua y arena; cambio del estado líquido al sólido o de sólido a líquido nuevamente) e irreversibles (por ejemplo, la quema o cocción).                      -Identifica algunos procesos de cambio elemental y común en el mundo; por ejemplo, la transformación de una semilla en una planta adulta o la disolución de una sustancia en el agua.                      -Identifica las propiedades de algunos fenómenos inanimados que ocurren de manera natural; por ejemplo, las rocas, el suelo, las sombras y el sol, la luz y la oscuridad, el día y la noche, y el clima.                      -Identifica las propiedades de algunos artefactos humanos comunes; por ejemplo, caminos, pavimentos, ladrillos y ventanas; es decir, tamaño, color, durabilidad, textura, ubicación, peso, densidad y uso.                      -Distingue entre objetos naturales y artificiales, e identifica las diferencias entre ellos.</p>	<p>-Clasifica recursos naturales comunes en tipos, y relaciona su forma con su función.                      -Entiende cómo los recursos naturales comunes se pueden convertir en recursos usados por los humanos; por ejemplo, la extracción de petróleo para el funcionamiento de los automóviles.                      -Entiende el uso de algunos recursos naturales comunes.                      -Hace conexiones mentales entre lo visto y experimentado en la escuela, y las observaciones y experiencias fuera de la escuela, ya sea en casa o en la comunidad en un sentido amplio.                      -Comprende algunas características elementales de la ciencia y la tecnología, y las diferencias entre una y otra.</p>

<b>Habilidades asociadas a la ciencia</b>	<b>Actitudes asociadas a la ciencia</b>
<p>-Clasifica observaciones de fenómenos naturales y eventos.                      -Formula preguntas que expresan su curiosidad e interés en conocer más acerca del mundo natural, y que pueden ser respondidas mediante el trabajo experimental, o preguntar a otros con la ayuda de algunas personas (¿qué sucede</p>	<p>-Expresa curiosidad por los fenómenos científicos en una variedad de contextos.                      -Tiene una actitud favorable hacia la conservación del medio ambiente y su sustentabilidad.                      -Está comprometido con la idea de la interdependencia con la naturaleza y la necesidad de conservar los recursos, incluida la</p>

<sup>52</sup> Ibídem. Págs. 34-37.

<p>si...?, ¿qué sucede cuando...?, ¿cómo podemos saber más sobre...?).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrolla procedimientos elementales para responder preguntas y/o resolver problemas.</li> <li>-Usa información para resolver problemas, basándose en observación, registro de datos, recolección de muestras, dibujos, entrevistas y recursos escritos.</li> <li>-Comunica los resultados de observaciones y experimentos en forma oral.</li> <li>-Formula explicaciones elementales sobre los fenómenos naturales y observaciones físicas; por ejemplo, cambios en el agua, el viento, el movimiento de sombras o el crecimiento de una semilla. Además, realiza representaciones de esos fenómenos de manera dramática, gráfica o pictórica.</li> <li>-Aplica el conocimiento científico para el cuidado de sí mismo, en relación con su higiene personal y la preparación de alimentos, evitando riesgos y protegiéndose de enfermedades contagiosas.</li> </ul>	<p>adopción de medidas para el cuidado del agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Toma decisiones de su vida personal compatibles con la sustentabilidad ambiental.</li> <li>-Toma decisiones de su vida personal compatibles con su salud.</li> <li>-Disfruta y aprecia los espacios naturales disponibles para la recreación y el ejercicio al aire libre.</li> <li>-Desarrolla el hábito del pensamiento racional, usando evidencia.</li> <li>-Comparte e intercambia ideas sobre el mundo natural.</li> <li>-Está comprometido con el conocimiento y los modos científicos para investigar el mundo natural.</li> <li>-Entiende y promueve la importancia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres utilizando descubrimientos científicos.</li> <li>-Respeta las diferencias raciales, étnicas, de género y sexualidad en la aplicación de la ciencia.</li> </ul>
--	---

Durante el proceso de preescolar se busca potenciar el uso de los sentidos, encauzando su curiosidad hacia la exploración de fenómenos y procesos naturales de su entorno.

## **PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

De acuerdo al Plan de Estudios los Programas de Estudio de Educación Primaria contienen de manera general los propósitos, enfoques, estándares curriculares y aprendizajes esperados, manteniendo la gradualidad y coherencia en sus contenidos, así como el enfoque inclusivo y plural, que favorece el conocimiento y aprecio de la diversidad cultural y lingüística que existe en nuestro país.

Por la importancia que cada uno de ellos representa a continuación se destacan ciertos lineamientos de los mismos:

### a) Índice General<sup>53</sup>

En la presente información se enuncia el índice general de cada uno de los grados de Primaria que conforman la Educación Básica.

1º Grado <sup>54</sup>	2º Grado <sup>55</sup>	3º Grado <sup>56</sup>
<p><b>Español.</b>  <b>Matemáticas.</b>  <b>Exploración de la Naturaleza y la Sociedad.</b>  <b>Formación Cívica y Ética.</b>  <b>Educación Física.</b>  <b>Educación Artística.</b>  <b>GUÍA PARA EL MAESTRO</b>            Introducción.  <b>Campo de formación Lenguaje y comunicación.</b>            Introducción.            I. Enfoque del campo de formación.            II. Ambientes de aprendizaje propicios para el desarrollo de competencias del lenguaje y la comunicación.            III. Desarrollo de Habilidades Digitales.            IV. Evaluación.            V. Organización pedagógica de la experiencia de aprendizaje.            VI. Orientaciones didácticas.</p>	<p><b>Español.</b>  <b>Matemáticas.</b>  <b>Exploración de la Naturaleza y la Sociedad.</b>  <b>Formación Cívica y Ética.</b>  <b>Educación Física.</b>  <b>Educación Artística.</b>  <b>GUÍA PARA EL MAESTRO</b>            Introducción.  <b>Campo de formación Lenguaje y comunicación.</b>  <b>Campo de formación Pensamiento Matemático.</b>  <b>Campo de formación Exploración y comprensión del mundo natural y social.</b>  <b>Campo de formación Desarrollo personal y para la convivencia.</b></p>	<p><b>Español.</b>  <b>Matemáticas.</b>  <b>Ciencias Naturales.</b>  <b>La Entidad donde Vivo.</b>  <b>Formación Cívica y Ética.</b>  <b>Educación Física.</b>  <b>Educación Artística.</b>  <b>GUÍA PARA EL MAESTRO.</b>            Introducción.  <b>Campo de formación Lenguaje y comunicación.</b>            Introducción.            I. Enfoque del campo de formación.            II. Ambientes de aprendizaje propicios para el desarrollo de competencias del lenguaje y la comunicación.            III. Desarrollo de Habilidades Digitales.            IV. Evaluación.            V. Organización pedagógica de la experiencia</p>

<sup>53</sup> Es importante precisar que en la estructura de cada uno de los Programas de Estudio se omite la Presentación así como también la Introducción.

<sup>54</sup> Programa de Educación Básica. Primer Grado. Págs. 5 y 6. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer_grado.pdf)  
 Documento consultado el día martes 24 de julio de 2012.

<sup>55</sup> Programa de Educación Básica. Segundo Grado Págs. 5 y 6. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/segundo\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/segundo_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<sup>56</sup> Programa de Educación Básica. Tercer Grado. Págs. 5 y 6. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<p><b>Campo de formación Pensamiento Matemático.</b>                  I. Enfoque del campo de formación.                  II. Planificación.                  III. Organización de ambientes de aprendizaje.                  IV. Desarrollo de Habilidades Digitales.                  V. Evaluación.                  VI. Orientaciones pedagógicas y didácticas.</p> <p><b>Campo de formación Exploración y comprensión del mundo natural y social.</b>                  I. Enfoque del campo de formación.                  II. Ambientes de aprendizaje propicios para desarrollar las competencias del campo.                  III. Organización pedagógica de la experiencia de aprendizaje: planificación.                  IV. Desarrollo de Habilidades Digitales.                  V. Evaluación.                  VI. Orientaciones didácticas.</p> <p><b>Campo de formación Desarrollo personal y para la convivencia.</b>                  I. Enfoque del campo de formación.                  II. El desarrollo personal y para la convivencia en el primer grado de primaria.                  III. Orientaciones por bloque: planificación didáctica y evaluación.                  IV. Desarrollo de Habilidades Digitales.</p>		<p>de aprendizaje.                  VI. Orientaciones didácticas.</p> <p><b>Campo de formación Pensamiento Matemático.</b>                  I. Enfoque del campo de formación.                  II. Planificación.                  III. Organización de ambientes de aprendizaje.                  IV. Desarrollo de Habilidades Digitales.                  V. Evaluación.                  VI. Orientaciones pedagógicas y didácticas.</p> <p><b>Campo de formación Exploración y comprensión del mundo natural y social.</b>                  I. Enfoque del campo de formación.                  II. Ambientes de aprendizaje propicios para desarrollar las competencias del campo.                  III. Organización pedagógica de la experiencia de aprendizaje: planificación.                  IV. Desarrollo de Habilidades Digitales.                  V. Evaluación.                  VI. Orientaciones didácticas.</p> <p><b>Campo de formación Desarrollo personal y para la convivencia.</b>                  I. Enfoque del campo de formación.                  II. El desarrollo personal y para la convivencia en el primer grado de primaria.                  III. Orientaciones por bloque: planificación didáctica y evaluación.                  IV. Desarrollo de Habilidades Digitales.</p>
---	--	---

<b>4º Grado<sup>57</sup></b>	<b>5º Grado<sup>58</sup></b>	<b>6º Grado<sup>59</sup></b>
<p><b>Español.</b>  <b>Matemáticas.</b>  <b>Ciencias Naturales.</b>  <b>Geografía.</b>  <b>Historia.</b>  <b>Formación Cívica y Ética.</b>  <b>Educación Física.</b>  <b>Educación Artística.</b>  <b>GUIA PARA EL MAESTRO</b>                      Introducción.  <b>Campo de formación Lenguaje y comunicación.</b>  <b>Campo de formación Pensamiento Matemático.</b>  <b>Campo de formación Exploración y comprensión del mundo natural y social.</b>  <b>Campo de formación Desarrollo personal y para la convivencia.</b></p>	<p><b>Español.</b>  <b>Matemáticas.</b>  <b>Ciencias Naturales.</b>  <b>Geografía.</b>  <b>Historia.</b>  <b>Formación Cívica y Ética.</b>  <b>Educación Física.</b>  <b>Educación Artística.</b>  <b>GUIA PARA EL MAESTRO</b>                      Introducción.  <b>Campo de formación Lenguaje y comunicación.</b>  <b>Campo de formación Pensamiento Matemático.</b>  <b>Campo de formación Exploración y comprensión del mundo natural y social.</b>  <b>Campo de formación Desarrollo personal y para la convivencia.</b></p>	<p><b>Español.</b>  <b>Matemáticas.</b>  <b>Ciencias Naturales.</b>  <b>Geografía.</b>  <b>Historia.</b>  <b>Formación Cívica y Ética.</b>  <b>Educación Física.</b>  <b>Educación Artística.</b>  <b>GUIA PARA EL MAESTRO</b>                      Introducción.  <b>Campo de formación Lenguaje y comunicación.</b>  <b>Campo de formación Pensamiento Matemático.</b>  <b>Campo de formación Exploración y comprensión del mundo natural y social.</b>  <b>Campo de formación Desarrollo personal y para la convivencia.</b></p>

<sup>57</sup> Programa de Educación Básica. Cuarto Grado. Págs. 5 y 6. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<sup>58</sup> Programa de Educación Básica. Quinto Grado. Págs. 5 y 6. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<sup>59</sup> Programa de Educación Básica. Sexto Grado. Págs. 5 y 6. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

## b) Propósitos Generales<sup>60</sup> y Estándares Curriculares de las asignaturas de cada grado Escolar

De acuerdo a cada uno de los programas de Educación Primaria, los propósitos generales y estándares curriculares por materia son los siguientes:

<b>Español</b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Estándares Curriculares (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Grado)</b>
<p>Los menores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Participen eficientemente en diversas situaciones de comunicación oral.</li> <li>-Lean comprensivamente diversos tipos de texto para satisfacer sus necesidades de información y conocimiento.</li> <li>-Participen en la producción original de diversos tipos de texto escrito.</li> <li>-Reflexionen consistentemente sobre las características, funcionamiento y uso del sistema de escritura (aspectos gráficos, ortográficos, de puntuación y morfosintácticos).</li> <li>-Conozcan y valoren la diversidad lingüística y cultural de los pueblos de nuestro país.</li> <li>-Identifiquen, analicen y disfruten textos de diversos géneros literarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Procesos de lectura e interpretación de textos.</li> <li>-Producción de textos escritos.</li> <li>-Producción de textos orales y participación en eventos comunicativos.</li> <li>-Conocimiento de las características, función y uso del lenguaje.</li> <li>-Actitudes hacia el lenguaje.</li> </ul>

<b>Matemáticas</b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Estándares Curriculares (1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º Grado)</b>
<p>En esta materia los propósitos son que los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conozcan y usen las propiedades del sistema decimal de numeración para interpretar o comunicar cantidades en distintas formas. Expliquen las similitudes y diferencias entre las propiedades del sistema decimal de numeración y las de otros sistemas, tanto posicionales como no posicionales.</li> <li>-Utilicen el cálculo mental, la estimación de resultados o las operaciones escritas con números naturales, así como la suma y resta con números fraccionarios y decimales para resolver problemas aditivos y multiplicativos.</li> <li>-Conozcan y usen las propiedades básicas de ángulos y diferentes tipos de rectas, así como del círculo, triángulos, cuadriláteros, polígonos regulares e irregulares, prismas, pirámides, cono, cilindro y esfera al realizar algunas construcciones y calcular medidas.</li> <li>-Usen e interpreten diversos códigos para orientarse en el espacio y ubicar objetos o lugares.</li> <li>-Expresen e interpreten medidas con distintos tipos de unidad, para calcular perímetros y áreas de triángulos, cuadriláteros y polígonos regulares e irregulares.</li> <li>-Emprendan procesos de búsqueda, organización, análisis e interpretación de datos contenidos en imágenes, textos, tablas, gráficas de barras y otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sentido numérico y pensamiento algebraico.</li> <li>-Forma, espacio y medida.</li> <li>-Manejo de la Información.</li> <li>-Actitudes hacia el estudio de las matemáticas.</li> </ul>

<sup>60</sup> Los Propósitos y Estándares Curriculares equivalen a todos los grados de Primaria. Localizados en las principales páginas de cada uno de los Programas de Educación Básica.

portadores para comunicar información o para responder preguntas planteadas por sí mismos o por otros. -Identifiquen conjuntos de cantidades que varían o no proporcionalmente, calculen valores faltantes y porcentajes, y apliquen el factor constante de proporcionalidad valores faltantes y porcentajes, y apliquen el factor constante de proporcionalidad (con números naturales) en casos sencillos.	
---	--

<b>Exploración de la Naturaleza y la Sociedad<sup>61</sup> (1º y 2º Grado)</b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Estándares Curriculares</b>
Los propósitos de la asignatura tienen que ver principalmente con que los menores: -Reconozcan su historial personal, familiar y comunitaria, las semejanzas entre los seres vivos, así como las relaciones entre los componentes de la naturaleza y la sociedad del lugar donde viven. -Explore y obtengan información de los componentes naturales, sociales y las manifestaciones culturales del lugar donde viven para describir y representar sus principales características y como han cambiando con el tiempo. -Valoren la diversidad natural y cultural del medio local reconociéndose como parte del lugar donde viven, con un pasado común para fortalecer su identidad personal y nacional. -Reconozcan la importancia de cuidar su cuerpo y de participar en acciones para prevenir accidentes y desastres en el lugar donde viven.	-Conocimiento científico. -Aplicaciones del conocimiento científico y de la tecnología -Habilidades asociadas a la ciencia. - Actitudes asociadas a la ciencia.

<b>Ciencias Naturales (3º, 4º, 5º y 6º Grado)</b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Estándares de Ciencia</b>
La asignatura indica que son propósitos para los menores: -Reconocer la ciencia y la tecnología como procesos en actualización permanente, con los alcances y las limitaciones propios de toda construcción humana. -Practiquen hábitos saludables para prevenir enfermedades, accidentes y situaciones de riesgo a partir del conocimiento de su cuerpo. -Participen en acciones de consumo sustentable que contribuyan a cuidar el ambiente. -Interpreten, describan y expliquen, con base en modelos, algunos fenómenos y procesos naturales cercanos a su experiencia. -Conozcan las características comunes de los seres vivos y las usen para inferir algunas relaciones de adaptación que establecen con el ambiente. -Identifiquen algunas interacciones entre los objetos del entorno asociadas a los fenómenos físicos, con el fin de relacionar sus causas y efectos, así como reconocer sus aplicaciones en la vida cotidiana. -Identifiquen propiedades de los materiales y cómo se aprovechan sus transformaciones en diversas actividades humanas. -Integren y apliquen sus conocimientos, habilidades y actitudes para buscar opciones de solución a problemas comunes de su entorno.	-Conocimiento científico. -Aplicaciones del conocimiento científico y de la tecnología. -Habilidades asociadas a la ciencia. -Actitudes asociadas a la ciencia.

<sup>61</sup> La asignatura se basa en la premisa de que durante la educación preescolar las niñas y los niños vivieron experiencias que los hicieron observar con atención objetos, animales, plantas, reconocer características que distinguen a un ser vivo de otro, formular preguntas sobre lo que quieren saber, experimentar para poner a prueba una idea o indagar para encontrar explicaciones acerca de lo que ocurre en el mundo natural y su entorno familiar y social.

<b>Formación Cívica y Ética<sup>62</sup></b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Ejes Formativos (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Grado)</b>
<p>La presente pretende que los menores de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollen su potencial personal de manera sana, placentera, afectiva, responsable, libre de violencia y adicciones, para la construcción de un proyecto de vida viable que contemple el mejoramiento personal y social, el respeto a la diversidad y el desarrollo de entornos saludables.</li> <li>-Conozcan los principios fundamentales de los derechos humanos, los valores para la democracia y el respeto a las leyes para favorecer su capacidad de formular juicios éticos, así como la toma de decisiones y participación responsable a partir de la reflexión y el análisis crítico de su persona y del mundo en que viven.</li> <li>-Adquieran elementos de una cultura política democrática, por medio de la participación activa en asuntos de interés colectivo, para la construcción de formas de vida incluyentes, equitativas, interculturales y solidarias que enriquezcan su sentido de pertenencia a su comunidad, a su país y a la humanidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formación de la Persona.</li> <li>-Formación Ética.</li> <li>-Formación Ciudadana.</li> </ul>

<b>Educación Física<sup>63</sup></b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Ejes Pedagógicos (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Grado)</b>
<p>La presente pretende que los menores de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollen el conocimiento de sí mismos, su capacidad comunicativa, de relación, habilidades y destrezas motrices mediante diversas manifestaciones que favorezcan su corporeidad y el sentido cooperativo.</li> <li>-Reflexionen sobre los cambios que implica la actividad motriz, incorporando nuevos conocimientos y habilidades, de tal manera que puedan adaptarse a las demandas de su entorno ante las diversas situaciones y manifestaciones imprevistas que ocurren en el quehacer cotidiano.</li> <li>-Desarrollen habilidades y destrezas al participar en juegos motores proponiendo normas, reglas y nuevas formas para la convivencia en el juego, la iniciación deportiva y el deporte escolar, destacando la importancia del trabajo colaborativo, así como el reconocimiento a la interculturalidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La corporeidad como el centro de la acción educativa.</li> <li>-El papel de la motricidad y la acción motriz.</li> <li>-La Educación Física y el deporte escolar.</li> <li>-El tacto pedagógico y el profesional reflexivo.</li> <li>-Valores, género e interculturalidad.</li> </ul>

<sup>62</sup> La asignatura promueve un espacio de aprendizaje donde se da prioridad a las necesidades e intereses de los alumnos como sujetos individuales y sociales. Asimismo se concibe como un “conjunto de experiencias organizadas y sistemáticas que contribuyen a formar criterios y a asumir posturas y compromisos relacionados con el desarrollo personal y social de los alumnos, teniendo como base los derechos humanos y los principios democráticos”. Programa de 1º Grado. Pág. 121.

En la presente asignatura, ya no se contemplan los estándares curriculares sino por el contrario serán ejes formativos.

<sup>63</sup> La Educación Física en la Educación Básica constituye una “forma de intervención pedagógica que se extiende como práctica social y humanista; estimula las experiencias de los alumnos, sus acciones y conductas motrices expresadas mediante formas intencionadas de movimiento; es decir, favorece las experiencias motrices de los niños y adolescentes, sus gustos, motivaciones, aficiones, necesidades de movimiento e interacción con otros en los patios y áreas definidas en las escuelas del país, así como en las diferentes actividades de su vida cotidiana”. Programa de 1º Grado. Pág. 153.

-Reflexionen acerca de las acciones cotidianas que se vinculan con su entorno sociocultural y contribuyen a sus relaciones sociomotrices. -Cuiden su salud a partir de la toma informada de decisiones sobre medidas de higiene, el fomento de hábitos y el reconocimiento de los posibles riesgos al realizar acciones motrices para prevenir accidentes en su vida diaria.	
---	--

<b>Educación Artística</b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Ejes de Enseñanza (1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º Grado)</b>
El Estudio de la presente materia pretende que los alumnos: -Obtengan los fundamentos básicos de las artes visuales, la expresión corporal y la danza, la música y el teatro para continuar desarrollando la competencia artística y cultural, así como favorecer las competencias para la vida en el marco de la formación integral en Educación Básica. -Desarrollen el pensamiento artístico para expresar ideas y emociones, e interpreten los diferentes códigos del arte al estimular la sensibilidad, la percepción y la creatividad a partir del trabajo académico en los diferentes lenguajes artísticos. -Edifiquen su identidad y fortalezcan su sentido de pertenencia a un grupo, valorando el patrimonio cultural y las diversas manifestaciones artísticas del entorno, de su país y del mundo. -Comuniquen sus ideas y pensamientos mediante creaciones personales a partir de producciones bidimensionales y tridimensionales, de la experimentación de sus posibilidades de movimiento corporal, de la exploración del fenómeno sonoro, y de la participación en juegos teatrales e improvisaciones dramáticas.	-La Apreciación. -La Expresión. -La Contextualización.

### c) Organización de los aprendizajes

Los programas de Educación Primaria, enuncian que su organización de aprendizaje por cada una de las asignaturas se compone de manera general por Bloques, “equivalentes a la organización temporal en que se distribuye el trabajo a lo largo del ciclo escolar”.<sup>64</sup>

Por la importancia que en la actualidad cada una de las asignaturas representa para la educación, a continuación se precisan los bloques de cada una de las asignaturas por grado, estudios que comprenden y aprendizajes esperados.

<sup>64</sup> El presente concepto se encuentra comprendido en cada uno de los Programas de Educación, de manera particular en el apartado “Descripción de los componentes de los Programas”.

**Español<sup>65</sup>**

**1º Grado<sup>66</sup>**

Bloque	Prácticas sociales del Lenguaje		
	Estudio	Literatura	Participación Social
I	Organizar la Biblioteca de Aula.	Identificar la información que proporcionan las portadas de los textos.	Escribir las reglas para la convivencia del grupo.
II	Registrar datos a través de tablas.	Recomendar un cuento por escrito.	Leer noticias en prensa escrita.
III	Escribir notas informativas.	Reescriben canciones conservando la rima.	Anunciar por escrito servicios o productos de la comunidad.
IV	Elaborar un fichero temático.	Reescribir cuentos.	Seguir instructivos para elaborar un juguete a partir de material de reuso.
V	---	Elaborar un cancionero.	Presentar un tema empleando carteles.

**2º Grado<sup>67</sup>**

Bloque	Prácticas sociales del Lenguaje		
	Estudio	Literatura	Participación Social
I	Ampliar información acerca de un tema.	Leer y escribir fábulas.	Elaborar un juego de mesa con descripciones e ilustraciones.
II	Exponer el proceso de crecimiento, desarrollo o transformación de un ser vivo.	Modificar el final de un cuento.	Difundir noticias sobre sucesos en la comunidad.
III	Registrar información de una exposición en notas.	Reseñar cuentos.	Elaborar carteles publicitarios para promover la higiene bucal.
IV	Investigar un tema para elaborar un álbum.	Elaborar una descripción a partir de una imagen.	Elaborar un platillo a partir de una receta de cocina.
V	---	Narrar leyendas indígenas.	Elaborar un plan de trabajo para el reuso de los materiales escolares.

<sup>65</sup> Cada bloque se conforma por tres proyectos didácticos; uno por cada ámbito: Estudio, Literatura y Participación social. La estructura de cada bloque es retomado por cada grado.

<sup>66</sup> Programa de Educación Básica Primer Grado. Págs. 52-65. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer_grado.pdf)  
 Documento consultado el día martes 24 de julio de 2012.

<sup>67</sup> Programa de Educación Básica. Segundo Grado Págs. 52-65. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/segundo\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/segundo_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

**3º Grado<sup>68</sup>**

Bloque	Prácticas sociales del Lenguaje		
	Estudio	Literatura	Participación Social
I	Elaborar el reglamento para el servicio de la biblioteca del salón.	Contar y escribir chistes para publicarlos.	Organizar datos en un directorio.
II	Elaborar un folleto para informar acerca de un tema de seguridad.	Compartir poemas para expresar sentimientos.	Investigar sobre la historia familiar para compartirla.
III	Armar una revista de divulgación científica para niños.	Escribir un relato autobiográfico para compartir.	Difundir noticias sobre sucesos en la comunidad.
IV	Describir un proceso de fabricación o manufactura.	Describir escenarios y personajes de cuentos para elaborar un juego.	Difundir los resultados de una encuesta.
V	---	Compartir adivinanzas.	Escribir un recetario de remedios caseros.

**4º Grado<sup>69</sup>**

Bloque	Prácticas sociales del Lenguaje		
	Estudio	Literatura	Participación Social
I	Exponer un tema de interés.	Escribir trabalenguas y juegos de palabras para su publicación.	Elaborar descripciones de trayectos a partir del uso de croquis.
II	Elaborar un texto monográfico sobre pueblos originarios de México.	Escribir narraciones a Partir de refranes.	Escribir un instructivo para elaborar manualidades.
III	Realizar una entrevista para ampliar información.	Leer poemas en voz alta.	Analizar la información de productos para favorecer el consumo responsable.
IV	Escribir notas enciclopédicas para su consulta.	Escribir un relato a partir de narraciones mexicanas.	Explorar y llenar formularios.
V	----	Conocer datos biográficos de un autor de la literatura infantil o juvenil.	Escribir notas periodísticas para publicar.

<sup>68</sup> Programa de Educación Básica. Tercer Grado. Pág. 43. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<sup>69</sup> Programa de Educación Básica. Cuarto Grado. Pág. 43. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

**5º Grado<sup>70</sup>**

Bloque	Prácticas sociales del Lenguaje		
	Estudio	Literatura	Participación Social
I	Reescribir relatos históricos para publicarlos.	Analizar fábulas y refranes.	Elaborar y publicar anuncios publicitarios de productos o servicios que se ofrecen en su comunidad.
II	Buscar información en diversas fuentes para escribir un texto expositivo.	Elaborar un compendio de leyendas.	Difundir acontecimientos a través de un boletín informativo.
III	Organizar información en textos expositivos	Leer poemas.	Expresar su opinión fundamentada en un debate.
IV	Escribir artículos de divulgación para su difusión.	Escribir una obra de teatro con personajes de textos narrativos.	Reportar una encuesta.
V		Elaborar retratos escritos de personajes célebres para publicar.	Elaborar un tríptico sobre la prevención del <i>bullying</i> en la comunidad escolar.

**6º Grado<sup>71</sup>**

Bloque	Prácticas sociales del Lenguaje		
	Estudio	Literatura	Participación Social
I	Elaborar guías de autoestudio para la resolución de exámenes.	Escribir biografías y autobiografías para compartir.	Elaborar un programa de radio.
II	Escribir un reportaje sobre su localidad.	Escribir cuentos de misterio o terror para su publicación.	Elaborar un manual de juegos de patio.
III	Escribir un relato histórico para el acervo de la Biblioteca de Aula.	Adaptar un cuento como obra de teatro.	Escribir cartas de opinión para su publicación.
IV	Producir un texto que contraste información sobre un tema.	Conocer una canción de los pueblos originarios de México.	Escribir cartas personales a familiares o amigos.
V		Escribir poemas para compartir.	Elaborar un álbum de recuerdos de la primaria.

<sup>70</sup> Programa de Educación Básica. Quinto Grado. Pág.43. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<sup>71</sup> Programa de Educación Básica. Sexto Grado. Pág. 43. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

## Matemáticas<sup>72</sup>

### 1 Grado<sup>73</sup>

<b>Bloque I</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comparación de colecciones pequeñas con base en su cardinalidad.</li> <li>-Expresión oral de la sucesión numérica, ascendente y descendente de 1 en 1, a partir de un número dado.</li> <li>-Escritura de la sucesión numérica hasta el 30.</li> </ul> <p>Identificación y descripción del patrón en sucesiones construidas con objetos o figuras simples.</p> <p><b>Problemas aditivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Obtención del resultado de agregar o quitar elementos de una colección, juntar o separar colecciones, buscar lo que le falta a una cierta cantidad para llegar a otra, y avanzar o retroceder en una sucesión.</li> </ul>	<p><b>Medida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de actividades realizadas en un espacio de tiempo determinado.</li> </ul>

<b>Bloque II</b>
<b>Ejes</b>
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación y uso de los números ordinales para colocar objetos, o para indicar el lugar que ocupan dentro de una colección de hasta 10 elementos.</li> <li>-Conocimiento del sistema monetario vigente (billetes, monedas, cambio).</li> </ul> <p><b>Problemas aditivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Análisis de la información que se registra al resolver problemas de suma o resta.</li> <li>-Expresión simbólica de las acciones realizadas al resolver problemas de suma y resta, usando los signos +, -, =.</li> </ul>

<sup>72</sup> La asignatura de Matemáticas se organiza, para su estudio, en tres niveles de desglose. El primer nivel corresponde a los ejes, el segundo a los temas y el tercero a los contenidos y aprendizajes. Para primaria y secundaria se consideran tres ejes; éstos son: Sentido numérico y pensamiento algebraico, Forma, espacio y medida, y Manejo de la información. De cada uno de los ejes se desprenden varios temas, y para cada uno de éstos hay una secuencia de contenidos que van de menor a mayor dificultad. Los temas son grandes ideas matemáticas cuyo estudio requiere un desglose más fino (los contenidos), y varios grados o incluso niveles de escolaridad. En el caso de la educación primaria se consideran ocho temas, con la salvedad de que no todos inician en primer grado y la mayoría continúa en el nivel de secundaria. Dichos temas son: Números y sistemas de numeración, Problemas aditivos, Problemas multiplicativos, Figuras y cuerpos, Ubicación espacial, Medida, Proporcionalidad y funciones, y Análisis y representación de datos. La estructura que se toma para el análisis del contenido de los bloques, se retoman de cada uno de los grados escolares.

<sup>73</sup> Programa de Educación Básica. Primer Grado. Págs. 84-86. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer_grado.pdf)  
 Documento consultado el día martes 24 de julio de 2012.

<b>Bloque III</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Conocimiento de la sucesión oral y escrita de números hasta el 100.                      -Orden de los números de hasta dos cifras.                      Identificación de regularidades de la sucesión numérica del 0 al 100 al organizarla en intervalos de 10.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Desarrollo de procedimientos de cálculo mental de adiciones y sustracciones de dígitos.                      -Resolución de problemas correspondientes a los significados de juntar, agregar o quitar.</p>	<p><b>Medida</b>                      -Comparación y orden entre longitudes, directamente, a ojo o mediante un intermediario.</p>

<b>Bloque IV</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Resolución de problemas que impliquen la determinación y el uso de relaciones entre los números (estar entre, uno más que, uno menos que, mitad de, doble de, 10 más que, etcétera).                      -Resolución de problemas que permitan iniciar el análisis del valor posicional de números de hasta dos cifras. Resolver problemas que impliquen relaciones del tipo “más n” o “menos n”.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Desarrollo de recursos de cálculo mental para obtener resultados en una suma o sustracción: suma de dígitos, complementos a 10, restas de la forma 10 menos un dígito, etcétera.</p>	<p><b>Medida</b>                      -Medición de longitudes con unidades arbitrarias.</p>

<b>Bloque V</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento Algebraico</b>	
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      Descomposición de números de dos cifras como sumas de un sumando que se repite y algo más.                      Por ejemplo: <math>33 = 10 + 10 + 10 + 3</math>.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Resolución de cálculos con números de dos cifras utilizando distintos procedimientos.                      -Uso de resultados conocidos y propiedades de los números y las operaciones para resolver cálculos.</p>	

**2º Grado.**<sup>74</sup>

<b>Bloque I</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico</b>	<b>Forma, espacio y</b>

<sup>74</sup> Programa de Educación Básica. Segundo Grado Págs. 84-86. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/segundo\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/segundo_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<b>y pensamiento algebraico</b>	<b>medida</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Identificación de las características de hasta tres cifras que forman un número para compararlo con otros números.                      -Elaboración de estrategias para facilitar el conteo de una colección numerosa (hacer agrupamientos de 10 en 10 o de 20 en 20).</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Resolución de problemas que involucren distintos significados de la adición y la sustracción (avanzar, comparar o retroceder).                      -Construcción de un repertorio de resultados de sumas y restas que facilite el cálculo mental (descomposiciones aditivas de los números, complementos a 10, etcétera).</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                      -Resolución de problemas que involucren sumas iteradas o repartos mediante procedimientos diversos.</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                      -Identificación de semejanzas y diferencias entre composiciones geométricas.</p> <p><b>Medida</b>                      -Comparación entre el tiempo para realizar dos o más actividades.                      -Medición del tiempo de una actividad con diferentes unidades arbitrarias.</p>

<b>Bloque II</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Producción de sucesiones orales y escritas, ascendentes y descendentes de 5 en 5, de 10 en 10.                      -Identificación de la regularidad en sucesiones ascendentes con progresión aritmética, para intercalar o agregar números a la sucesión.</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                      -Identificación y descripción de las características de figuras por la forma de sus lados.</p>

<b>Bloque III</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Determinación del valor de las cifras en función de su posición en la escritura de un número.                      -Orden y comparación de números hasta de tres cifras.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Resolución de problemas que implican adiciones y sustracciones donde sea necesario determinar la cantidad inicial antes de aumentar o disminuir.                      -Estudio y afirmación de un algoritmo para la adición de números de dos cifras.</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                      -Resolución de problemas de multiplicación con factores menores o iguales a 10, mediante sumas repetidas. Explicitación de la multiplicación implícita en una suma repetida.</p>	

<b>Bloque IV</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Identificación de algunas diferencias entre la numeración oral y la escrita con números de hasta tres cifras.                      -Identificación y descripción del patrón en sucesiones construidas con figuras compuestas.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Resolución de sustracciones utilizando descomposiciones aditivas, propiedades de las</p>	

operaciones o resultados memorizados previamente. <b>Problemas multiplicativos</b> -Resolución de distintos tipos de problemas de multiplicación (relación proporcional entre medidas, arreglos rectangulares). -Distinción entre problemas aditivos y multiplicativos.
--

<b>Bloque V</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>
<b>Números y sistemas de numeración</b> -Escritura de números mediante descomposiciones aditivas en centenas, decenas y unidades. -Producción de sucesiones orales y escritas, ascendentes y descendentes, de 100 en 100. Anticipaciones a partir de las regularidades. <b>Problemas multiplicativos</b> -Uso de estrategias para calcular mentalmente algunos productos de dígitos. -Resolución de distintos tipos de problemas de división (reparto y agrupamiento) con divisores menores que 10, mediante distintos procedimientos.	<b>Medida</b> -Análisis y uso del calendario (meses, semanas, días).

**3º Grado**<sup>75</sup>

<b>Bloque I</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Números y sistemas de numeración</b> -Uso de la descomposición de números en unidades, decenas, centenas y unidades de millar para resolver diversos problemas. <b>Problemas aditivos</b> -Desarrollo de procedimientos mentales de resta de dígitos y múltiplos de 10 menos un dígito, etc., que faciliten los cálculos de operaciones más complejas. <b>Problemas multiplicativos</b> -Desarrollo de estrategias para el cálculo rápido de los productos de dígitos necesarios al resolver problemas u operaciones. -Uso de caminos cortos para multiplicar dígitos por 10 o por sus múltiplos (20, 30, etcétera).	<b>Medida</b> -Lectura y uso del reloj para verificar estimaciones de tiempo. -Comparación del tiempo con base en diversas actividades.	<b>Análisis y representación de datos</b> -Representación e interpretación en tablas de doble entrada, o pictogramas de datos cuantitativos o cualitativos recolectados en el entorno.

<b>Bloque II</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>

<sup>75</sup> Programa de Educación Básica. Tercer Grado. Págs. 74-76. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                  Relación de la escritura de los números con cifras y su nombre, a través de su descomposición aditiva.</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                  -Resolución de multiplicaciones cuyo producto sea hasta del orden de las centenas mediante diversos procedimientos (como suma de multiplicaciones parciales, multiplicaciones por 10, 20, 30, etcétera).</p>	<p><b>Medida</b>                  -Estimación de longitudes y su verificación usando la regla.</p>	<p><b>Análisis y representación de datos</b>                  Lectura de información contenida en gráficas de barras.</p>
--	--	---

<b>Bloque III</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                  -Uso de fracciones del tipo <math>m/2n</math> (medios, cuartos, octavos, etc.) para expresar oralmente y por escrito medidas diversas.                  -Uso de fracciones del tipo <math>m/2n</math> (medios, cuartos, octavos, etc.) para expresar oralmente y por escrito el resultado de repartos.                  -Identificación de la regularidad en sucesiones con números, ascendentes o descendentes, con progresión aritmética para continuar la sucesión o encontrar términos faltantes.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                  -Estimación del resultado de sumar o restar cantidades de hasta cuatro cifras, a partir de descomposiciones, redondeo de los números, etcétera.                  -Determinación y afirmación de un algoritmo para la sustracción de números de dos cifras.</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                  -Resolución de problemas de división (reparto y agrupamiento) mediante diversos procedimientos, en particular el recurso de la multiplicación.</p>	<p><b>Análisis y representación de datos</b>                  -Resolución de problemas en los cuales es necesario extraer información explícita de diversos portadores.</p>

<b>Bloque IV</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                  -Identificación de escrituras equivalentes (aditivas, mixtas) con fracciones.                  -Comparación de fracciones en casos sencillos (con igual numerador o igual denominador).                  -Identificación de la regularidad en sucesiones con figuras, con progresión aritmética, para continuar la sucesión o encontrar términos faltantes.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                  -Resolución de problemas que impliquen efectuar hasta tres operaciones de adición y sustracción.</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                  -Identificación y uso de la división para resolver problemas multiplicativos, a partir de los procedimientos ya utilizados (suma,</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                  -Identificación de ángulos como resultado de cambios de dirección.                  -Obtención de ángulos de <math>90^\circ</math> y <math>45^\circ</math>, a través del doblado de papel.                  -Reproducción de los ángulos en papel.</p>

resta, multiplicación). Representación convencional de la división: $a \div b = c$ .	
--	--

<b>Bloque V</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Elaboración e interpretación de representaciones gráficas de las fracciones. Reflexión acerca de la unidad de referencia.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Resolución de problemas sencillos de suma o resta de fracciones (medios, cuartos, octavos).</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                      -Desarrollo y ejercitación de un algoritmo para la división entre un dígito. Uso del repertorio multiplicativo para resolver divisiones (cuántas veces está contenido el divisor en el dividendo).</p>	<p><b>Medida</b>                      -Comparación por tanteo, del peso de dos objetos y comprobación en una balanza de platillos.                      -Trazo de segmentos a partir de una longitud dada.</p>

### 4º Grado<sup>76</sup>

<b>Bloque I</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Notación desarrollada de números naturales y decimales.                      -Valor posicional de las cifras de un número.                      -Resolución de problemas que impliquen particiones en tercios, quintos y sextos.                      -Análisis de escrituras aditivas equivalentes y de fracciones mayores o menores que la unidad.                      -Identificación de la regularidad en sucesiones compuestas con progresión aritmética, para encontrar términos faltantes o averiguar si un término pertenece o no a la sucesión.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Resolución de sumas o restas de números decimales en el contexto del dinero. Análisis de expresiones equivalentes.</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                      -Exploración de distintos significados de la multiplicación (relación proporcional entre medidas, producto de medidas, combinatoria) y desarrollo de procedimientos para el cálculo mental o escrito.</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                      -Representación plana de cuerpos vistos desde diferentes puntos de referencia.                      -Clasificación de triángulos con base en la medida de sus lados y ángulos. Identificación de cuadriláteros que se forman al unir dos triángulos.</p> <p><b>Medida</b>                      -Resolución de problemas vinculados al uso del reloj y del calendario.</p>	<p><b>Análisis y representación de datos</b>                      -Lectura de información explícita o implícita en distintos portadores dirigidos a un público en particular.</p>

<sup>76</sup> Programa de Educación Básica. Cuarto Grado. Págs. 74-78. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<b>Bloque II</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Ubicación de números naturales en la recta numérica a partir de la posición de otros dos.                      -Representación de fracciones de magnitudes continuas (longitudes, superficies de figuras). Identificación de la unidad, dada una fracción de la misma.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Uso del cálculo mental para resolver sumas o restas con números decimales.</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                      -Identificación de las caras de objetos y cuerpos geométricos, a partir de sus representaciones planas y viceversa.</p> <p><b>Medida</b>                      -Construcción de un transportador y trazo de ángulos dada su amplitud, o que sean congruentes con otro.                      -Uso del grado como unidad de medida de ángulos. Medición de ángulos con el transportador.                      -Comparación de superficies mediante unidades de medida no convencionales (reticulados, cuadrados o triangulares, por recubrimiento de la superficie con una misma unidad no necesariamente cuadrada, etcétera).</p>

<b>Bloque III</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Relación entre el nombre de los números (cientos, miles, etc.) y su escritura con cifras. Orden y comparación de números naturales a partir de sus nombres o de su escritura con cifras, utilizando los signos &gt; (mayor que) y &lt; (menor que).                      -Descomposición de números naturales y decimales en expresiones aditivas, multiplicativas o mixtas.                      -Identificación de fracciones equivalentes al resolver problemas de reparto y medición.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Resolución, con procedimientos informales, de sumas o restas de fracciones con diferente denominador en casos sencillos (medios, cuartos, tercios, etcétera).</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                      -Desarrollo de un algoritmo de multiplicación de números hasta de tres cifras por números de dos o tres cifras. Vinculación con los procedimientos puestos en práctica anteriormente, en particular, diversas descomposiciones de uno de los factores.                      -Resolución de problemas en los que sea necesario relacionar operaciones de multiplicación y adición para darles respuesta.</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                      -Clasificación de cuadriláteros con base en sus características (lados, ángulos, diagonales, ejes de simetría, etcétera).</p>	<p><b>Análisis y representación de datos</b>                      -Resolución de problemas en los cuales es necesario extraer información de tablas o gráficas de barras.</p>

<b>Bloque IV</b>	
<b>Ejes</b>	
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>

<p><b>Números y sistemas de numeración</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Uso de las fracciones para expresar partes de una colección. Cálculo del total conociendo una parte.</li> <li>-Identificación del patrón en una sucesión de figuras compuestas, hasta con dos variables.</li> </ul> <p><b>Problemas aditivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Resolución de sumas o restas de números decimales en diversos contextos.</li> </ul> <p><b>Problemas multiplicativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo y ejercitación de un algoritmo para dividir números de hasta tres cifras entre un número de una o dos cifras.</li> </ul>	<p><b>Medida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cálculo aproximado del perímetro y del área de figuras poligonales mediante diversos procedimientos, como reticulados, yuxtaponiendo los lados sobre una recta numérica, etcétera.</li> <li>-Construcción y uso de las fórmulas para calcular el perímetro y el área del rectángulo.</li> <li>-Construcción y uso del m<sup>2</sup>, el dm<sup>2</sup> y el cm<sup>2</sup>.</li> </ul>
---	---

<b>Bloque V</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Obtención de fracciones equivalentes con base en la idea de multiplicar o dividir al numerador y al denominador por un mismo número natural.</li> <li>-Expresiones equivalentes y cálculo del doble, mitad, cuádruple, triple, etc., de las fracciones más usuales (1/2, 1/3, 2/3, 3/4, etcétera).</li> <li>-Identificación y aplicación de la regularidad de sucesiones con figuras, las cuales representan progresiones geométricas.</li> </ul> <p><b>Problemas aditivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cálculo de complementos a los múltiplos o potencias de 10, mediante el cálculo mental.</li> </ul> <p><b>Problemas multiplicativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Análisis del residuo en problemas de división que impliquen reparto.</li> </ul>	<p><b>Medida</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estimación de la capacidad que tiene un recipiente y comprobación mediante el uso de otro recipiente que sirva como unidad de medida.</li> </ul>	<p><b>Análisis y representación de datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación y análisis de la utilidad del dato más frecuente de un conjunto de datos (moda).</li> </ul>

**5º Grado<sup>77</sup>**

<b>Bloque I</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Problemas Aditivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Resolución de problemas que impliquen sumar o restar fracciones cuyos denominadores son múltiplos uno de otro.</li> </ul> <p><b>Problemas multiplicativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Anticipación del número de cifras del cociente de una</li> </ul>	<p><b>Figuras y cuerpos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificación de rectas paralelas, secantes y perpendiculares en el plano, así como de ángulos rectos, agudos y obtusos.</li> </ul> <p><b>Ubicación Espacial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lectura de planos y</li> </ul>	<p><b>Proporcionalidad y funciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Análisis de procedimientos para resolver problemas de proporcionalidad del tipo valor faltante (dobles, triples, valor unitario).</li> </ul>

<sup>77</sup> Programa de Educación Básica. Quinto Grado. Págs. 76-80. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

división con números naturales. -Conocimiento y uso de las relaciones entre los elementos de la división de números naturales.	mapas viales. Interpretación y diseño de trayectorias. <b>Medida</b> -Conocimiento y uso de unidades estándar de capacidad y peso: el litro, el mililitro, el gramo, el kilogramo y la tonelada. -Análisis de las relaciones entre unidades de tiempo.	
---	--	--

<b>Bloque II</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Números y sistemas de numeración</b> -Conocimiento de diversas representaciones de un número fraccionario: con cifras, mediante la recta numérica, con superficies, etc. -Análisis de las relaciones entre la fracción y el todo. -Análisis del significado de la parte decimal en medidas de uso común; por ejemplo, 2.3 metros, 2.3 horas. <b>Problemas multiplicativos</b> -Resolución de problemas que impliquen una división de números naturales con cociente decimal.	<b>Figuras y cuerpos</b> -Localización y trazo de las alturas en diferentes triángulos. <b>Ubicación espacial</b> -Reproducción de figuras usando una cuadrícula en diferentes posiciones como sistema de referencia. <b>Medida</b> -Construcción y uso de una fórmula para calcular el área de paralelogramos (rombo y romboide).	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Identificación y aplicación del factor constante de proporcionalidad (con números naturales) en casos sencillos.

<b>Bloque III</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Números y sistemas de numeración</b> -Comparación de fracciones con distinto denominador, mediante diversos recursos. <b>Problemas aditivos</b> -Uso del cálculo mental para resolver adiciones y sustracciones con números fraccionarios y decimales. <b>Problemas multiplicativos</b> -Análisis de las relaciones entre los términos de la división, en particular, la	<b>Figuras y cuerpos</b> -Construcción de cuerpos geométricos con distintos materiales (incluyendo cono, cilindro y esfera). Análisis de sus características referentes a la forma y al número de caras, vértices y aristas. <b>Ubicación espacial</b> -Descripción oral o escrita de rutas para ir de un lugar a otro. <b>Medida</b> -Construcción y uso de una fórmula para calcular el área del	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Análisis de procedimientos para resolver problemas de proporcionalidad del tipo valor faltante (suma término a término, cálculo de un valor intermedio, aplicación del factor constante).

relación $r = D - (d \times c)$ , a través de la obtención del residuo en una división hecha en la calculadora.	triángulo y el trapecio. -Identificación de múltiplos y submúltiplos del metro cuadrado y las medidas agrarias.	
---	--	--

<b>Bloque IV</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b></p> <p>-Análisis de las similitudes y diferencias entre el sistema decimal de numeración y algunos sistemas de numeración no posicionales, como el egipcio o el romano.</p> <p>-Identificación de la regularidad en sucesiones con números (incluyendo números fraccionarios) que tengan progresión aritmética, para encontrar términos faltantes o continuar la sucesión.</p> <p><b>Problemas aditivos</b></p> <p>-Resolución de problemas que impliquen sumas o restas de fracciones comunes con denominadores diferentes.</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b></p> <p>-Análisis de las relaciones entre la multiplicación y la división como operaciones inversas.</p>	<p><b>Ubicación espacial</b></p> <p>-Interpretación y descripción de la ubicación de objetos en el espacio, especificando dos o más puntos de referencia.</p> <p><b>Medida</b></p> <p>-Construcción y uso de una fórmula para calcular el perímetro de polígonos, ya sea como resultado de la suma de lados o como producto.</p> <p>-Resolución de problemas en que sea necesaria la conversión entre los múltiplos y submúltiplos del metro, del litro y del kilogramo.</p>	<p><b>Análisis y representación de datos</b></p> <p>-Análisis de las convenciones para la construcción de gráficas de barras.</p>

<b>Bloque V</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b></p> <p>-Análisis de las similitudes y diferencias entre el sistema decimal de numeración y el sistema maya.</p> <p>-Uso de la expresión <math>n/m</math> para representar el cociente de una medida entera (<math>n</math>) entre un número natural (<math>m</math>): 2 pasteles entre 3; 5 metros entre 4, etcétera.</p> <p>-Identificación de la regularidad en sucesiones con números que tengan progresión geométrica, para establecer si un término (cercano) pertenece o no a la sucesión.</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b></p>	<p><b>Figuras Y cuerpos</b></p> <p>-Distinción entre círculo y circunferencia; su definición y diversas formas de trazo.</p> <p>-Identificación de algunos elementos importantes como radio, diámetro y centro.</p> <p><b>Ubicación espacial</b></p> <p>-Interpretación de sistemas de referencia distintos a las coordenadas cartesianas.</p>	<p><b>Proporcionalidad y funciones</b></p> <p>-Relación del tanto por ciento con la expresión "n de cada 100". Relación de 50%, 25%, 20%, 10% con las fracciones <math>1/2</math>, <math>1/4</math>, <math>1/5</math>, <math>1/10</math>, respectivamente.</p> <p><b>Análisis y representación de datos</b></p> <p>-Cálculo de la media (promedio).</p> <p>-Análisis de su pertinencia respecto a la</p>

-Resolución de problemas que impliquen multiplicaciones de números decimales por números naturales, con el apoyo de la suma iterada.		moda como dato representativo en situaciones diversas.
--	--	--

**6º Grado**<sup>78</sup>

<b>Bloque I</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Lectura, escritura y comparación de números naturales, fraccionarios y decimales. Explicitación de los criterios de comparación.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Resolución de problemas aditivos con números naturales, decimales y fraccionarios, variando la estructura de los problemas.                      -Estudio o reafirmación de los algoritmos convencionales.</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                      -Resolución de problemas multiplicativos con valores fraccionarios o decimales mediante procedimientos no formales.</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                      -Identificación de los ejes de simetría de una figura (poligonal o no) y figuras simétricas entre sí, mediante diferentes recursos.</p> <p><b>Ubicación espacial</b>                      -Elección de un código para comunicar la ubicación de objetos en una cuadrícula.                      -Establecimiento de códigos comunes para ubicar objetos.</p> <p><b>Medida</b>                      -Cálculo de distancias reales a través de la medición aproximada de un punto a otro en un mapa.</p>	<p><b>Proporcionalidad y funciones</b>                      -Cálculo del tanto por ciento de cantidades mediante diversos procedimientos (aplicación de la correspondencia “por cada 100, n”, aplicación de una fracción común o decimal, uso de 10% como base).</p> <p><b>Análisis y representación de datos</b>                      -Lectura de datos contenidos en tablas y gráficas circulares, para responder diversos cuestionamientos.</p>

<b>Bloque II</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Ubicación de fracciones y decimales en la recta numérica en situaciones diversas. Por ejemplo, se quieren representar <math>\frac{1}{2}</math> medios y la unidad está dividida en sextos, la unidad no está establecida, etcétera.</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                      -Construcción de reglas prácticas</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                      -Definición y distinción entre prismas y pirámides; su clasificación y la ubicación de sus alturas.</p>	<p><b>Proporcionalidad y funciones</b>                      -Resolución, mediante diferentes procedimientos, de problemas que impliquen la noción de porcentaje: aplicación de porcentajes, determinación, en casos sencillos, del porcentaje que representa una cantidad (10%, 20%, 50%, 75%); aplicación de porcentajes mayores que 100%.</p>

<sup>78</sup> Programa de Educación Básica. Sexto Grado. Págs. 76-79. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

para multiplicar rápidamente por 10, 100, 1 000, etcétera.		<b>Análisis y representación de datos</b> -Lectura de datos, explícitos o implícitos, contenidos en diversos portadores para responder preguntas.
--	--	--

<b>Bloque III</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Números y sistemas de numeración</b> -Identificación de una fracción o un decimal entre dos fracciones o decimales dados. -Acercamiento a la propiedad de densidad de los racionales, en contraste con los números naturales. -Determinación de múltiplos y divisores de números naturales. -Análisis de regularidades al obtener los múltiplos de dos, tres y cinco.	<b>Ubicación espacial</b> -Representación gráfica de pares ordenados en el primer cuadrante de un sistema de coordenadas cartesianas. <b>Medida</b> -Relación entre unidades del Sistema Internacional de Medidas y las unidades más comunes del Sistema Inglés. -Comparación del volumen de dos o más cuerpos, ya sea directamente o mediante una unidad intermediaria.	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Comparación de razones en casos simples. <b>Análisis y representación de datos</b> -Uso de la media (promedio), la mediana y la moda en la resolución de problemas.

<b>Bloque IV</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Números y sistemas de numeración</b> -Conversión de fracciones decimales a escritura decimal y viceversa. Aproximación de algunas fracciones no decimales usando la notación decimal. -Identificación y aplicación de la regularidad de sucesiones con números (naturales, fraccionarios o decimales) que tengan progresión aritmética o geométrica, así como sucesiones especiales. -Construcción de sucesiones a partir de la regularidad. <b>Problemas multiplicativos</b> -Resolución de problemas que impliquen calcular una fracción de un número natural, usando la expresión " $a/b$ de $n$ ".	<b>Figuras y cuerpos</b> -Anticipación y comprobación de configuraciones geométricas que permiten construir un cuerpo geométrico. <b>Medida</b> -Cálculo de la longitud de una circunferencia mediante diversos procedimientos. -Cálculo del volumen de prismas mediante el conteo de unidades.	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Comparación de razones del tipo "por cada $n$ , $m$ ", mediante diversos procedimientos y, en casos sencillos, expresión del valor de la razón mediante un número de veces, una fracción o un porcentaje.

<b>Bloque V</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Determinación de divisores o múltiplos comunes a varios números. Identificación, en casos sencillos, del mínimo común múltiplo y el máximo común divisor.                      -Identificación y aplicación de la regularidad de sucesiones con figuras, que tengan progresión aritmética o geométrica, así como sucesiones especiales.</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                      -Resolución de problemas que impliquen una división de número fraccionario o decimal entre un número natural.</p>	<p><b>Medida</b>                      -Armado y desarmado de figuras en otras diferentes.                      -Análisis y comparación del área y el perímetro de la figura original, y la que se obtuvo.</p>	<p><b>Proporcionalidad y funciones</b>                      -Resolución de problemas de comparación de razones, con base en la equivalencia.</p>

### Exploración de la Naturaleza y la Sociedad.<sup>79</sup>

#### 1º Grado<sup>80</sup>

<b>Bloque</b>	<b>Denominación y aprendizaje</b>
<b>I</b>	<p><b>Yo, el cuidado de mi cuerpo y mi vida diaria</b>                      Busca que los niños identifiquen quiénes son a partir de sus características personales y cómo son las partes externas de su cuerpo, en qué se parecen y en qué son diferentes a sus compañeros y respeten sus diferencias para fortalecer su identidad y respeto a la diversidad.</p>
<b>II</b>	<p><b>Soy parte de la naturaleza</b>                      Por medio de este bloque se pretende que los niños identifiquen transformaciones en la naturaleza y los cambios en animales y plantas cuando nacen, crecen, se reproducen y mueren; asimismo, avancen en sus capacidades para describir, clasificar y explicar beneficios y riesgos de animales y plantas. En el apartado “Cómo celebramos”, se plantea que indaguen cómo y por qué se celebra el 20 de noviembre el inicio de la Revolución Mexicana.</p>
<b>III</b>	<p><b>Mi historia personal y familiar</b>                      Tiene como finalidad que los niños ubiquen en el calendario el día de su cumpleaños y el de sus compañeros, indaguen sobre el pasado de su familia y elaboren relatos que les permitan identificarse con sus orígenes y profundizar en cómo las familias, las costumbres, los juegos y los juguetes cambian con el tiempo. Asimismo, cuando se recurre al reconocimiento de las costumbres y tradiciones se promueve que valoren la diversidad cultural del lugar donde viven. Como parte del conocimiento de las fechas significativas de nuestra historia, en el apartado “Cómo celebramos” los niños identifican la fecha de la promulgación de la Constitución, la forma en que se celebra y reflexionan sobre su importancia.</p>

<sup>79</sup> En el caso de los Grados 3º, 4º, 5º y 6º la presente materia se designa Ciencias Naturales.

<sup>80</sup> Programa de Educación Básica. Primer Grado. Págs. 108-113. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer_grado.pdf)  
 Documento consultado el día martes 24 de julio de 2012.

<b>IV</b>	<p><b>Las actividades del lugar donde vivo</b></p> <p>Los niños distinguirán los tipos de viviendas y los materiales de que están hechas; describen algunas actividades de las personas, los lugares y los momentos en que las realizan con el apoyo del reloj, así como reconocen la importancia de los transportes para las actividades diarias. Observan su entorno para reconocer algunas formas en que se producen y aprovechan la luz y el calor, y clasifican objetos de acuerdo con los materiales de que están hechos. En el apartado “Cómo celebramos”, las niñas y los niños relacionan el 21 de marzo con el natalicio de Benito Juárez y valoran la importancia de su lema.</p>
<b>V</b>	<p><b>Los riesgos y el cuidado del lugar donde vivo</b></p> <p>Los niños exploran los lugares por donde se desplazan cotidianamente, con el fin de reconocer lugares de riesgo y zonas de seguridad, identifican acciones que afectan la naturaleza y participan en actividades que contribuyen a su cuidado. Realizan un proyecto en el que recuperen los conocimientos aprendidos a lo largo del curso para proponer acciones para el cuidado del patrimonio histórico o natural del lugar donde viven. En cuanto al apartado “Cómo celebramos”, investigan cómo y por qué se celebra el 5 de mayo y su importancia para los mexicanos.</p>

## 2 Grado<sup>81</sup>

Bloque	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<p><b>Mi vida diaria</b></p> <p>Busca que los niños describan sus cambios físicos y la relación que guardan con el desarrollo de los seres humanos; comparen sus características físicas con las de sus hermanos, padres y abuelos, y expliquen cómo el cuidado de los sentidos y el consumo de alimentos de los tres grupos son sustanciales para el crecimiento y cuidado de su cuerpo. Además, que identifiquen las transformaciones en su vida escolar; representen recorridos de lugares cercanos en croquis con ayuda de símbolos propios, y reconozcan que el lugar donde viven forma parte de una entidad de México.</p>
<b>II</b>	<p><b>Exploramos la naturaleza</b></p> <p>Los niños identifican características del Sol, las estrellas y la Luna, y las diferencias entre montañas y llanuras, y entre ríos, lagos y mares. El desarrollo de la observación y la experimentación son fundamentales para que reconozcan los cambios de estado del agua, sus causas y las diversas formas en las que se encuentra en la naturaleza, así como las características de los lugares donde viven plantas y animales silvestres (asociadas con el frío, calor, abundancia o escasez de agua) e identifican diferencias y semejanzas de plantas y animales de los medio acuático y terrestre.</p>
<b>III</b>	<p><b>Mi comunidad</b></p> <p>Los niños distinguen semejanzas y diferencias del campo y la ciudad de acuerdo con las plantas y los animales, las viviendas y construcciones que hay, así como las actividades que se llevan a cabo; identifican los cambios en su comunidad a lo largo del tiempo, y comparan sus costumbres y tradiciones con las de otras comunidades de México.</p>
<b>IV</b>	<p><b>Los trabajos y los servicios del lugar donde vivo</b></p> <p>Los menores reconocen la importancia de la naturaleza para la elaboración de productos y la satisfacción de necesidades básicas; describen los productos procedentes del campo y la industria, y los cambios que han tenido como resultado de los avances de la ciencia y la tecnología, así como la importancia del comercio y los transportes para la comunidad. Identifican los servicios públicos del lugar donde viven</p>

<sup>81</sup> Programa de Educación Básica. Segundo Grado Págs. 110-113. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/segundo\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/segundo_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

	y sus principales beneficios, también la importancia de la electricidad en actividades diarias, destacando el manejo adecuado de aparatos e instalaciones eléctricas para el uso eficiente de la energía y prevención de accidentes. Además, identifican los trabajos de la comunidad, las herramientas empleadas y las diferencias respecto a las del pasado, y reflexionan sobre los oficios que han desaparecido o transformado. Se promueve la utilización de fuentes orales, gráficas y escritas para identificar cambios en su comunidad.
<b>V</b>	<b>Juntos mejoramos nuestra vida</b> Los niños participan en acciones básicas que contribuyen a prevenir desastres en el lugar donde viven, principalmente con la participación informada en simulacros. Asimismo, reconocen que quemar objetos, arrojar basura, aceites, pinturas y solventes al agua o al suelo, así como desperdiciar el agua, la luz y el papel afectan la naturaleza.

### 3º Grado<sup>82</sup>

Bloque	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<b>¿Cómo mantener la salud? Me reconozco y me cuido</b> La finalidad del presente bloque tiene la finalidad de que los menores de edad atiendan principalmente el ámbito Desarrollo humano y cuidado de la salud, y contribuye al Conocimiento científico y conocimiento tecnológico en la sociedad, ya que plantea acercamientos para la comprensión de la nutrición, el funcionamiento integral del cuerpo humano y la sexualidad enmarcados por la cultura de la prevención.
<b>II</b>	<b>¿Cómo somos y cómo vivimos los seres vivos? Soy parte del grupo de los animales y me relaciono con la naturaleza</b> Contribuye a fortalecer los aprendizajes de los alumnos respecto al ámbito Biodiversidad y protección del ambiente y se relaciona con Conocimiento científico y conocimiento tecnológico en la sociedad.
<b>III</b>	<b>¿Cómo son los materiales y sus cambios? Los materiales son sólidos, líquidos y gases, y pueden cambiar de estado físico</b> El desarrollo del bloque tiene la finalidad de identificar de que los materiales son todo lo que está a nuestro alrededor, sin importar su estado físico; de igual manera se aborda la identificación del agua como disolvente de varios materiales, a partir de determinar su solubilidad en dicho líquido.
<b>IV</b>	<b>¿Por qué se transforman las cosas? La interacción de objetos produce cambios de forma, posición, sonidos y efectos luminosos</b> El contenido del presente alude a los cambios e interacciones en fenómenos y procesos físicos y se enlaza con Conocimiento científico y conocimiento tecnológico en la sociedad; se abordan los efectos de la fuerza, las características del sonido y los imanes, en relación con varias de sus aplicaciones, así como los movimientos de la Tierra y la Luna vinculados a algunos de sus efectos.
<b>V</b>	<b>¿Cómo conocemos? La investigación contribuye a promover la salud y a cuidar el ambiente</b> En el presente se sugieren proyectos científicos y ciudadanos, de los cuales los alumnos pueden elegir uno y fortalecer su cultura de la prevención, orientada al cuidado de la salud y el ambiente, por lo que se propone que reflexionen acerca de los alimentos que se ofrecen en la cooperativa escolar con el fin de contrastarlos con lo propuesto en el Plato del Bien Comer.

<sup>82</sup> Programa de Educación Básica. Tercer Grado. Págs. 97-106. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

**4º Grado.**<sup>83</sup>

Bloque	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<p><b>Cómo mantener la salud? Fortalezco y protejo mi cuerpo con la alimentación y la vacunación</b></p> <p>Los menores destacaran el estudio del ámbito del desarrollo humano y cuidado de la salud, y se relaciona estrechamente con Conocimiento científico y conocimiento tecnológico en la sociedad.</p>
<b>II</b>	<p><b>¿Cómo somos y cómo vivimos los seres vivos? Los seres vivos formamos parte de los ecosistemas</b></p> <p>El presente contribuye a fortalecer los aprendizajes de los alumnos los relacionados con el ámbito Biodiversidad y protección del ambiente y se vincula con Conocimiento científico y conocimiento tecnológico en la sociedad.</p>
<b>III</b>	<p><b>¿Cómo son los materiales y sus cambios? La forma y la fluidez de los materiales y sus cambios de estado por efecto del calor</b></p> <p>Los niños abordan las características y los cambios de los estados físicos de los materiales; los factores que intervienen en la cocción y la descomposición de alimentos, así como formas de generar calor y sus efectos en los materiales, lo que permite comprender su aprovechamiento en la vida diaria.</p>
<b>IV</b>	<p><b>¿Por qué se transforman las cosas? La interacción de los objetos produce fricción, electricidad estática y efectos luminosos</b></p> <p>Los alumnos analizaran las causas y los efectos de la fricción, las formas de producir electricidad estática y algunas características de la luz. También se continúa con el conocimiento del Universo a partir de la formación de eclipses, por lo que los contenidos del bloque se centran en el ámbito Cambio e interacciones en fenómenos y procesos físicos y se asocian con Conocimiento científico y conocimiento tecnológico en la sociedad.</p>
<b>V</b>	<p><b>¿Cómo conocemos? El conocimiento científico y tecnológico en la vida diaria</b></p>

**5º Grado.**<sup>84</sup>

Bloque	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<p><b>¿Cómo mantener la salud? Prevengo el sobrepeso, la obesidad, las adicciones y los embarazos</b></p> <p>De acuerdo a este bloque, los menores de edad, atienden el ámbito desarrollo humano y cuidado de su salud.</p>
<b>II</b>	<p><b>¿Cómo somos y cómo vivimos los seres vivos? los seres vivos son diversos y valiosos, por lo que contribuyo a su cuidado</b></p> <p>Plantea el estudio de ciertas interacciones entre los seres vivos, algunas características de los ecosistemas y su aprovechamiento, así como las prioridades ambientales y el cuidado de las especies endémicas de la comunidad.</p>
<b>III</b>	<p><b>¿Cómo son los materiales y sus cambios? los materiales tienen masa, volumen y cambian cuando se mezclan o se les aplica calor</b></p>

<sup>83</sup> Programa de Educación Básica. Cuarto Grado. Págs. 99-108. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<sup>84</sup> Programa de Educación Básica. Quinto Grado. Págs. 101-110. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

	En el presente bloque los alumnos estudian la masa y el volumen como parte de las propiedades de los materiales, lo que cambia y permanece al mezclar materiales, así como algunas formas de separarlos, y se reconoce al aire como un ejemplo de mezcla.
<b>IV</b>	<b>¿Por qué se transforman las cosas? el movimiento de las cosas, del sonido en los materiales, de la electricidad en un circuito y de los planetas en el Sistema Solar</b> De acuerdo al presente bloque las y los alumnos describirán y propondrán explicaciones relativas al movimiento, el sonido y la electricidad, y su aprovechamiento en la vida cotidiana, además de avanzar en el conocimiento del universo.
<b>V</b>	<b>¿Cómo conocemos? el conocimiento científico contribuye a solucionar problemas ambientales, adicciones o necesidades en el hogar</b> El presente bloque sugiere preguntas que orienten a los alumnos en la selección de un proyecto científico, tecnológico o ciudadano como cierre del curso.

**6º Grado.**<sup>85</sup>

Bloque	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<b>¿Cómo mantener la salud? Desarrollo un estilo de vida saludable</b> Con el presente bloque se profundiza en el conocimiento del proceso de nutrición, el funcionamiento integral del cuerpo, y la prevención de riesgos en la adolescencia, como parte de la promoción de la salud y la educación sexual.
<b>II</b>	<b>¿Cómo somos y cómo vivimos los seres vivos? Cambiamos con el tiempo y nos interrelacionamos, por lo que contribuyo a cuidar el ambiente para construir un entorno saludable</b> El presente bloque tiene la finalidad de que los alumnos se profundicen el estudio de cambios en los seres vivos y los procesos de extinción, algunas interacciones entre los componentes del ambiente, el consumo sustentable asociado a la calidad de vida, la contaminación del aire y su relación con el calentamiento global del planeta, así como sus efectos en los seres vivos.
<b>III</b>	<b>¿Cómo son los materiales y sus cambios? Los materiales tienen dureza, flexibilidad, permeabilidad y cambian de manera temporal o permanente</b> En el presente bloque, los alumnos se orientarán respecto al estudio del ámbito Propiedades y transformaciones de los materiales, y se vincula con Biodiversidad y protección del ambiente, Cambio e interacciones en fenómenos y procesos físicos, y Conocimiento científico y conocimiento tecnológico en la sociedad.
<b>IV</b>	<b>¿Por qué se transforman las cosas? Las fuerzas, la luz y las transformaciones de energía hacen funcionar máquinas simples e instrumentos ópticos que utilizamos diario y contribuyen a la exploración del Universo</b> En este bloque los alumnos describan y propongan explicaciones relativas a la fuerza, la luz, la energía y el Universo.
<b>V</b>	<b>¿Cómo conocemos? El conocimiento científico y técnico contribuye a que tome decisiones para construir un entorno saludable</b>

<sup>85</sup> Programa de Educación Básica. Sexto Grado. Págs. 106-110. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

**Formación Cívica y Ética<sup>86</sup>**  
**(Impartida a todos los Grado de Educación Primaria)**

Bloque <sup>87</sup>	Denominación
<b>I</b>	<b>Conocimiento y cuidado de sí mismo</b> <b>Sentido de pertenencia a la comunidad, la nación y la humanidad</b>
<b>II</b>	<b>Autorregulación y ejercicio responsable de la libertad</b> <b>Apego a la legalidad y sentido de justicia</b>
<b>III</b>	<b>Respeto y valoración de la diversidad</b> <b>Sentido de pertenencia a la comunidad, la nación y la humanidad</b>
<b>IV</b>	<b>Apego a la legalidad y sentido de justicia</b> <b>Comprensión y aprecio por la democracia</b>
<b>V</b>	<b>Participación social y política</b> <b>Manejo y resolución de conflictos</b>

**Entidad donde vivo<sup>88</sup>**  
**(Asignatura impartida al 3º Grado)**

Bloque	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<b>Mi entidad y sus cambios</b> Busca que los alumnos tengan una visión general de las características geográficas y los cambios de la entidad a lo largo del tiempo
<b>II</b>	<b>Los primeros habitantes de mi entidad</b> Los alumnos estudian el pasado prehispánico de la entidad a partir de su ubicación espacial y temporal; las características de la vida cotidiana y su visión de la naturaleza, así como la importancia de su legado cultural.
<b>III</b>	<b>La Conquista, el Virreinato y la Independencia en mi entidad</b> Los alumnos reconocen la ubicación espacial y temporal de la Conquista,

<sup>86</sup> La presente asignatura se concibe como un conjunto de experiencias organizadas y sistemáticas que contribuyen a formar criterios y a asumir posturas y compromisos relacionados con el desarrollo personal y social de los alumnos, teniendo como base los derechos humanos y los principios democráticos. La asignatura conforma su enfoque con saberes, fundamentos y métodos provenientes de varias disciplinas: la filosofía – particularmente la ética–, el derecho, la antropología, la ciencia política, la sociología, la psicología, la demografía y la pedagogía, entre otras. Programa de Educación 1º Grado. Pág. 121. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer_grado.pdf) Documento consultado el día martes 24 de julio de 2012.

<sup>87</sup> El contenido de los bloques, parten de los asuntos que refieren a la esfera personal y avanzan hacia los que involucran la convivencia social más amplia; es decir, se organizan de lo concreto a lo abstracto y de lo particular a lo general. El docente debe considerar que cada alumno es diferente y, por lo tanto, la apropiación de los contenidos corresponde a sus características personales, experiencias y contexto en que vive. Es por ello que todos la clasificación de los bloques se considera para todos los grados de primaria.

<sup>88</sup> La finalidad de la presente asignatura es “que a partir del tiempo histórico y el espacio geográfico, los niños reconocerán las condiciones naturales, sociales, culturales, económicas y políticas que caracterizan el espacio donde viven y cómo han cambiado conforme a las relaciones que los seres humanos han establecido con su medio a lo largo del tiempo, con el fin de fortalecer su sentido de pertenencia, su identidad local, regional y nacional”. Programa de Educación Básica. Tercer Grado. Pág. 113. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer_grado.pdf) Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

	colonización y Virreinato, así como la manera en que acontecía la vida cotidiana durante el Virreinato y la Independencia, con el fin de comprender las características económicas, políticas y sociales de la entidad, y el legado cultural de este periodo.
<b>IV</b>	<b>Mi entidad de 1821 a 1920</b> Los alumnos aprecian las transformaciones de la entidad a partir de los acontecimientos relevantes del periodo, las actividades económicas, los cambios en el paisaje y la vida cotidiana en el campo y la ciudad, desde la consumación de la Independencia hasta la Revolución Mexicana.
<b>V</b>	<b>Mi entidad de 1920 a principios del siglo XXI</b> Los alumnos reconocerán el patrimonio cultural y natural de la entidad, así como la importancia del cuidado del ambiente y la identificación de los riesgos más frecuentes en la entidad y las acciones para la prevención de desastres.

## Geografía<sup>89</sup>

### 4 Grado<sup>90</sup>

Bloques	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<b>México a través de los mapas y sus paisajes</b> Los alumnos reconocen el territorio nacional, sus límites y su organización política en entidades federativas.
<b>II</b>	<b>Diversidad natural de México</b> Los alumnos abordan la importancia de los componentes naturales que favorecen el desarrollo de la vida en el territorio nacional. Reconocen la distribución del relieve, volcanes y regiones sísmicas, ríos, lagos, lagunas, golfos, mares y océanos en México.
<b>III</b>	<b>La población de México</b> Los alumnos reconocen la composición, la distribución, los movimientos y las manifestaciones culturales de la población nacional, con el fin de adquirir conciencia del espacio y valorar su diversidad en el contexto nacional. Comparan la población que habita en zonas urbanas y rurales en el territorio nacional, para distinguir la concentración de la población en las ciudades, en contraste con la dispersión en el medio rural. Analizan los movimientos de la población nacional a partir de la migración que se realiza en el interior del territorio nacional y hacia otros países, de manera que sean conscientes de que la migración de la población es un proceso dinámico que tiene implicaciones en la escala nacional.
<b>IV</b>	<b>Características económicas de México</b> Busca que los alumnos relacionen los recursos naturales y los espacios en los que se desarrollan. Reconocen la importancia del comercio y del turismo en la economía nacional, así como la distribución de las redes de transportes que favorecen su desarrollo.
<b>V</b>	<b>Cuidemos nuestro país</b> Para finalizar en la presente asignatura los alumnos conocerán los componentes naturales, sociales, económicos, culturales y políticos estudiados, los cuales constituyen una base importante para el análisis de la calidad de vida en distintas entidades de México.

<sup>89</sup> La presente asignatura aborda el estudio del espacio geográfico desde una perspectiva formativa, a partir del desarrollo integral de conceptos, habilidades y actitudes. Es impartida en los Grados 4º, 5º y 6º.

<sup>90</sup> Programa de Educación Básica. Cuarto Grado. Págs. 132-138. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

### 5 Grado<sup>91</sup>

Bloques	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<b>Los continentes</b> Reconocen la localización de los continentes de la Tierra, su extensión, límites, criterios a partir de los cuales se delimitan, división política y fronteras naturales y artificiales.
<b>II</b>	<b>Diversidad natural de los continentes</b> Reconocen la distribución e importancia de los elementos que favorecen el desarrollo de la vida en los continentes.
<b>III</b>	<b>La población de los continentes</b> Reconozcan la composición, la distribución, los movimientos y las manifestaciones culturales de la población en los continentes, así como la comparación de la concentración en las ciudades más pobladas en contraste con la dispersión en el medio rural, con el fin de adquirir conciencia del espacio y valorar su diversidad. Comparan las causas y consecuencias de la migración en los continentes, y en el cierre se busca que valoren la diversidad de la población de los continentes a partir de las principales lenguas, religiones y manifestaciones culturales.
<b>IV</b>	<b>Características económicas de los continentes</b> Busca que los alumnos relacionen los recursos naturales y los espacios en los que se encuentran.
<b>V</b>	<b>Retos de los continentes</b> Busca que los alumnos relacionen los componentes del espacio geográfico, abordados en los bloques anteriores, para el análisis de la calidad de vida, problemas ambientales y la prevención de desastres, con el fin de promover la aplicación de lo aprendido en acciones que puedan realizar.

### 6º Grado<sup>92</sup>

Bloques	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<b>El estudio de la Tierra</b> Reconocen la utilidad de globos terráqueos y mapas para la representación de la Tierra, aplican lo aprendido en grados anteriores al comparar información geográfica de mapas de escalas mundial, nacional y estatal a partir de sus elementos. En relación con la tecnología, los alumnos valoran la importancia de las fotografías aéreas, imágenes de satélite, Sistemas de Información Geográfica y el Sistema de Posicionamiento Global. Su reconocimiento no se centra en aspectos técnicos ajenos a las posibilidades de comprensión de los alumnos, sino a su relevancia para el conocimiento del espacio geográfico.
<b>II</b>	<b>La Tierra y su naturaleza</b> Los alumnos reconocen las consecuencias de los movimientos de rotación y traslación de la Tierra. Avanzan, respecto a grados anteriores, en el establecimiento de relaciones entre los movimientos de las placas tectónicas con la sismicidad, el vulcanismo y la distribución del relieve; distinguen la importancia de la distribución y dinámica de las aguas oceánicas, así como las relaciones entre los climas, la vegetación y la fauna como procesos naturales importantes para las condiciones de vida en la Tierra.

<sup>91</sup> Programa de Educación Básica. Quinto Grado. Págs. 136-140. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<sup>92</sup> Programa de Educación Básica. Sexto Grado. Págs. 134-140. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<b>III</b>	<p><b>La población mundial</b>                  Busca que los alumnos comprendan las tendencias y los retos del crecimiento, composición, distribución y movimientos, así como las implicaciones del crecimiento urbano, las rutas de migración y las consecuencias de los movimientos de la población mundial, con el fin de adquirir conciencia del espacio y valorar su diversidad.</p>
<b>IV</b>	<p><b>La economía mundial</b>                  Busca que los alumnos adquieran conciencia y sepan vivir en el espacio de manera reflexiva e informada, a partir de reconocer las diferencias entre el consumo responsable y el consumismo, así como las condiciones sociales, económicas y culturales que influyen a partir de la comparación de países contrastantes</p>
<b>V</b>	<p><b>Retos del mundo</b>                  Los alumnos analizarán los componentes naturales, sociales, económicos, culturales y políticos estudiados constituyen la base para el análisis de los factores que inciden en la calidad de vida y sus principales diferencias en los países representativos en el mundo, los retos para mejorar el ambiente y las diferencias socioeconómicas que inciden en la reducción de los efectos de los desastres, así como acciones que pueden llevar a la práctica en su vida diaria.</p>

## Historia<sup>93</sup>

### 4º Grado<sup>94</sup>

Bloques	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<p><b>Poblamiento de América al inicio de la agricultura</b>                  Los alumnos iniciarán con una visión panorámica de los primeros pobladores de América y de las características generales de Aridoamérica, Oasisamérica y Mesoamérica, con el fin de que los alumnos comprendan cómo se fue poblando lo que hoy es el territorio mexicano y los factores que permitieron el desarrollo de una de las más importantes civilizaciones agrícolas de la humanidad: la mesoamericana.</p>
<b>II</b>	<p><b>Mesoamérica</b>                  Los alumnos en este bloque, continúa con el estudio de los pueblos mesoamericanos por medio del cual los alumnos podrán valorar los aportes de las principales culturas de la región y entender por qué nuestro país es heredero de un pasado indígena diverso.</p>
<b>III</b>	<p><b>El encuentro de América y Europa</b>                  Los alumnos estudian el encuentro de América y Europa, desde los cambios en la sociedad europea del siglo XV hasta la conquista de México-Tenochtitlan, mediante el cual los alumnos podrán comprender las condiciones que influyeron en la conquista y colonización española, y cómo se inició el proceso del mestizaje cultural.</p>
<b>IV</b>	<p><b>La formación de una nueva sociedad: El Virreinato de Nueva España</b>                  Los alumnos analizan la vida durante el Virreinato y comprendan cómo en esa época también se sentaron algunas de las tradiciones y costumbres del México actual.</p>

<sup>93</sup> Los conocimientos sobre la asignatura de Historia, se estudian a partir de los Grados 4º, 5º y 6º Grado.

<sup>94</sup> En este grado se pretende que los alumnos profundicen en el estudio del pasado de nuestro país desde el poblamiento de América hasta la consumación de la Independencia, con el fin de que desarrollen una visión amplia de las sociedades prehispánicas y virreinales que les permita reconocer las raíces multiculturales del México actual. Programa de Educación Básica. Cuarto Grado. Págs. 155-160. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<b>V</b>	<p><b>El camino a la Independencia</b>                  Los alumnos estudian el proceso de Independencia, con la finalidad de que ellos comprendan los factores que llevaron a los novohispanos a independizarse de España.</p>
----------	---

**5º Grado.<sup>95</sup>**

Bloque	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<p><b>Los primeros años de vida independiente</b>                  Los alumnos inician con el estudio de las primeras décadas del siglo XIX, con el fin de que los alumnos comprendan aquellos factores que limitaron el desarrollo del país después de la Independencia.</p>
<b>II</b>	<p><b>De la reforma a la república restaurada</b>                  Los alumnos analizarán los procesos históricos que favorecieron el establecimiento de la República y pretende que los alumnos entiendan cómo México buscó reformar su gobierno y transformar su economía y cultura hacia una sociedad más laica y liberal.</p>
<b>III</b>	<p><b>Del Porfiriato a la revolución mexicana</b>                  Los alumnos estudian dos momentos históricos, el Porfiriato y la Revolución Mexicana; mediante este bloque se busca que los alumnos analicen las diferencias entre una época de estabilidad y otra de guerra, y comprendan los factores que favorecieron que Díaz se mantuviera en el poder y cómo se inició una etapa de lucha en favor de la democracia y mejoras sociales.</p>
<b>IV</b>	<p><b>De los caudillos a las instituciones (1920-1982)</b>                  Los alumnos dan cuenta de cómo al terminar la Revolución surgieron nuevas instituciones y cómo un nuevo contexto internacional que en algunos casos favoreció y en otros limitó la puesta en marcha de la Constitución de 1917.</p>
<b>V</b>	<p><b>México al final del siglo XX y los albores del XXI</b>                  Los alumnos analizan la transformación del país en las décadas recientes, con el fin de que los alumnos entiendan cómo la historia del país tiene que ver con la historia que viven sus familias y reflexionen sobre los retos que tenemos los mexicanos.</p>

**6º Grado<sup>96</sup>**

Bloque	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<p><b>La prehistoria. De los primeros seres humanos a las primeras sociedades urbanas</b>                  Es de vital importancia, pues por medio de él los alumnos entienden que todos los seres humanos tenemos un pasado común, su lenta evolución y el esfuerzo que representó comenzar a transformar la naturaleza.</p>
<b>II</b>	<p><b>Las civilizaciones agrícolas de Oriente y las civilizaciones del Mediterráneo</b>                  Los alumnos estudiarán las primeras civilizaciones agrícolas de Oriente y las culturas clásicas del Mediterráneo.</p>

<sup>95</sup> El curso del presente grado es continuación del estudio de la Historia de México iniciada en el grado anterior, por lo que principia con el México independiente y termina con los cambios ocurridos en nuestro país a finales del siglo XX y los albores del XXI. Programa de Educación Básica. Quinto Grado. Págs. 157-162.

Localizado en la dirección de Internet:  
[http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto_grado.pdf)

Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<sup>96</sup> El presente grado se encuentra enfocado en el estudio de la vida del ser humano, desde la prehistoria hasta los inicios del siglo XVI, es decir, desde su aparición hasta el encuentro de América y Europa.

<b>III</b>	<b>Las civilizaciones mesoamericanas y andinas</b> Los alumnos, realizan estudian al continente americano, es decir de manera particular compararan el desarrollo de las civilizaciones agrícolas (andina y mesoamericana) y valoren sus aportes a la cultura de la humanidad.
<b>IV</b>	<b>La Edad Media en Europa y el acontecer de Oriente en esta época</b> En este bloque los alumnos, comprenderán los valores y las ideas conformaron la cultura y la organización social de estos pueblos.
<b>V</b>	<b>Inicios de la Edad Moderna</b> Los alumnos comprenderán cómo la mayor parte de los continentes entraron en contacto y los avances tecnológicos produjeron cambios en la economía, la sociedad, la cultura y la política.

### Educación Física<sup>97</sup>

<b>Bloque de contenidos<sup>98</sup> y aprendizajes</b>					
1º Grado	2º Grado	3º Grado	4º Grado	5º Grado	6º Grado
Bloque I	Bloque I	Bloque I	Bloque I	Bloque I	Bloque I
Éste soy yo	Nos reconocemos y comunicamos	Mi cuerpo en el espacio: combinando acciones	No hacen falta alas, saltando ando	La acción produce emoción	La imaginación es el camino de la creación
Bloque II	Bloque II	Bloque II	Bloque II	Bloque II	Bloque II
Convivimos y nos diferenciamos	Ahora sí, ¡juguemos a los retos	Laboratorio de ritmos: descubriendo mi cuerpo	Pensemos antes de actuar	Juego y ritmo en armonía	Los juegos cambian, nosotros también
Bloque III	Bloque III	Bloque III	Bloque III	Bloque III	Bloque III
Lo que puedo hacer con mi cuerpo en mi entorno	¡Desafiando pruebas!	1, 2, 3, probando, probando	Educando al cuerpo para mover la vida	Más rápido que una bala	No soy un robot, tengo ritmo y corazón
Bloque IV	Bloque IV	Bloque IV	Bloque IV	Bloque IV	Bloque IV
¡Puedes hacer lo que yo hago!	Explorando mi postura	Juego, pienso y decido en colectivo	Cooperar y compartir	Me comunico a través del cuerpo	En donde hay alegría hay creación
Bloque V	Bloque V	Bloque V	Bloque V	Bloque V	Bloque V

<sup>97</sup> La presente asignatura constituye una forma de intervención pedagógica que se extiende como práctica social y humanista; estimula las experiencias de los alumnos, sus acciones y conductas motrices expresadas mediante formas intencionadas de movimiento; es decir, favorece las experiencias motrices de los niños y adolescentes, sus gustos, motivaciones, aficiones, necesidades de movimiento e interacción con otros en los patios y áreas definidas en las escuelas del país, así como en las diferentes actividades de su vida cotidiana. muestra la organización curricular de cada uno de los bloques de los seis grados de educación primaria. Programa de Educación 1º Grado. Pág. 153.

Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<sup>98</sup> Los bloques de los contenidos de todos los grados son retomados del Programa de Educación Básica. Primer Grado. Pág. 170 Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer_grado.pdf)

Documento consultado el día martes 24 de julio de 2012.

De mis movimientos básicos al juego	Mi desempeño cambia día con día	Detectives del cuerpo	Los juegos de antes son diamantes	Dame un punto de apoyo y moveré al mundo	Compartimos aventuras
-------------------------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------------	--	-----------------------

### **Educación Artística**<sup>99</sup>

#### **1º Grado**<sup>100</sup>

Lenguaje artístico	Bloque de contenidos y aprendizajes				
	I	II	III	IV	V
Artes Visuales	Elementos plásticos en las artes visuales	El punto y la línea	Fondo y forma	El color	Las texturas
Expresión corporal y danza	Niveles y alcances corporales	Segmentación de movimientos	Espacio general y personal	Lenguaje no verbal	Acciones cotidianas y extracotidianas
Música	El sonido y el silencio	Timbre e intensidad del sonido	Altura y duración del sonido	Paisaje sonoro	Escuchar y describir
Teatro	Lenguaje corporal	Posibilidades de expresión corporal	Evocación sensorial	Posibilidades de la voz	Expresión corporal y verbal

#### **2º Grado**<sup>101</sup>

Lenguaje artístico	Bloque de contenidos y aprendizajes				
	I	II	III	IV	V
Artes Visuales	La bidimensión y la tridimensión	El ritmo en las imágenes	El movimiento en la imagen	La composición y los elementos plásticos	Los planos y el espacio en la imagen
Expresión corporal y danza	Contrastes de movimiento	Calidades de Movimiento	Puntos de apoyo y equilibrio	Los planos y ejes corporales	El entorno natural y la Expresión corporal
Música	Las cualidades del sonido en la música	Pulso musical	Ritmo	Cambios de pulso e intensidad	Instrumentos de percusión
Teatro	Lenguaje corporal y verbal	Rasgos principales de un personaje	Posibilidades expresivas de la voz	Improvisación lúdica	Expresión de emociones

#### **3º Grado**<sup>102</sup>

<sup>99</sup> La presente asignatura pretende que los alumnos adquieran los referentes básicos de cada lenguaje artístico (artes visuales, expresión corporal y danza, música y teatro); incorporen a su formación elementos que coadyuven a la obtención de una visión estética y conocedora que favorezca el desarrollo del pensamiento artístico durante su trayecto en la educación primaria. Su eje de estudio se compone mediante los ejes siguientes (apreciación, expresión y contextualización).

<sup>100</sup> Programa de Educación Básica. Primer Grado. Pág. 186. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/primer_grado.pdf)  
 Documento consultado el día martes 24 de julio de 2012.

<sup>101</sup> Programa de Educación Básica. Segundo Grado Pág. 186. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/segundo\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/segundo_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<sup>102</sup> Programa de Educación Básica. Tercer Grado. Pág.198. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/tercer_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

Lenguaje artístico	Bloque de contenidos y aprendizajes				
	I	II	III	IV	V
Artes Visuales	El círculo cromático	Los colores primarios y secundarios	La armonía cromática y el contraste complementario	Las características del color	El color como elemento expresivo
Expresión corporal y danza	Relaciones con objetos en el espacio general	Manipulación de objetos en el espacio personal	Encuentros con personas y objetos	Fundamentos de las danzas grupales	Danza colectiva
Música	Las familias instrumentales	Los instrumentos musicales de aliento y percusión	Los instrumentos musicales de cuerda y percusión	La narración sonora	Los planos de audición
Teatro	El movimiento en el escenario	Diseño de situaciones dramáticas	Los diálogos para la caracterización de personajes	Los rasgos característicos de un personaje	Representación de un personaje

#### 4º Grado<sup>103</sup>

Lenguaje artístico	Bloque de contenidos y aprendizajes				
	I	II	III	IV	V
Artes Visuales	Características de las imágenes bidimensionales	Formatos y soportes de la pintura	El espacio en el dibujo: planos y perspectiva	La ilusión de las texturas visuales y la gráfica	La imagen fotográfica
Expresión corporal y danza	Comunicación y expresión de ideas	Creación de danzas a partir de una historia	Composición dancística a partir de un tema	Preparación de un montaje dancístico	Presentación del montaje
Música	La altura del sonido y de la melodía	Contornos melódicos	La memoria auditiva	La melodía y el acompañamiento	Ensamblajes instrumentales
Teatro	Las características de un texto teatral	Lectura dramatizada	La estructura de una obra teatral	El teatro de sombras	Las situaciones dramáticas en el teatro de sombras

#### 5º Grado<sup>104</sup>

Lenguaje artístico	Bloque de contenidos y aprendizajes				
	I	II	III	IV	V
Artes Visuales	Las imágenes tridimensionales	Elementos plásticos de las imágenes tridimensionales	Herramientas y materiales utilizados en obras tridimensionales	Ritmo y movimiento en la tridimensión	Expresión del lenguaje tridimensional
Expresión corporal y danza	La música y la danza	La danza y las artes escénicas	La danza y las artes visuales	Géneros dancísticos	La danza y la identidad cultural
Música	La importancia de la respiración en el canto	Los elementos de la música a través del canto	Las improvisaciones rítmicas y extramusicales	Los géneros musicales	Las palabras en la música

<sup>103</sup> Programa de Educación Básica. Cuarto Grado. Pág.230. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/cuarto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

<sup>104</sup> Programa de Educación Básica. Quinto Grado. Pág. 234. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/quinto_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

Teatro	La tragedia y la comedia como géneros teatrales	La escritura de una obra para marionetas o títeres	Diseño de marionetas y títeres	Creación de teatrinos	Montaje de una puesta en escena de títeres y/o marionetas
--------	---	--	--------------------------------	-----------------------	---

**6º Grado**<sup>105</sup>

Lenguaje artístico	Bloque de contenidos y aprendizajes				
	I	II	III	IV	V
Artes Visuales	El patrimonio cultural de las artes visuales	Arquitectura e historia	Las imágenes de mi historia	Reinterpretación del patrimonio visual	Documentos visuales: la fotografía
Expresión corporal y danza	Elementos básicos de las danzas de los pueblos originarios	Elementos básicos de los bailes folclóricos de México y del mundo	Elementos básicos de los bailes populares del mundo	Interpretación libre de un baile popular de México o Latinoamérica	Interpretación libre de un baile folclórico de México
Música	La notación musical	El compás musical	Los compases de 3/4 y 4/4	Acompañamientos rítmicos	Polirritmia
Teatro	Adaptación de un mito o leyenda	Las tareas en una puesta en escena	Los personajes y sus características	El espacio teatral	La representación teatral

<sup>105</sup> Programa de Educación Básica. Sexto Grado. Pág. 232. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta\\_grado.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/sexta_grado.pdf)  
 Documento consultado el día miércoles 25 de julio de 2012.

## PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Programa de Educación Secundaria, también se encuentra sustentado en el Plan de Estudios 2011.

La conformación del Programa de Secundaria se clasifica de acuerdo a las siguientes asignaturas: español, Matemáticas, Ciencias, Geografía de México y del Mundo, Historia, Tutoría, Formación Cívica y Ética, Educación Física y Artes. Por la importancia que cada de las asignaturas representa para la educación secundaria, a continuación se precisan de cada una de ellas lo siguiente:

### a) Propósitos Generales y Estándares curriculares de cada una de las asignaturas

<b>Español<sup>106</sup></b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Estándares Curriculares (1º, 2º y 3º Grado)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Amplíen su capacidad de comunicación, aportando, compartiendo y evaluando información en diversos contextos.</li> <li>-Amplíen su conocimiento de las características del lenguaje oral y escrito en sus aspectos sintácticos, semánticos y gráficos, y lo utilicen para comprender y producir textos.</li> <li>-Interpreten y produzcan textos para responder a las demandas de la vida social, empleando diversas modalidades de lectura y escritura en función de sus propósitos.</li> <li>-Valoren la riqueza lingüística y cultural de México, y se reconozcan como parte de una comunidad cultural diversa y dinámica.</li> <li>-Expresen y defiendan sus opiniones y creencias de manera razonada, respeten los puntos de vista de otros desde una perspectiva crítica y reflexiva, utilicen el diálogo como forma privilegiada para resolver conflictos, y sean capaces de modificar sus opiniones y creencias ante argumentos razonables.</li> <li>-Analicen, comparen y valoren la información que generan los diferentes medios de comunicación masiva, y tengan una opinión personal sobre los mensajes que éstos difunden.</li> <li>-Conozcan, analicen y aprecien el lenguaje literario de diferentes géneros, autores, épocas y culturas, con el fin de que valoren su papel en la representación del mundo; comprendan los patrones que lo organizan y las circunstancias discursivas e históricas que le han dado origen.</li> <li>-Utilicen el lenguaje de manera imaginativa, libre y personal para reconstruir la experiencia propia y crear textos literarios.</li> <li>-Utilicen los acervos impresos y los medios electrónicos a su alcance para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Procesos de lectura e interpretación de textos.</li> <li>-Producción de textos escritos.</li> <li>-Producción de textos orales y participación en eventos comunicativos.</li> <li>-Conocimiento de las características, función y uso del lenguaje.</li> <li>-Actitudes hacia el lenguaje.</li> </ul>

<sup>106</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Español. Págs. 14 y 15. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Espanol\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Espanol_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

obtener y seleccionar información con propósitos específicos.	
---	--

<b>Matemáticas<sup>107</sup></b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Estándares Curriculares (1º, 2º y 3º Grado)</b>
<p>Utilicen el cálculo mental, la estimación de resultados o las operaciones escritas con números enteros, fraccionarios o decimales, para resolver problemas aditivos y multiplicativos.</p> <p>-Modelen y resuelvan problemas que impliquen el uso de ecuaciones hasta de segundo grado, de funciones lineales o de expresiones generales que definen patrones.</p> <p>-Justifiquen las propiedades de rectas, segmentos, ángulos, triángulos, cuadriláteros, polígonos regulares e irregulares, círculo, prismas, pirámides, cono, cilindro y esfera.</p> <p>-Utilicen el teorema de Pitágoras, los criterios de congruencia y semejanza, las razones trigonométricas y el teorema de Tales, al resolver problemas.</p> <p>-Justifiquen y usen las fórmulas para calcular perímetros, áreas y volúmenes de diferentes figuras y cuerpos, y expresen e interpreten medidas con distintos tipos de unidad.</p> <p>-Emprendan procesos de búsqueda, organización, análisis e interpretación de datos contenidos en tablas o gráficas de diferentes tipos, para comunicar información que responda a preguntas planteadas por ellos mismos u otros. Elijan la forma de organización y representación (tabular o gráfica) más adecuada para comunicar información matemática.</p> <p>-Identifiquen conjuntos de cantidades que varían o no proporcionalmente, y calculen valores faltantes y porcentajes utilizando números naturales y fraccionarios como factores de proporcionalidad.</p> <p>-Calculen la probabilidad de experimentos aleatorios simples, mutuamente excluyentes e independientes.</p>	<p>-Sentido numérico y pensamiento algebraico.</p> <p>-Forma, espacio y medida.</p> <p>-Manejo de la información.</p> <p>-Actitud hacia el estudio de las matemáticas.</p>

<b>Ciencias<sup>108</sup></b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Estándares Curriculares (1º, 2º y 3º Grado)</b>
<p>-Valoren la ciencia como una manera de buscar explicaciones, en estrecha relación con el desarrollo tecnológico y como resultado de un proceso histórico, cultural y social en constante transformación.</p> <p>-Participen de manera activa, responsable e informada en la promoción de su salud, con base en el estudio del funcionamiento integral del cuerpo humano y de la cultura de la prevención.</p> <p>-Practiquen por iniciativa propia acciones individuales y colectivas que contribuyan a fortalecer estilos de vida favorables para el cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable.</p> <p>-Avancen en el desarrollo de sus habilidades para representar, interpretar, predecir, explicar y comunicar fenómenos biológicos, físicos y químicos.</p>	<p>-Conocimiento científico.</p> <p>-Aplicaciones del conocimiento científico y de la tecnología.</p> <p>-Habilidades asociadas a la ciencia</p> <p>-Actitudes asociadas a la ciencia.</p>

<sup>107</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Matemáticas. Págs. 14 y 15. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Matematicas\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Matematicas_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

<sup>108</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Ciencias. Págs. 14 y 15. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Ciencias\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Ciencias_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

<p>-Amplíen su conocimiento de los seres vivos, en términos de su unidad, diversidad y evolución.</p> <p>-Expliquen los fenómenos físicos con base en la interacción de los objetos, las relaciones de causalidad y sus perspectivas macroscópica y microscópica.</p> <p>-Profundicen en la descripción y comprensión de las características, propiedades y transformaciones de los materiales, a partir de su estructura interna básica.</p> <p>-Integren y apliquen sus conocimientos, habilidades y actitudes para proponer soluciones a situaciones problemáticas de la vida cotidiana.</p>	
---	--

<b>Geografía de México y del Mundo<sup>109</sup></b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Estándares Curriculares (1º Grado)</b>
<p>-Relacionar los componentes naturales, sociales, culturales, económicos y políticos del espacio geográfico para profundizar en el estudio de México y del mundo.</p> <p>-Valorar la diversidad natural, la dinámica de la población y las manifestaciones culturales en México y en el mundo para fortalecer la identidad nacional, así como adquirir conciencia de la desigualdad socioeconómica en diversas sociedades.</p> <p>-Participar de manera consciente en el espacio geográfico para proponer medidas que contribuyan a la conservación del ambiente y la prevención de desastres en México y en el mundo.</p>	<p>Espacio geográfico y mapas.</p> <p>Componentes naturales.</p> <p>Componentes sociales y culturales.</p> <p>Componentes económicos.</p> <p>Calidad de vida, ambiente y prevención de desastres.</p>

<b>Historia<sup>110</sup></b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Estándares Curriculares (2º y 3º Grado)</b>
<p>-Reconozcan relaciones de cambio, multicausalidad, simultaneidad y pasado-presente futuro, para explicar temporal y espacialmente los principales hechos y procesos de la historia de México y la mundial.</p> <p>-Analicen e interpreten de manera crítica fuentes de información histórica para expresar sus conocimientos del pasado y comprender la sociedad en un periodo determinado.</p> <p>-Reconozcan a las sociedades y a sí mismos como parte de la historia, y adquieran un sentido de identidad nacional y como ciudadanos del mundo para respetar y cuidar el patrimonio natural y cultural.</p> <p>-Propongan y participen de manera informada en acciones para favorecer una convivencia democrática y contribuir a la solución de problemas sociales.</p>	<p>No enuncia estándares curriculares.</p>

<sup>109</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Geografía de México y del Mundo. Págs. 14 y 34. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Geografia\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Geografia_SEC.pdf) Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

<sup>110</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Historia. Pág. 14. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Historia\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Historia_SEC.pdf) Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

<b>Formación Cívica y Ética<sup>111</sup></b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Ejes Formativos (2º y 3º Grado)</b>
<p>-Se reconozcan como sujetos con dignidad y derechos, capaces de tomar decisiones, y de asumir compromisos que aseguren el disfrute y cuidado de su persona, tanto en su calidad de vida personal como en el bienestar colectivo, encaminados hacia la construcción de su proyecto de vida.</p> <p>-Comprendan que los derechos humanos y la democracia son el marco de referencia para tomar decisiones autónomas que enriquezcan la convivencia, el cuestionar acciones que violen el derecho de las personas y afecten su ambiente natural y social.</p> <p>-Reconozcan que las características de la democracia en un Estado de derecho les permiten regular sus relaciones con la autoridad, las personas y los grupos, al participar social y políticamente de manera activa en acciones que garanticen formas de vida más justas, democráticas, interculturales y solidarias.</p>	<p>-Formación de la Persona.</p> <p>-Formación Ética.</p> <p>-Formación Ciudadana.</p>

<b>Educación Física<sup>112</sup></b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Ejes Pedagógicos (1º, 2º y 3º Grado)</b>
<p>-Disfruten de la actividad física, la iniciación deportiva y el deporte escolar por medio de juegos motores que les permitan reencontrarse consigo mismos, tomar decisiones, elaborar respuestas motrices y cognitivas reconociendo sus posibilidades para enfrentar diversas situaciones y solucionar problemas.</p> <p>-Diferencien los roles de participación, vinculando los procesos de pensamiento con la expresión, la actuación estratégica y la acción motriz.</p> <p>-Identifiquen la importancia de la actividad física y el uso adecuado del tiempo libre como prácticas permanentes para un estilo de vida activo y saludable.</p> <p>-Acepten su cuerpo y reconozcan su personalidad interactuando con sus compañeros en actividades en las que pongan en práctica los valores personales, sociales, morales y de competencia, como la amistad; la responsabilidad y la inclusión; el respeto; la tolerancia y la serenidad frente a la victoria o la derrota; la satisfacción por lo realizado personalmente, así como el gusto por el trabajo colectivo.</p> <p>-Participen en contextos que favorezcan la promoción de valores, sin discriminaciones, y ajenos a la tendencia competitiva, que les permita una mejor convivencia y reconocer a los demás.</p>	<p>-El significado del cuerpo.</p> <p>-El desempeño y la motricidad inteligentes.</p> <p>-La acción motriz con creatividad.</p>

<sup>111</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Formación Cívica y Ética. Págs.14, 18, 19. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/FCyE\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/FCyE_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

<sup>112</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Educación Física. Págs.14, 18, 19. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/EduFis\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/EduFis_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

<b>Artes<sup>113</sup></b>	
<b>Propósitos Generales</b>	<b>Ejes (1º, 2º y 3º Grado)</b>
-Aprecien las cualidades estéticas de diversas manifestaciones y representaciones del cuerpo humano por medio de los lenguajes artísticos para comprender su significado cultural y valorar su importancia dentro de las artes. -Explore la dimensión estética de las imágenes, las cualidades del sonido y el uso del cuerpo y la voz, estructura dramática y creación teatral, para enriquecer las concepciones personales y sociales que se tienen del arte. -Conozcan los procesos de creación artística de diseñadores, artesanos y en general de los miembros creativos de la comunidad. -Distingan diferentes profesiones e instituciones que se desarrollan en diferentes entornos culturales relacionadas con la creación, investigación, conservación y difusión de las artes.	-La Apreciación. -La Expresión. -La Contextualización.

<b>Tutoría<sup>114</sup></b>
<b>Propósito</b>
Fomentar en el grupo vínculos de diálogo, reflexión y acción, con el fin de fortalecer la interrelación con los alumnos respecto al desempeño académico, las relaciones de convivencia y la visualización de su proyecto de vida. En tanto, el tutor debe generar estrategias tanto preventivas como formativas que contribuyan al logro del perfil de egreso de la Educación Básica.

### **b) Organización de los aprendizajes**

Los programas de Educación Secundaria, al igual que los de Primaria, enuncian que su organización de aprendizaje se clasifican por Bloques, de manera tal que a continuación se precisan cada uno de ellos:

### **Español**

#### **1º Grado<sup>115</sup>**

<b>Bloque</b>	<b>Prácticas sociales del Lenguaje</b>		
	<b>Estudio</b>	<b>Literatura</b>	<b>Participación Social</b>
<b>I</b>	Elaborar fichas de trabajo para analizar información sobre	Investigar sobre mitos y leyendas de la literatura universal.	Elaborar un reglamento interno del salón.

<sup>113</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Artes. Págs.14, 19, 20, 21, 22. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Artes\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Artes_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

<sup>114</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Tutoría. Pág. 20. Localizado en la dirección de Internet: <http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Tutoria.pdf>  
 Documento consultado el día lunes 20 de julio de 2012.

<sup>115</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Español. Pág. 43. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Espanol\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Espanol_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

	un tema.		
<b>II</b>	Integrar información en una monografía para su consulta.	Escribir un cuento de ciencia ficción para compartir.	Debatir posturas sobre una noticia difundida en diferentes medios de comunicación.
<b>III</b>	Exponer los resultados de una investigación.	Leer y escribir poemas tomando como referente los movimientos de vanguardia.	Escribir cartas formales que contribuyan a solucionar un problema de la comunidad.
<b>IV</b>	Escribir un informe de investigación científica para estudiar.	Conocer la lírica tradicional mexicana.	Analizar el contenido de programas televisivos.
<b>V</b>	---	Adaptar una obra de teatro clásica al contexto actual.	Difundir información sobre la influencia de las lenguas indígenas en el español.

### 2º Grado<sup>116</sup>

Bloque	Prácticas sociales del Lenguaje		
	Estudio	Literatura	Participación Social
<b>I</b>	Analizar y comparar información sobre un tema para escribir artículos.	Analizar y comentar cuentos de la narrativa latinoamericana.	Analizar documentos sobre los derechos humanos.
<b>II</b>	Participar en mesas redondas.	Escribir variantes de aspectos de un mismo cuento.	Investigar sobre las variantes léxicas y culturales de los pueblos hispanohablantes.
<b>III</b>	Elaborar ensayos literarios sobre temas de interés de la literatura.	Escribir la biografía de un personaje.	Analizar y elaborar caricaturas periodísticas.
<b>IV</b>	Elaborar reportes de entrevista como documentos de apoyo al estudio.	Reseñar una novela para promover su lectura.	Leer y escribir reportajes para su publicación.
<b>V</b>	---	Realizar una crónica de un suceso.	Elaborar una carta poder.

### 3º Grado<sup>117</sup>

Bloque	Prácticas sociales del Lenguaje		
	Estudio	Literatura	Participación Social
<b>I</b>	Elaborar un ensayo sobre un tema de interés.	Estudiar las manifestaciones poéticas en un movimiento literario.	Analizar el efecto de los mensajes publicitarios a través de encuestas.
<b>II</b>	Participar en panel	Elaborar y prologar	Análisis de diversos formularios para su

<sup>116</sup> Ibídem. Pág. 61.

<sup>117</sup> .Ibídem. Pág. 79.

	de discusión sobre un tema investigado previamente.	antologías de textos literarios.	llenado.
III	Elabora informes sobre experimentos científicos.	Analizar obras literarias del Renacimiento para conocer las características de la época.	Realizar un programa de radio sobre distintas culturas del mundo.
IV	Elaborar mapas conceptuales para la lectura valorativa.	Lectura dramatizada de una obra de teatro.	Elaborar una historieta para su difusión.
V	---	Elaborar un anuario que integre autobiografías.	Escribir artículos de opinión para su difusión.

### Matemáticas.

#### 1º Grado <sup>118</sup>

Bloque I		
Ejes		
Sentido numérico y pensamiento algebraico	Forma, espacio y medida	Manejo de la información
<p><b>Números y sistemas de numeración</b></p> <p>-Conversión de fracciones decimales y no decimales a su escritura decimal y viceversa.</p> <p>-Representación de números fraccionarios y decimales en la recta numérica a partir de distintas informaciones, analizando las convenciones de esta representación.</p> <p><b>Problemas aditivos</b></p> <p>-Resolución y planteamiento de problemas que impliquen más de una operación de suma y resta de fracciones.</p> <p><b>Patrones y ecuaciones</b></p> <p>-Construcción de sucesiones de números o de figuras a partir de una regla dada en lenguaje común. -Formulación en lenguaje común de expresiones generales que definen las reglas de sucesiones con progresión aritmética o geométrica, de números y de figuras.</p> <p>-Explicación del significado de fórmulas geométricas, al considerar las literales como números generales con los que es posible operar.</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b></p> <p>-Trazo de triángulos y cuadriláteros mediante el uso del juego de geometría.</p> <p>-Trazo y análisis de las propiedades de las alturas, medianas, mediatrices y bisectrices en un triángulo.</p>	<p><b>Proporcionalidad y funciones</b></p> <p>-Resolución de problemas de reparto proporcional.</p> <p><b>Nociones de probabilidad</b></p> <p>-Identificación y práctica de juegos de azar sencillos y registro de los resultados.</p> <p>-Elección de estrategias en función del análisis de resultados posibles.</p>

<sup>118</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Matemáticas. Págs. 31-35. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Matematicas\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Matematicas_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

<b>Bloque II</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Números y sistemas de numeración</b>                      -Formulación de los criterios de divisibilidad entre 2, 3 y 5.</p> <p><b>Distinción entre números primos y compuestos</b>                      -Resolución de problemas que impliquen el cálculo del máximo común divisor y el mínimo común múltiplo.</p> <p><b>Problemas aditivos</b>                      -Resolución de problemas aditivos en los que se combinan números fraccionarios y decimales en distintos contextos, empleando los algoritmos convencionales.</p> <p><b>Problemas multiplicativos</b>                      -Resolución de problemas que impliquen la multiplicación y división con números fraccionarios en distintos contextos, utilizando los algoritmos usuales.</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                      -Resolución de problemas geométricos que impliquen el uso de las propiedades de la mediatriz de un segmento y la bisectriz de un ángulo.</p> <p><b>Medida</b>                      -Justificación de las fórmulas de perímetro y área de polígonos regulares, con apoyo de la construcción y transformación de figuras.</p>	<p><b>Proporcionalidad y funciones</b>                      -Identificación y resolución de situaciones de proporcionalidad directa del tipo “valor faltante” en diversos contextos, con factores constantes fraccionarios.</p>

<b>Bloque III</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Problemas multiplicativos</b>                      -Resolución de problemas que impliquen la multiplicación de números decimales en distintos contextos, utilizando el algoritmo convencional.                      -Resolución de problemas que impliquen la división de números decimales en distintos contextos, utilizando el algoritmo convencional.</p> <p><b>Patrones y ecuaciones</b>                      -Resolución de problemas que impliquen el planteamiento y la resolución de ecuaciones de primer grado de la forma <math>x + a = b</math>; <math>ax = b</math>; <math>ax + b = c</math>, utilizando las propiedades de la igualdad, con <math>a</math>, <math>b</math> y <math>c</math> números naturales, decimales o fraccionarios.</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                      -Construcción de polígonos regulares a partir de distintas informaciones (medida de un lado, del ángulo interno, ángulo central).                      Análisis de la relación entre los elementos de la circunferencia y el polígono inscrito en ella.</p> <p><b>Medida</b>                      -Resolución de problemas que impliquen calcular el perímetro y el área de polígonos regulares.</p>	<p><b>Proporcionalidad y funciones</b>                      -Formulación de explicaciones sobre el efecto de la aplicación sucesiva de factores constantes de proporcionalidad en situaciones dadas.</p> <p><b>Nociones de probabilidad</b>                      -Anticipación de resultados de una experiencia aleatoria, su verificación al realizar el experimento y su registro en una tabla de frecuencias.</p> <p><b>Análisis y representación de datos</b>                      -Lectura y comunicación de información mediante el uso de tablas de frecuencia absoluta y relativa.</p>

<b>Bloque IV</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Números y sistemas de numeración</b> -Planteamiento y resolución de problemas que impliquen la utilización de números enteros, fraccionarios o decimales positivos y negativos.	<b>Figuras y cuerpos</b> -Construcción de círculos a partir de diferentes datos (el radio, una cuerda, tres puntos no alineados, etc.) o que cumplan condiciones dadas. <b>Medida</b> -Justificación de la fórmula para calcular la longitud de la circunferencia y el área del círculo (gráfica y algebraicamente). Explicitación del número $\pi$ (pi) como la razón entre la longitud de la circunferencia y el diámetro.	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Análisis de la regla de tres, empleando valores enteros o fraccionarios. -Análisis de los efectos del factor inverso en una relación de proporcionalidad, en particular en una reproducción a escala. Nociones de probabilidad -Resolución de problemas de conteo mediante diversos procedimientos. -Búsqueda de recursos para verificar los resultados. <b>Análisis y representación de datos</b> -Lectura de información representada en gráficas de barras y circulares, provenientes de diarios o revistas y de otras fuentes. -Comunicación de información proveniente de estudios sencillos, eligiendo la representación gráfica más adecuada.

<b>Bloque V</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Problemas aditivos</b> -Resolución de problemas que implican el uso de sumas y restas de números enteros. <b>Problemas multiplicativos</b> -Uso de la notación científica para realizar cálculos en los que intervienen cantidades muy grandes o muy pequeñas. -Resolución de problemas que impliquen el cálculo de la raíz cuadrada (diferentes métodos) y la potencia de exponente natural de números naturales y decimales. <b>Patrones y ecuaciones</b> -Obtención de la regla general (en lenguaje algebraico) de una sucesión con progresión aritmética.	<b>Medida</b> -Uso de las fórmulas para calcular el perímetro y el área del círculo en la resolución de problemas.	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Resolución de problemas de proporcionalidad múltiple.

**2º Grado**<sup>119</sup>

<b>Bloque I</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>

<sup>119</sup> Ibídem. Págs. 39-43.

<p><b>Problemas multiplicativos</b>                  -Resolución de multiplicaciones y divisiones con números enteros.                  -Cálculo de productos y cocientes de potencias enteras positivas de la misma base y potencias de una potencia.                  -Significado de elevar un número natural a una potencia de exponente negativo.</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                  -Identificación de relaciones entre los ángulos que se forman entre dos rectas paralelas cortadas por una transversal.                  -Justificación de las relaciones entre las medidas de los ángulos interiores de los triángulos y paralelogramos.                  -Construcción de triángulos con base en ciertos datos.                  -Análisis de las condiciones de posibilidad y unicidad en las construcciones.  <b>Medida</b>                  -Resolución de problemas que impliquen el cálculo de áreas de figuras compuestas, incluyendo áreas laterales y totales de prismas y pirámides.</p>	<p><b>Proporcionalidad y funciones</b>                  -Resolución de problemas diversos relacionados con el porcentaje, como aplicar un porcentaje a una cantidad; determinar qué porcentaje representa una cantidad respecto a otra, y obtener una cantidad conociendo una parte de ella y el porcentaje que representa.                  -Resolución de problemas que impliquen el cálculo de interés compuesto, crecimiento poblacional u otros que requieran procedimientos recursivos.  <b>Nociones de probabilidad</b>                  -Comparación de dos o más eventos a partir de sus resultados posibles, usando relaciones como:                  “es más probable que...”,                  “es menos probable que...”.  <b>Análisis y representación de datos</b>                  -Análisis de casos en los que la media aritmética o mediana son útiles para comparar dos conjuntos de datos.</p>
--	---	---

<b>Bloque II</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Problemas aditivos</b>                  -Resolución de problemas que impliquen adición y sustracción de monomios.                  -Resolución de problemas que impliquen adición y sustracción de polinomios.  <b>Problemas multiplicativos</b>                  -Identificación y búsqueda de expresiones algebraicas equivalentes a partir del empleo de modelos geométricos.</p>	<p><b>Medida</b>                  -Justificación de las fórmulas para calcular el volumen de cubos, prismas y pirámides rectos.                  -Estimación y cálculo del volumen de cubos, prismas y pirámides rectos o de cualquier término implicado en las fórmulas. Análisis de las relaciones de variación entre diferentes medidas de prismas y pirámides.</p>	<p><b>Proporcionalidad y funciones</b>                  -Identificación y resolución de situaciones de proporcionalidad inversa mediante diversos procedimientos.  <b>Nociones de probabilidad</b>                  -Realización de experimentos aleatorios y registro de resultados para un acercamiento a la probabilidad frecuencial. -Relación de ésta con la probabilidad teórica.</p>

<b>Bloque III</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<p><b>Problemas multiplicativos</b>                  -Resolución de cálculos numéricos que implican usar la jerarquía de las operaciones y</p>	<p><b>Figuras y cuerpos</b>                  -Formulación de una regla que permita calcular la suma de los ángulos interiores de cualquier</p>	<p><b>Proporcionalidad y funciones</b>                  -Representación algebraica y análisis de una relación de proporcionalidad <math>y = kx</math>,</p>

los paréntesis, si fuera necesario, en problemas y cálculos con números enteros, decimales y fraccionarios. -Resolución de problemas multiplicativos que impliquen el uso de expresiones algebraicas, a excepción de la división entre polinomios.	polígono. -Análisis y explicitación de las características de los polígonos que permiten cubrir el plano. <b>Medida</b> -Relación entre el decímetro cúbico y el litro. -Deducción de otras equivalencias entre unidades de volumen y capacidad para líquidos y otros materiales. -Equivalencia entre unidades del Sistema Internacional de Medidas y algunas unidades socialmente conocidas, como barril, quilates, quintales, etcétera.	asociando los significados de las variables con las cantidades que intervienen en dicha relación. <b>Análisis y representación de datos</b> -Búsqueda, organización y presentación de información en histogramas o en gráficas poligonales (de series de tiempo o de frecuencia), según el caso y análisis de la información que proporcionan. -Análisis de propiedades de la media y mediana.
---	--	---

<b>Bloque IV</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Patrones y ecuaciones</b> -Construcción de sucesiones de números enteros a partir de las reglas algebraicas que las definen. -Obtención de la regla general (en lenguaje algebraico) de una sucesión con progresión aritmética de números enteros. -Resolución de problemas que impliquen el planteamiento y la resolución de ecuaciones de primer grado de la forma: $ax + b = cx + d$ y con paréntesis en uno o en ambos miembros de la ecuación, utilizando coeficientes enteros, fraccionarios o decimales, positivos y negativos.	<b>Medida</b> -Caracterización de ángulos inscritos y centrales en un círculo, y análisis de sus relaciones.	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Análisis de las características de una gráfica que represente una relación de proporcionalidad en el plano cartesiano. -Análisis de situaciones problemáticas asociadas a fenómenos de la física, la biología, la economía y otras disciplinas, en las que existe variación lineal entre dos conjuntos de cantidades. -Representación de la variación mediante una tabla o una expresión algebraica de la forma: $y = ax + b$ . <b>Análisis y representación de datos</b> -Resolución de situaciones de medias ponderadas.

<b>Bloque V</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Patrones y ecuaciones</b> -Resolución de problemas que impliquen el planteamiento y la resolución de un sistema de ecuaciones $2 \times 2$ con	<b>Figuras y cuerpos</b> -Construcción de figuras simétricas respecto de un eje, análisis y explicitación de las propiedades que se conservan en figuras como: triángulos isósceles y equiláteros,	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Lectura y construcción de gráficas de funciones lineales asociadas a diversos fenómenos.

coeficientes enteros, utilizando el método más pertinente (suma y resta, igualación o sustitución). -Representación gráfica de un sistema de ecuaciones $2 \times 2$ con coeficientes enteros. -Reconocimiento del punto de intersección de sus gráficas como la solución del sistema.	rombos, cuadrados y rectángulos. <b>Medida</b> -Cálculo de la medida de ángulos inscritos y centrales, así como de arcos, el área de sectores circulares y de la corona.	-Análisis de los efectos al cambiar los parámetros de la función $y = mx + b$ , en la gráfica correspondiente. <b>Nociones de probabilidad</b> -Comparación de las gráficas de dos distribuciones (frecuencial y teórica) al realizar muchas veces un experimento aleatorio.
--	--	--

### 3º Grado<sup>120</sup>

Bloque I		
Ejes		
Sentido numérico y pensamiento algebraico	Forma, espacio y medida	Manejo de la información
<b>Patrones y ecuaciones</b> -Resolución de problemas que impliquen el uso de ecuaciones cuadráticas sencillas, utilizando procedimientos personales u operaciones inversas.	<b>Figuras y cuerpos</b> -Construcción de figuras congruentes o semejantes (triángulos, cuadrados y rectángulos) y análisis de sus propiedades. -Explicitación de los criterios de congruencia y semejanza de triángulos a partir de construcciones con información determinada.	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Análisis de representaciones (gráficas, tabulares y algebraicas) que corresponden a una misma situación. -Identificación de las que corresponden a una relación de proporcionalidad. -Representación tabular y algebraica de relaciones de variación cuadrática, identificadas en diferentes situaciones y fenómenos de la física, la biología, la economía y otras disciplinas. <b>Nociones de probabilidad</b> -Conocimiento de la escala de la probabilidad. Análisis de las características de eventos complementarios y eventos mutuamente excluyentes e independientes. <b>Análisis y representación de datos</b> -Diseño de una encuesta o un experimento e identificación de la población en estudio. -Discusión sobre las formas de elegir el muestreo. Obtención de datos de una muestra y búsqueda de herramientas convenientes para su presentación.

Bloque II		
Ejes		
Sentido numérico y pensamiento algebraico	Forma, espacio y medida	Manejo de la información
<b>Patrones y ecuaciones</b> -Uso de ecuaciones cuadráticas para modelar situaciones y resolverlas usando la factorización.	<b>Figuras y cuerpos</b> -Análisis de las propiedades de la rotación y de la traslación de figuras. -Construcción de diseños que combinan la simetría axial y	<b>Nociones de probabilidad</b> -Cálculo de la probabilidad de ocurrencia de dos eventos mutuamente excluyentes y de eventos complementarios (regla de

<sup>120</sup> Ibídem. Págs. 47-51.

	central, la rotación y la traslación de figuras. <b>Medida</b> -Análisis de las relaciones entre las áreas de los cuadrados que se construyen sobre los lados de un triángulo rectángulo. -Explicitación y uso del teorema de Pitágoras.	la suma).
--	---	-----------

<b>Bloque III</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Patrones y ecuaciones</b> -Resolución de problemas que implican el uso de ecuaciones cuadráticas. Aplicación de la fórmula general para resolver dichas ecuaciones.	<b>Figuras y cuerpos</b> -Aplicación de los criterios de congruencia y semejanza de triángulos en la resolución de problemas. -Resolución de problemas geométricos mediante el teorema de Tales. -Aplicación de la semejanza en la construcción de figuras homotéticas.	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Lectura y construcción de gráficas de funciones cuadráticas para modelar diversas situaciones o fenómenos. -Lectura y construcción de gráficas formadas por secciones rectas y curvas que modelan situaciones de movimiento, llenado de recipientes, etcétera. <b>Nociones de probabilidad</b> -Cálculo de la probabilidad de ocurrencia de dos eventos independientes (regla del producto).

<b>Bloque IV</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Patrones y ecuaciones</b> -Obtención de una expresión general cuadrática para definir el enésimo término de una sucesión.	<b>Figuras y cuerpos</b> -Análisis de las características de los cuerpos que se generan al girar sobre un eje, un triángulo rectángulo, un semicírculo y un rectángulo. -Construcción de desarrollos planos de conos y cilindros rectos. <b>Medida</b> -Análisis de las relaciones entre el valor de la pendiente de una recta, el valor del ángulo que se forma con la abscisa y el cociente del cateto opuesto sobre el cateto adyacente. -Análisis de las relaciones entre los ángulos agudos y los cocientes entre los lados de un triángulo rectángulo.	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Cálculo y análisis de la razón de cambio de un proceso o fenómeno que se modela con una función lineal. -Identificación de la relación entre dicha razón y la inclinación o pendiente de la recta que la representa. <b>Análisis y representación de datos</b> -Medición de la dispersión de un conjunto de datos mediante el promedio de las distancias de cada dato a la media (desviación media).

	-Explicitación y uso de las razones trigonométricas seno, coseno y tangente.	-Análisis de las diferencias de la “desviación media” con el “rango” como medidas de la dispersión.
--	--	---

<b>Bloque V</b>		
<b>Ejes</b>		
<b>Sentido numérico y pensamiento algebraico</b>	<b>Forma, espacio y medida</b>	<b>Manejo de la información</b>
<b>Patrones y ecuaciones</b> -Resolución de problemas que implican el uso de ecuaciones lineales, cuadráticas o sistemas de ecuaciones. -Formulación de problemas a partir de una ecuación dada.	<b>Medida</b> -Análisis de las secciones que se obtienen al realizar cortes a un cilindro o a un cono recto. -Cálculo de las medidas de los radios de los círculos que se obtienen al hacer cortes paralelos en un cono recto. -Construcción de las fórmulas para calcular el volumen de cilindros y conos, tomando como referencia las fórmulas de prismas y pirámides. -Estimación y cálculo del volumen de cilindros y conos o de cualquiera de las variables implicadas en las fórmulas.	<b>Proporcionalidad y funciones</b> -Análisis de situaciones problemáticas asociadas a fenómenos de la física, la biología, la economía y otras disciplinas, en las que existe variación lineal o cuadrática entre dos conjuntos de cantidades. <b>Nociones de probabilidad</b> -Análisis de las condiciones necesarias para que un juego de azar sea justo, con base en la noción de resultados equiprobables y no equiprobables.

## Ciencias

### 1º Grado. (Énfasis en Biología)<sup>121</sup>

<b>Bloques</b>	<b>Denominación y aprendizajes esperados</b>
<b>I</b>	<b>La biodiversidad: resultado de la evolución</b> Los alumnos conocerán el análisis comparativo de las funciones de nutrición, respiración y reproducción, desde lo más familiar y conocido para los alumnos que es el cuerpo humano, orientado a reconocer la unidad y diversidad de los seres vivos.
<b>II</b>	<b>La nutrición como base para la salud y la vida</b> Los alumnos conocerán la importancia de la nutrición en la salud, así como de la dieta correcta y el consumo regular de agua simple potable para evitar enfermedades y trastornos, como la diabetes, la anemia, el sobrepeso, la obesidad, la bulimia y la anorexia.
<b>III</b>	<b>La respiración y su relación con el ambiente y la salud</b> Los alumnos destacarán la prevención de las enfermedades respiratorias más frecuentes, a partir de la identificación de sus causas, y se enfatizan los riesgos del

<sup>121</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Ciencias. Págs. 38-46. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Ciencias\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Ciencias_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

	<p>consumo de tabaco. En el aspecto evolutivo se plantea la comparación entre las diferentes estructuras de los seres vivos asociadas a la respiración y su relación con los procesos de adaptación en los ambientes donde habitan.</p> <p>Respecto al ambiente, se analizan las consecuencias del incremento del efecto invernadero, en términos del calentamiento global y cambio climático. Lo cual da contexto para promover la reflexión en torno a las causas de la contaminación atmosférica y sus efectos en la calidad de vida.</p> <p>Acercas de las interacciones entre la ciencia y la tecnología, se analizan los avances trascendentes en la prevención y el tratamiento de las infecciones respiratorias.</p>
<b>IV</b>	<p><b>La reproducción y la continuidad de la vida</b></p> <p>Los alumnos conocerán los contenidos de la salud sexual y reproductiva, con el fin de fortalecer conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permitan a los nos fundamentar la toma de decisiones responsables e informadas.</p>
<b>V</b>	<p><b>Salud, ambiente y calidad de vida</b></p> <p>Los alumnos podrán definir el nivel de acercamiento a los temas, ya que las problemáticas de los proyectos se centran en los adolescentes, la familia, la comunidad o en situaciones de impacto mundial.</p>

### 2º Grado. (Énfasis en Física)<sup>122</sup>

Bloques	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<p><b>La descripción del movimiento y la fuerza</b></p> <p>Se describe el movimiento de los objetos con base en la velocidad y la aceleración, para lo cual se utilizan representaciones gráficas; estas herramientas permitirán a los alumnos definir y organizar las variables, así como interpretar los distintos movimientos que observan.</p>
<b>II</b>	<p><b>Leyes del movimiento</b></p> <p>Los alumnos conocerán el estudio del movimiento a partir de situaciones cotidianas y con base en el análisis de las Leyes de Newton. Favorece la reflexión acerca de la identificación del peso como fuerza y su diferencia con la masa.</p>
<b>III</b>	<p><b>Un modelo para describir la estructura de la materia</b></p> <p>El estudio y aprendizaje se centra en el análisis del modelo cinético de partículas, para que los alumnos describan y expliquen algunas características y procesos físicos de la materia que son observables a simple vista.</p>
<b>IV</b>	<p><b>Manifestaciones de la estructura interna de la materia</b></p> <p>Los alumnos construirán una idea básica del modelo de átomo, que les permita un primer acercamiento a la explicación de algunos fenómenos eléctricos y luminosos. Se plantea una revisión histórica para analizar cómo los científicos fueron deduciendo un modelo atómico constituido por un núcleo (con protones y neutrones) y electrones. Se propone la experimentación con interacciones electrostáticas, con la corriente y la resistencia eléctrica; de este modo, las características del modelo atómico son la base para analizar y explicar fenómenos y procesos eléctricos, considerando la carga y el movimiento de los electrones.</p>
<b>V</b>	<p><b>Conocimiento, sociedad y tecnología</b></p> <p>Los proyectos del bloque se centran en las implicaciones que la ciencia y la tecnología tienen en la sociedad, el ambiente y el desarrollo de la cultura.</p>

<sup>122</sup> *Ibíd.* Págs. 50-58.

**3º Grado. (Énfasis en Química)<sup>123</sup>**

Bloques	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<p><b>Las características de los materiales</b></p> <p>Los alumnos inicia con una perspectiva fundamentalmente macroscópica, con el fin de propiciar la contrastación de las ideas de los alumnos con la visión de la ciencia y la tecnología, y su relación con la satisfacción de necesidades, el cuidado del ambiente y la promoción de la salud. Se continúa con un acercamiento a las propiedades físicas y una primera clasificación química: las mezclas, el contenido que favorece la toma de decisiones responsables e informadas en temas relacionados con la contaminación.</p>
<b>II</b>	<p><b>Las propiedades de los materiales y su clasificación química</b></p> <p>Los alumnos utilizan el modelo corpuscular como herramienta fundamental para avanzar en la comprensión de las características de los materiales.</p> <p>Plantea la identificación de las propiedades de los metales para favorecer la toma de decisiones relacionada con las cuatro “R” (rechazar, reducir, reusar y reciclar), lo que repercutirá en acciones de cuidado ambiental.</p> <p>Consideran las aportaciones de Stanislao Cannizzaro y Dimitri Mendeleiev en la sistematización y organización de los elementos químicos.</p> <p>Propone la identificación de regularidades del sistema de clasificación del conocimiento químico: la Tabla periódica, para relacionarla con las propiedades de los elementos químicos representativos y su importancia para los seres vivos.</p> <p>Presenta una primera aproximación a los modelos de enlace iónico y covalente, así como su relación con las propiedades de las sustancias.</p>
<b>III</b>	<p><b>La transformación de los materiales: la reacción química</b></p> <p>Los alumnos abordan la identificación del cambio químico y se orienta al tratamiento de reacciones químicas sencillas que ocurren en fenómenos cotidianos utilizando, entre otras habilidades, la interpretación y representación.</p> <p>La tercera revolución de la química destaca la importancia de los trabajos de Gilbert N. Lewis, al proponer que en el enlace químico los átomos adquieren una estructura estable en la formación de compuestos, y de Linus Pauling, al identificar el tipo de enlace (covalente o iónico) por medio de la tabla de electronegatividad.</p> <p>Respecto a los compuestos químicos, se puntualiza que su transformación se lleva a cabo en una enorme cantidad de átomos susceptibles de ser contabilizados con una unidad de medida.</p>
<b>IV</b>	<p><b>La formación de nuevos materiales</b></p> <p>Los alumnos estudiarán la obtención de nuevos materiales, se les introduce a las propiedades de los ácidos y a las bases de acuerdo con el modelo de Svante Arrhenius, enfatizando sus alcances y limitaciones.</p> <p>Recibirán orientación respecto al tratamiento de alimentos ácidos o que producen acidez y cuyo consumo puede tener efectos en la salud; estos efectos se controlan con sustancias químicas, sin embargo, pueden traer consecuencias negativas. Con ello se promueve la toma de mejores decisiones respecto a la cantidad y la manera de consumir los alimentos, así como la importancia de ingerir agua simple potable.</p>
<b>V</b>	<p><b>Química y tecnología</b></p> <p>Plantea la realización de un proyecto a partir de la selección de temas relacionados con la vida cotidiana de los alumnos y sus intereses.</p>

<sup>123</sup> Ibídem. Págs. 62-70.

## Geografía de México y del Mundo

### 1º Grado<sup>124</sup>

Bloques	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<p><b>El espacio geográfico</b>                      Los alumnos reconocen los componentes naturales, sociales, culturales, económicos y políticos que conforman el espacio geográfico y su diversidad, así como las categorías de análisis espacial (lugar, medio, paisaje, región y territorio), de esta manera adquieren las bases metodológicas necesarias para el estudio del espacio geográfico.</p>
<b>II</b>	<p><b>Diversidad natural de la Tierra</b>                      Los alumnos reconocen la relación entre la distribución de las regiones sísmicas y volcánicas con las placas tectónicas. Adquieren conciencia del espacio a partir de reconocer que el relieve continental y oceánico obedece a los procesos internos de la Tierra y factores como la erosión por viento, agua y hielo, los cuales lo modelan a lo largo del tiempo.</p>
<b>III</b>	<p><b>Dinámica de la población</b>                      Busca que los alumnos reconozcan las implicaciones del crecimiento, composición y distribución de la población, las interacciones entre el medio rural y urbano, los problemas sociales más relevantes, así como las causas y consecuencias de la migración en el mundo y en México, con el fin de adquirir conciencia del espacio y de las condiciones existentes. Asimismo, se busca que valoren la diversidad cultural, la importancia de la convivencia intercultural y reconozcan los factores que inciden en los cambios de las manifestaciones culturales, en el contexto de las tendencias de la homogeneización cultural como parte de la dinámica de la sociedad actual.</p>
<b>IV</b>	<p><b>Espacios económicos y desigualdad socioeconómica</b>                      Los alumnos distinguen las diferentes formas en las que se aprovechan los recursos naturales en espacios agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros, de manera que sean conscientes de la diversidad de condiciones espaciales que caracterizan los espacios económicos en las escalas mundial y nacional. Reconocen la importancia para la economía de los países y su valor estratégico de los recursos minerales y energéticos, así como de los espacios industriales.</p>
<b>V</b>	<p><b>Nuestro mundo</b>                      Los alumnos conocen los componentes naturales, sociales, económicos, culturales y políticos estudiados constituyen una base importante para el análisis de la calidad de vida y su relación con la sustentabilidad ambiental, las leyes y acciones nacionales e internacionales que impulsan el cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable, las áreas naturales protegidas, los servicios ambientales y las tecnologías limpias.</p>

<sup>124</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Geografía de México y del Mundo. Págs. 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Geografia\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Geografia_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

## Historia

### 2º Grado<sup>125</sup>

Bloques	Denominación
<b>I</b>	<b>De principios del siglo XVI a principios del XVIII</b> Toma en cuenta como antecedentes las aportaciones culturales de la Antigüedad y la Edad Media para continuar con el siglo XVI y llegar al inicio del XVIII. Las conquistas de la Europa mediterránea impulsaron el primer periodo de integración mundial que tuvo por consecuencias la hegemonía de monarquías europeas, el avance científico y tecnológico, y el contacto e intercambio cultural de distintos pueblos.
<b>II</b>	<b>De mediados del siglo XVIII a mediados del XIX</b> En este periodo los alumnos conocerán la de integración comercial mundial que desembocó en transformaciones revolucionarias a nivel cultural, económico, político y social: el triunfo del racionalismo, la primera revolución industrial, las revoluciones políticas, la emergencia de nuevos actores sociales y la aparición de estados nacionales.
<b>III</b>	<b>De mediados del siglo XIX a principios de 1920</b> Los alumnos conocerán el período a partir de mediados del siglo XIX a 1920. Incluye la expansión del imperialismo europeo. Por efecto del auge imperialista, se difunde el modelo de sociedad liberal y a la vez surgen tensiones y conflictos políticos y territoriales que dieron lugar a nuevas revoluciones sociales. El siglo XX se caracterizó por la aceleración de la historia; es decir, la rapidez creciente con que ocurren los cambios tecnológicos, mediáticos, sociales y políticos.
<b>IV</b>	<b>El mundo entre 1920 y 1960</b> El presente inicia con la euforia y depresión de los años veinte, la Segunda Guerra Mundial, el proceso de descolonización y la Guerra Fría hasta 1960. Es un periodo de intensa urbanización y rápido desenvolvimiento científico y tecnológico, pero también de gran desigualdad en el desarrollo y la distribución de la riqueza.
<b>V</b>	<b>Décadas recientes</b> Los alumnos valorarán el valor de la paz, de los derechos humanos, el desarrollo sustentable y la conservación del patrimonio cultural para una mejor convivencia y calidad de vida.

### 3º Grado<sup>126</sup>

Bloques	Denominación
<b>I</b>	<b>Las culturas prehispánicas y la conformación del Virreinato de Nueva España.</b> Los alumnos conocerán sobre el mundo prehispánico para comprender que éste y la conformación de Nueva España constituyen un periodo fundacional.
<b>II</b>	<b>Nueva España, desde su consolidación hasta la Independencia</b> Los alumnos explicarán la consolidación de la Nueva España, su proceso decisivo de integración territorial, conformación demográfica, definición cultural, crecimiento económico y articulación política, hasta la crisis de la monarquía española.
<b>III</b>	<b>Del México independiente al inicio de la Revolución Mexicana (1821-1910)</b>

<sup>125</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Historia. Págs. 27, 28, 33, 34, 35, 36 y 37. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Historia\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Historia_SEC.pdf)  
Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

<sup>126</sup> Ibídem. Págs. 28, 29, 41, 42, 43, 44 y 45.

	Los alumnos conocerán los movimientos sociales y políticos que buscaban consolidar a la nación, su sistema político y su identidad cultural.
<b>IV</b>	<b>La Revolución Mexicana, la creación de instituciones y desarrollo económico (1910-1982)</b> Los alumnos conocerán los años del siglo XX en los que se crearon las instituciones del Estado contemporáneo, desde la implantación de un modelo estatal de desarrollo social, político y económico, hasta el inicio de su desgaste.
<b>V</b>	<b>México en la era global (1982-actualidad)</b>

### Formación Cívica y Ética

#### 2 Grado<sup>127</sup>

Bloques	Denominación y aprendizajes esperados
<b>I</b>	<b>La Formación Cívica y Ética en el desarrollo social y personal</b>
<b>II</b>	<b>Los adolescentes y sus contextos de convivencia</b>
<b>III</b>	<b>La dimensión cívica y ética de la convivencia</b>
<b>IV</b>	<b>Principios y valores de la democracia</b>
<b>V</b>	<b>Hacia la identificación de compromisos éticos</b>

#### 3º Grado<sup>128</sup>

Bloques	Denominación
<b>I</b>	<b>Los retos del desarrollo personal y social</b>
<b>II</b>	<b>Pensar, decidir y actuar para el futuro</b>
<b>III</b>	<b>Identidad e interculturalidad para una ciudadanía democrática</b>
<b>IV</b>	<b>Participación y ciudadanía democrática</b>
<b>V</b>	<b>Hacia una ciudadanía informada, comprometida y participativa</b>

### Educación Física<sup>129</sup>

Bloque de contenidos		
1º Grado	2º Grado	3º Grado
<b>Bloque I</b>	<b>Bloque I</b>	<b>Bloque I</b>
Conocimiento de mí mismo	Proyecto y construyo lo que soy	Los lenguajes del cuerpo: sentido y significado
<b>Bloque II</b>	<b>Bloque II</b>	<b>Bloque II</b>
Aprendamos a jugar en equipo	La importancia de jugar limpio	Te invito a jugar: acordemos las reglas
<b>Bloque III</b>	<b>Bloque III</b>	<b>Bloque III</b>

<sup>127</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Formación Cívica y Ética. Págs. 41-45. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/FCyE\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/FCyE_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

<sup>128</sup> Ibídem. Págs. 49-53.

<sup>129</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Educación Física. Pág. 32. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/EduFis\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/EduFis_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

Todos contra todos y en el mismo equipo	Las estrategias en la iniciación deportiva	Ajustes y estrategias en el juego
<b>Bloque IV</b>	<b>Bloque IV</b>	<b>Bloque IV</b>
El deporte educativo: cómo formular estrategias	Acuerdos para solucionar problemas	Cooperación y confrontación en actividades paradójicas
<b>Bloque V</b>	<b>Bloque V</b>	<b>Bloque IV</b>
Activo mi cuerpo, cuido mi salud	Todo un reto: mejorar mi condición física	Las actividades físicas y los juegos en mi escuela

### Artes<sup>130</sup>

Bloque	1º Grado	2º Grado	3º Grado
I	Las imágenes de mi entorno	Las imágenes y algunos de sus usos sociales	El lenguaje de la abstracción
II	¿Qué es la imagen figurativa?	Imágenes y símbolos	Arte contemporáneo
III	Composición de la imagen: formatos y encuadres	Técnicas de las artes visuales	Las imágenes artísticas
IV	La naturaleza y el espacio urbano en la imagen	El cuerpo humano en las artes visuales	Arte colectivo
V	Las obras tridimensionales en el entorno	Las vanguardias en las artes visuales	El mundo de las artes visuales

<sup>130</sup> Programa de Educación Básica. Secundaria. Artes. Pág. 28. Localizado en la dirección de Internet: [http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Artes\\_SEC.pdf](http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/inicio/matlinea/2011/Artes_SEC.pdf)  
 Documento consultado el día viernes 17 de julio de 2012.

## HORAS DESTINADAS DE MANERA SEMANAL Y ANUAL POR ASIGNATURA Y GRADO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, JORNADAS AMPLIAS Y DE MEDIO TIEMPO.

En relación al presente apartado, a continuación se enuncian las horas destinadas al estudio de cada una de las asignaturas impartidas en los niveles de Educación Primaria y Secundaria, de acuerdo a las Escuelas ya sea de Tiempo Completo, de Jornada Amplia y de Medio Tiempo, enunciadas en el Plan de Estudios 2011. Educación Básica.<sup>131</sup>

➤ **ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO**<sup>132</sup>

• **EDUCACION PRIMARIA**

<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA PRIMERO Y SEGUNDO GRADOS DE PRIMARIA TIEMPO COMPLETO</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>HORAS ANUALES</b>
Español	12.0	480
Segunda Lengua: Inglés	5.0	200
Matemáticas	9.0	360
Exploración de la Naturaleza y la Sociedad	3.0	120
Formación Cívica y Ética	2.0	80
Educación Física	2.0	80
Educación Artística	2.0	80
TOTAL	35.0	1400

<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA TERCER GRADO DE PRIMARIA TIEMPO COMPLETO</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>HORAS ANUALES</b>
Español	8.5	340
Segunda Lengua: Inglés	5.0	200
Matemáticas	7.5	300
Ciencias Naturales	4.0	160
La Entidad donde Vivo	4.0	160

<sup>131</sup> Plan de Estudios 2011. Educación Básica. Págs. 73-83. Localizado en la dirección de Internet: <http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/PlanEdu2011.pdf>  
 Documento consultado el día jueves 04 de octubre de 2012.

<sup>132</sup> En la fuente consultada, se hace mención, que en el caso de la educación preescolar, la educadora organizará el tiempo de trabajo a partir de las características de los niños, para asegurar el logro de los aprendizajes durante el ciclo escolar.

Formación Cívica y Ética	2.0	80
Educación Física	2.0	80
Educación Artística	2.0	80
<b>TOTAL</b>	<b>35.0</b>	<b>1400</b>

<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA CUARTO, QUINTO Y SEXTO GRADOS DE PRIMARIA TIEMPO COMPLETO</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>HORAS ANUALES</b>
Español	8.0	320
Segunda Lengua: Inglés	5.0	200
Matemáticas	7.0	280
Ciencias Naturales	4.0	160
Geografía	2.5	100
Historia	2.5	100
Formación Cívica y Ética	2.0	80
Educación Física	2.0	80
Educación Artística	2.0	80
<b>TOTAL</b>	<b>35.0</b>	<b>1400</b>

• **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

<b>PRIMER GRADO</b>	<b>HORAS</b>	<b>SEGUNDO GRADO</b>	<b>HORAS</b>	<b>TERCER GRADO</b>	<b>HORAS</b>
Español I	7	Español II	7	Español III	7
Segunda Lengua: Inglés I	5	Segunda Lengua: Inglés II	5	Segunda Lengua: Inglés III	5
Matemáticas I	7	Matemáticas II	7	Matemáticas III	7
Ciencias I (énfasis en Biología)	7	Ciencias II (énfasis en Física)	7	Ciencias III (énfasis en Química)	7
Geografía de México y del Mundo	5	Historia I	4	Historia II	4
		Formación Cívica y Ética I	4	Formación Cívica y Ética II	4
Educación Física I	3	Educación Física II	3	Educación Física III	3
Tecnología I	3	Tecnología II	3	Tecnología III	3
Artes I (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	3	Artes II (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	3	Artes III (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	3
Asignatura Estatal	3				
Tutoría	2	Tutoría	2	Tutoría	2
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>		<b>45</b>		<b>45</b>

• **EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA**

PRIMER GRADO	HORAS	SEGUNDO GRADO	HORAS	TERCER GRADO	HORAS
Español I	7	Español II	7	Español III	7
Segunda Lengua: Inglés I	4	Segunda Lengua: Inglés II	4	Segunda Lengua: Inglés III	4
Matemáticas I	6	Matemáticas II	6	Matemáticas III	6
Ciencias I (énfasis en Biología)	6	Ciencias II (énfasis en Física)	6	Ciencias III (énfasis en Química)	6
Geografía de México y del Mundo	5	Historia I	4	Historia II	4
		Formación Cívica y Ética I	4	Formación Cívica y Ética II	4
Educación Física I	2	Educación Física II	2	Educación Física III	2
Tecnología I	8*	Tecnología II	8*	Tecnología III	8*
Artes I (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes II (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes III (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2
Asignatura Estatal	3				
Tutoría	2	Tutoría	2	Tutoría	2
TOTAL	50		50		50

\*Para las secundarias técnicas, la carga horaria de esta asignatura no podrá ser menor a ocho horas.

➤ **ESCUELAS DE JORNADA AMPLIA**

• **EDUCACIÓN PRIMARIA**

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA PRIMERO Y SEGUNDO GRADOS DE PRIMARIA JORNADA AMPLIA		
ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Español	11.0	440
Segunda Lengua: Inglés	3.0	120
Matemáticas	7.0	280
Exploración de la Naturaleza y la Sociedad	3.0	120
Formación Cívica y Ética	1.0	40
Educación Física/Vida Saludable	2.0	80
Educación Artística	1.0	40

Asignatura Estatal. Aprender a aprender con TIC	2.0	80
<b>TOTAL</b>	<b>30.0</b>	<b>1200</b>

<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA TERCER GRADO DE PRIMARIA JORNADA AMPLIA</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>HORAS ANUALES</b>
Español	8.0	320
Segunda Lengua: Inglés	3.0	120
Matemáticas	6.0	240
Ciencias Naturales	4.0	160
La Entidad donde Vivo	3.0	120
Formación Cívica y Ética	1.0	40
Educación Física/Vida Saludable	2.0	80
Educación Artística	1.0	40
Asignatura Estatal. Aprender a aprender con TIC	2.0	80
<b>TOTAL</b>	<b>30.0</b>	<b>1200</b>

<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA CUARTO, QUINTO Y SEXTO GRADOS DE PRIMARIA JORNADA AMPLIA</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>HORAS ANUALES</b>
Español	8.0	320
Segunda Lengua: Inglés	3.0	120
Matemáticas	6.0	240
Ciencias Naturales	4.0	160
Geografía	1.5	60
Historia	1.5	60
Formación Cívica y Ética	1.0	40
Educación Física/Vida Saludable	2.0	80
Educación Artística	1.0	40
Asignatura Estatal. Aprender a aprender con TIC	2.0	80
<b>TOTAL</b>	<b>30.0</b>	<b>1200</b>

- **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JORNADA AMPLIA</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>	<b>HORAS ANUALES</b>
Español	7	280
Segunda Lengua: Inglés I	5	200
Matemáticas I	7	280
Ciencias I (énfasis en Biología)	6	240

Geografía de México y del Mundo	5	200
Educación Física I	2	80
Tecnología I	3	120
Artes I (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	4	160
Asignatura Estatal	3	120
Tutoría	1	40
TIC	1	40
Vida Saludable	1	40
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>1800</b>

<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JORNADA AMPLIA</b>		
ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Español II	7	280
Segunda Lengua: Inglés II	5	200
Matemáticas II	7	280
Ciencias II (énfasis en Física)	6	240
Historia I	4	160
Formación Cívica y Ética I	4	160
Educación Física II	2	80
Tecnología II	3	120
Artes II (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	4	160
Tutoría	1	40
TIC	1	40
Vida Saludable	1	40
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>1800</b>

<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA TERCER GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA JORNADA AMPLIA</b>		
ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Español III	7	280
Segunda Lengua: Inglés III	5	200
Matemáticas III	7	280
Ciencias III (énfasis en Química)	6	240
Historia II	4	160
Formación Cívica y Ética II	4	160
Educación Física III	2	80
Tecnología III	3	120
Artes III (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	4	160
Tutoría	1	40
TIC	1	40
Vida Saludable	1	40
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>1800</b>

➤ **ESCUELAS DE MEDIO TIEMPO**

• **EDUCACIÓN PRIMARIA**

<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA PRIMERO Y SEGUNDO GRADOS DE PRIMARIA</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS SEMANALES MÍNIMAS</b>	<b>HORAS ANUALES MÍNIMAS</b>
Español	9	360
Segunda Lengua: Inglés	2.5	100
Matemáticas	6	240
Exploración de la Naturaleza y la Sociedad	2	80
Formación Cívica y Ética	1	40
Educación Física	1	40
Educación Artística	1	40
<b>TOTAL</b>	<b>22.5</b>	<b>900</b>

<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA TERCER GRADO DE PRIMARIA</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS SEMANALES MÍNIMAS</b>	<b>HORAS ANUALES MÍNIMAS</b>
Español	6	240
Segunda Lengua: Inglés	2.5	100
Matemáticas	5	200
Ciencias Naturales	3	120
La Entidad donde Vivo	3	120
Formación Cívica y Ética	1	40
Educación Física	1	40
Educación Artística	1	40
<b>TOTAL</b>	<b>22.5</b>	<b>900</b>

<b>DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA CUARTO, QUINTO Y SEXTO GRADOS DE PRIMARIA</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS SEMANALES MÍNIMAS</b>	<b>HORAS ANUALES MÍNIMAS</b>
Español	6	240
Segunda Lengua: Inglés	2.5	100
Matemáticas	5	200
Ciencias Naturales	3	120
Geografía	1.5	60
Historia	1.5	60
Formación Cívica y Ética	1	40
Educación Física	1	40
Educación Artística	1	40
<b>TOTAL</b>	<b>22.5</b>	<b>900</b>

## VII.- COMPARATIVO DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LXI LEGISLATURA

### CUADROS COMPARATIVOS DE TEXTO VIGENTE Y TEXTO PROPUESTO DE INICIATIVAS DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN, REFERENTES A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DURANTE LA LXI LEGISLATURA

Núm. de Iniciativa	Gaceta Parlamentaria	Diputado (a) que presenta	Artículos a Reformar	Estado de la Iniciativa
1	Número 2999-A-I, jueves 29 de abril de 2010. (931).	Dip. (a) María del Pilar Torre Canales. (Nueva Alianza)	Reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Returnada el jueves 3 de marzo de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2	Número 2379-I, jueves 8 de noviembre de 2007. (3210).	Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega. (PT). LX Legislatura.	Reforma los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Returnada el miércoles 23 de noviembre de 2011, con base en el artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. Prórroga por 90 días, otorgada el miércoles 11 de abril de 2012, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3	Número 2445-II, jueves 14 de febrero de 2008. (3245).	Dip. (a) Silvia Olivia Fragoso. (PRD). LX Legislatura.	Reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión del Distrito Federal. Returnada el miércoles 23 de noviembre de 2011, con base en el artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. Prórroga por 90 días, otorgada el miércoles 7 de marzo de 2012, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
4	Número 3460-V, martes 28 de febrero de 2012. (3583)	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari. (Nueva Alianza).	Reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
5	Número 3250, lunes 28 de mayo de 2012. (3999).	Dip. (a) Ma. Dina Herrera Soto. (PRD).	Reforma y adiciona el artículo 3º, fracciones II, inciso b), y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

**CUADROS COMPARATIVOS:**

Texto Vigente	Iniciativa (1)	Iniciativa (2)
<p><b>Artículo 3º. ...</b>                      ...                      I. a II. ...                      III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.</p>	<p><b>Artículo 3º. ...</b>                      I. ...                      II. El criterio que orientará esa educación se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; y procurará el cuidado del ambiente y la mitigación y adaptabilidad del cambio climático...                      b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al cuidado, preservación, equilibrio del ambiente y los relativos a la mitigación y adaptabilidad del cambio climático, así como el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura y fomentar la educación ambiental; y...                      III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación, incluida la educación ambiental en los niveles preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos, el Ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.</p>	<p><b>Artículo 3º. ...</b>                      Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados y municipios– impartirá educación inicial, preescolar, primaria y secundaria. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria son obligatorias.                      ...                      I. y II. ...                      III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos...                      IV. y V. ...                      VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán a) y b) ... VII. y VIII. ...</p>

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (3)</b>	<b>Iniciativa (4)</b>
<p><b>Artículo 3º.</b> ...                      ...                      I. a II. ...                      III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.</p>	<p><b>Artículo 3º.</b> Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, la Ciudad de México y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.                      III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.</p>	<p><b>Artículo 3º.</b> ...                      ...                      I. y II. ...                      a) a c) ...                      III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república. Este principio también se aplicará en los centros de reclusión del país y deberá guiar el diseño para que las personas privadas de su libertad, que se encuentren en prisión preventiva o cumpurgando una pena, puedan acceder a los distintos niveles educativos. Para tales efectos, el Ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.</p>

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (5)</b>
<p><b>Artículo 3º.</b> ...                      ...                      I. a II. ...                      III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.</p>	<p><b>Artículo 3º.</b> ...                      1. ...                      2. ...                      3. ...                      4. ...                      5. ...                      6. ...                      b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica, a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, a fomentar la educación en las bellas artes, y</p>

	<p>c) ... III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación, preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república, incluida la educación musical en los niveles preescolar y primaria. Para tales efectos, el Ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale</p>
--	---

## **Datos Relevantes**

En relación a las iniciativas presentadas con anterioridad se destaca lo siguiente:

La iniciativa **(1)** propone que en los programas de estudio de nivel básico se incluya **la educación ambiental**.

La iniciativa **(2)** propone que se considere como parte de los programas de educación básica a la inicial, la cual estará comprendida por la **capacidad neuronal, emocional** del menor.

La iniciativa **(3)** propone la adecuación el término correspondiente “Distrito Federal”, por el de “Ciudad de México”.

La iniciativa **(4)** propone que los programas de educación básica también se apliquen en los **centros de reclusión del país**, además de que deberán guiar el diseño para que las personas privadas de su libertad, que se encuentren en prisión preventiva o cumpliendo una pena, **puedan acceder a los distintos niveles educativos**.

La iniciativa **(5)** propone que en los programas de estudio **de preescolar y primaria se incluya la educación musical**.

**ARTÍCULOS DE TEXTO VIGENTE Y TEXTO PROPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 7, 47 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, CONCERNIENTES A LOS PROPÓSITOS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, PRESENTADAS DURANTE LA LXI LEGISLATURA**

<b>Identificación de la Iniciativa</b>	<b>Diputado (a) que presenta</b>	<b>Artículos a Reformar</b>	<b>Estado de la Iniciativa</b>
2841-II, 8 de mayo de 2009.	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari. (Nueva Alianza)	Reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Retornada</b> el jueves 3 de marzo de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. <b>Prórroga</b> por 45 días, otorgada el miércoles 4 de mayo de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2907-II, 13 de diciembre de 2010 (352)	Dip. Francisco Ramos Montaño. (PRI)	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación nutricional integral	Turnada a la Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud. <b>Retornada</b> el jueves 15 de diciembre de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2999-A-III, 14 de abril de 2010 (353)	Diputadas María de Lourdes Reynoso Femat y Kenia López Rabadán. (PAN)	Reforma los artículos 7o. y 10 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <u>Dictaminada</u> y aprobada en la Cámara de Diputados con 389 votos en pro, el martes 27 de septiembre de 2011. <u>Votación</u> . Turnada a la Cámara de Senadores.
3025, lunes 7 de febrero de 2010.	Diputados Jesús Zambrano Grijalva y Mary Telma Guajardo Villarreal. (PRD)	Reforma diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, General de Salud y Federal de Protección al Consumidor	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Retornada</b> el jueves 15 de diciembre de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3097-II, 14 de febrero de 2010.	Dip. (a). Caritina Sáenz Vargas.	Reforma y adiciona diversas disposiciones de	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Retornada</b> el martes 1 de

	septiembre de 2010. (1197)	(PVEM)	la Ley General de Educación.	marzo de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. <u>Dictaminada</u> y aprobada en la Cámara de Diputados con 383 votos en pro, el miércoles 27 de abril de 2011. <u>Votación</u> . Turnada a la Cámara de Senadores.
<b>6</b>	Número 3130-IV, miércoles 3 de noviembre de 2010. (1432)	Dip. (a). María de Jesús Aguirre Maldonado. (PRI)	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Returnada</b> el martes 12 de abril de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados. <b>Prórroga</b> por 45 días, otorgada el martes 7 de junio de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. <u>Dictaminada</u> y aprobada en la Cámara de Diputados con 354 votos en pro y 5 abstenciones, el jueves 26 de abril de 2012. <u>Votación</u> . <b>Turnada</b> a la Cámara de Senadores.
<b>7</b>	Número 3148-II, jueves 25 de noviembre de 2010. (1526)	Diputados Francisco Alberto Jiménez Merino y Héctor Eduardo Velasco Monroy. (PRI)	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Returnada</b> el jueves 15 de diciembre de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>8</b>	Número 3206-A-IV, martes 22 de febrero de 2011. (2002)	Dip. (a). Susana Hurtado Vallejo. (PRI)	Reforma los artículos 7o. y 33 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Prórroga</b> por 45 días, otorgada el miércoles 4 de mayo de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>9</b>	Número 3223-II, martes 17 de marzo de 2011. (2061)	Dip. Francisco Saracho Navarro. (PRI)	Reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Protección Civil, de Educación, de la Infraestructura Física	Turnada a la Comisiones Unidas de Gobernación, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud. <b>Prórroga</b> por 45 días, otorgada el martes 7 de junio de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

			Educativa, y de Salud.	
<b>10</b>	Número 3230-VIII, martes 29 de marzo de 2011. (2239)	Dip. José Alberto González Morales, PRI.	Reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <u>Dictaminada</u> y aprobada en la Cámara de Diputados con 389 votos en pro, el martes 27 de septiembre de 2011. <u>Votación</u> . Turnada a la Cámara de Senadores.
<b>11</b>	Número 3242-II, jueves 14 de abril de 2011. (2402)	Dip. (a) Alba Leonila Méndez Herrera. (PAN)	Reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Prórroga</b> por 45 días, otorgada el miércoles 20 de julio de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>12</b>	Número 3291, lunes 27 de junio de 2011. (2538)	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, (Nueva Alianza)	Reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>13</b>	Número 3344-VI, jueves 8 de septiembre de 2011. (2716)	Dip. Jesús Alberto Cano Vélez. (PRI)	Reforma los artículos 7o. y 51 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <u>Dictaminada</u> y aprobada en la Cámara de Diputados con 354 votos en pro y 5 abstenciones, el jueves 26 de abril de 2012. <u>Votación</u> . <b>Turnada</b> a la Cámara de Senadores.
<b>14</b>	Número 3347-VI, martes 13 de septiembre de 2011. (2737)	Dip. (a). María Esther Terán Velázquez, PRI.	Reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Educación, y de Cultura Física y Deporte	Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Juventud y Deporte, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
<b>15</b>	Número 3344-VI, jueves 8 de septiembre de 2011. (2738)	Dip. (a). Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández. (PAN)	Reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, Federal de Radio y Televisión, y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como del Código Penal Federal.	Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Radio, Televisión y Cinematografía, de Equidad y Género y de Justicia. Turno modificado el 11 de octubre de 2011; pasa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, de Equidad y Género y de Justicia. <b>Prórroga</b> por 45 días, otorgada el miércoles 7 de diciembre de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de

				Diputados.
<b>16</b>	Número 3361-VI, martes 4 de octubre de 2011. (2864)	Dip. María Sandra Ugalde Basaldúa. (PAN)	Reforma los artículos 7o. y 31 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Prórroga</b> por 45 días, otorgada el miércoles 7 de diciembre de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>17</b>	Número 3373-I, jueves 20 de octubre de 2011. (2943)	Minuta de la Cámara de Senadores.	Reforma y adiciona los artículos 7o., 12 y 14 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>18</b>	Número 3394-IV, jueves 17 de noviembre de 2011. (3097)	Diputado Francisco Saracho Navarro. (PRI)	Reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>19</b>	Número 3397-V, miércoles 23 de noviembre de 2011. (3101)	Reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.	Dip. María del Pilar Torre Canales. (Nueva Alianza)	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>20</b>	Número 3406-VI, martes 6 de diciembre de 2011. (3316)	Diputada Lily Fabiola de la Rosa Cortés. (PRI)	Reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Prórroga</b> otorgada el miércoles 15 de febrero de 2012, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>21</b>	Número 3432-II, miércoles 18 de enero de 2012. (3378)	Diputada María del Pilar Torre Canales. (Nueva Alianza)	Reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Prórroga</b> otorgada el miércoles 15 de febrero de 2012, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>22</b>	Número 3442-I, miércoles 1 de febrero de 2012. (3402)	Minuta de la Cámara de Senadores.	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>23</b>	Número 3353-VII, jueves 22 de septiembre de 2011. (3459)	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar.	Reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>24</b>	Número 3408-VII,	Dip. Alfredo Francisco	Reforma el artículo 7o. de	Turnada a la Comisión de Educación Pública y

	jueves 8 de diciembre de 2011. (3537)	Lugo Oñate. (PRI)	la Ley General de Educación.	Servicios Educativos.
<b>25</b>	Número 3462-IV, jueves 1 de marzo de 2012. (3613)	Diputada María de Lourdes Reynoso Femat. (PAN)	Reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y Federal de Radio y Televisión.	Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Radio, Televisión y Cinematografía.
<b>26</b> <sup>133</sup>	Número 3470-V, martes 13 de marzo de 2012. (3665)	Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez. (PAN)	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>27</b>	Número 3476-I, jueves 22 de marzo de 2012. (3685)	Minuta de la Cámara de Senadores	Reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, General de Salud, y para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
<b>28</b>	Número 3472-VI, jueves 15 de marzo de 2012. (3709)	Diputados Laura Arizmendi Campos, María Guadalupe García Almanza y Pedro Jiménez León. (Movimiento Ciudadano)	Reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación,	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>29</b>	Número 3476-VI, jueves 22 de marzo de 2012. (3720)	Diputados Alejandro Bahena Flores, María de Lourdes Reynoso Femat, María Sandra Ugalde Basaldúa y Jaime Oliva Ramírez. (PAN)	Reforma los artículos 7o., 14, 33 y 43 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>30</b>	Número 3481-IV, jueves 29 de marzo de	Dip. Silvio Lagos Galindo.	Reforma el artículo 7o. de la Ley General de	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

<sup>133</sup> La presente iniciativa ya no se toma en cuenta en la comparación de Texto Vigente y Texto Propuesto ya que la propuesta refiere a la educación media superior.

	2012. (3763)	(PRI)	Educación.	
<b>31</b>	Número 3481-IV, jueves 29 de marzo de 2012. (3777)	Dip. (a). Josefina Rodarte Ayala (PRI)	Reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>32</b>	Número 3512, miércoles 16 de mayo de 2012. (3968)	Diputados Francisco Ramos Montaña, Ricardo Urzúa Rivera, Juan Carlos Lastiri Quirós y Juan Pablo Jiménez Concha. (PRI)	Reforma los artículos 3o., 7o. y 8o. y reforma y adiciona el 12 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>33</b>	Número 3512, miércoles 16 de mayo de 2012. (3978)	Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari. (Nueva Alianza)	Adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>34</b>	Número 3520, lunes 28 de mayo de 2012. (4001)	Dip. (a). Ma. Dina Herrera Soto. (PRD)	Reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>35</b>	Número 3525, lunes 4 de junio de 2012. (4016)	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari. (Nueva Alianza)	Reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>36</b>	Número 3546, martes 3 de julio de 2012. (4056)	Diputada Ma. Dina Herrera Soto.	Reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

**CUADROS COMPARATIVOS:**

Texto Vigente <sup>134</sup>	Iniciativa (1)	Iniciativa (2)
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I.- ...</b>  <b>II.-...</b>  <b>III.-...</b>  <b>IV.-...</b>  <b>V.-...</b>  <b>VI.-...</b>  <b>VII.-...</b>  <b>VIII.- ...</b>  <b>IX.-</b> Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;  <b>X.-</b>  <b>XI.-...</b>  <b>XII.-...</b>  <b>XIII.-</b> Fomentar los valores y principios del cooperativismo.  <b>XIV.-...</b>  <b>XV.-...</b>  <b>XVI.-...</b></p>	<p><b>Artículo 7. ...</b>                      I. a XII. ...  <b>XIII. Fomentar la educación financiera.</b>                      XIV. a la XVI. ...</p>	<p><b>Artículo 7o. ...</b>                      I. a VIII. ...  <b>IX. Fomentar buenos hábitos alimenticios, en promoción de una vida saludable, mediante el consumo de una dieta correcta, sana, equilibrada e higiénica, a fin de combatir los trastornos de la obesidad.</b>                      X. a XVI. ...</p>

<sup>134</sup> Disposición localizada en la dirección de Internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (3)</b>	<b>Iniciativa (4)</b>
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I.-</b> ...  <b>II.-</b> ...  <b>IV.-</b> ...  <b>V.-</b> ...  <b>VI.-</b> ...  <b>VII.-</b> ...  <b>VIII.-</b> Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;  <b>IX.-</b> Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;  <b>X.-</b> ...  <b>XI.-</b> ...  <b>XII.-</b> ...  <b>XIII.-</b> ...  <b>XIV.-</b>...  <b>XIV Bis.-</b>...  <b>XV.-</b> -...  <b>XVI.-</b> ...</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> ...  <b>I. a VIII.</b> ...  <b>VIII Bis.</b> Desarrollar la inteligencia, creatividad, la sensibilidad, los valores y el aprecio por <u>las bellas artes de manera integral y universal</u>.  <b>IX. a XV.</b> ...</p>	<p><b>Artículo 7.</b> ...  <b>I. a VIII.</b> ...  <b>IX.</b> Promover una <u>cultura alimenticia saludable e higiénica y asociada a la práctica de actividades físicas y el deporte, estimulando éstas y la educación en nutrición.</u></p>

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (5)</b>	<b>Iniciativa (6)</b>
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los</p>	<p><b>Artículo 7.</b> ...  <b>I. al VI.</b> ...  <b>VII.</b> Promover la convivencia de respeto y de armonía en condiciones de igualdad y libre de cualquier forma</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados...  <b>I. a XV.</b> ...  <b>XVI.</b> Fomentar el aprendizaje y</p>

<p>siguientes:</p> <p><b>I.-</b> ...</p> <p><b>II.-</b> ...</p> <p><b>III.-</b> ...</p> <p><b>IV.-</b> ...</p> <p><b>V.-</b> ...</p> <p><b>VI.-</b> ...</p> <p><b>VII.-</b> Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;</p> <p><b>VIII.-</b> Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;</p> <p><b>IX.-</b> Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;</p> <p><b>X.-</b> Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;</p> <p><b>XI.-</b> Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;</p> <p><b>XII.-</b> Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.</p> <p><b>XIII.-</b> Fomentar los valores y principios del cooperativismo.</p> <p><b>XIV.-</b> Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.</p> <p><b>XIV Bis.-</b> Promover y fomentar la lectura y el libro.</p>	<p>de <b>maltrato físico, psicológico o verbal entre estudiantes.</b></p> <p><b>VIII.</b> Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación <b>científicas y tecnológicas</b>;</p> <p><b>IX.</b> Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la nación;</p> <p><b>X.</b> Estimular la educación física y la práctica del deporte;</p> <p><b>XI.</b> Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto;</p> <p><b>XII.</b> Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad;</p> <p><b>XIII.</b> Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general;</p> <p><b>XIV.</b> Fomentar los valores y principios del cooperativismo;</p> <p><b>XV.</b> Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública</p>	<p><b>dominio de un idioma distinto al español</b>, así como el uso de tecnologías de la información. Para el cumplimiento eficiente de los <b>fines enunciados en la presente ley, será necesario establecer una jornada educativa de ocho horas diarias para la educación primaria.</b></p>
---	---	---

<p><b>XV.</b> Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.</p> <p><b>XVI.-</b> Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.</p>	<p>gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo;</p>
--	---

Texto Vigente	Iniciativa (7)	Iniciativa (8)
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I.-</b> Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;</p> <p><b>II.-</b> Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;</p> <p><b>III.-</b> Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;</p> <p><b>IV.-</b> Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.</p> <p><b>V.-</b> Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el Estado...</p> <p><b>I. Promover el desarrollo integral del individuo para que identifique y desarrolle plenamente sus capacidades y pueda tener una vida digna.</b></p> <p>II. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;</p> <p>III. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;</p> <p>IV. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;</p> <p>V. Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</p> <p>VI. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.</p> <p><b>VII. Diseñar, promover y fomentar la educación rural, implementando las acciones necesarias que permitan el desarrollo regional sobre la base de la enseñanza y fomento de las vocaciones regionales rurales, impulsando el desarrollo pleno de las personas que habitan en las comunidades rurales del país.</b></p> <p>VIII. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia</p>	<p><b>Artículo 7.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>I., II., III., IV., V., VI., VII., VIII., IX., X., XI., XII. ...</p> <p><b>XII Bis. Fomentar la formación de emprendedores de negocios.</b> XIII., XIV., XIV Bis. ...</p> <p><b>XIV Ter. Incorporar la enseñanza de un segundo idioma diferente del español, con preferencia en la enseñanza del idioma inglés.</b></p> <p><b>XIV Quáter. Instaurar mecanismos para el uso de la tecnología de la información y comunicación, específicamente el uso de computadoras, Internet y los programas computacionales asociados.</b></p>

<p><b>VI.-</b> Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;</p> <p><b>VII.-</b> Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;</p> <p><b>VIII.-</b> Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;</p> <p><b>IX.-</b> Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;</p> <p><b>X.-</b> Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;</p> <p><b>XI.-</b> Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;</p> <p><b>XII.-</b> Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia</p>	<p>que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;</p> <p>IX. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones y propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos;</p> <p>X. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;</p> <p>XI. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la nación;</p> <p>XII. Estimular la educación física y la práctica del deporte;</p> <p>XIII. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;</p> <p>XIV. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad, <b>fomentando e identificando las oportunidades de producción y capacitándolo para la vida.</b></p> <p>XV. ...</p> <p>XVI. Fomentar <b>y resaltar el valor de las actitudes solidarias, la importancia del trabajo, de la organización, así como las acciones conjuntas,</b> el ahorro y el bienestar general, <b>que les permita tener</b></p>	
---	---	--

<p>el trabajo, el ahorro y el bienestar general.  <b>XIII.-</b> Fomentar los valores y principios del cooperativismo.  <b>XIV.-</b> Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.  <b>XIV Bis.-</b> Promover y fomentar la lectura y el libro.  <b>XV.</b> Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos.  <b>XVI.-</b> Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.</p>	<p><b>una vida digna.</b>                  XVII. Fomentar los valores y principios del cooperativismo.                  XVIII. Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.                  XVIII Bis. Promover y fomentar la lectura y el libro.                  XIX. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos.  <b>XX. Estimular la educación física y la práctica del deporte, fomentar una mentalidad ganadora, el valor de la solidaridad y la importancia de ser el mejor.</b>  <b>XXI. Promover el reconocimiento e importancia de los recursos naturales: agua, suelo, vegetación, aire, fauna, la gravedad del deterioro ambiental, y otros temas relacionados con la protección y preservación del medio ambiente.</b>  <b>XXII. Fomentar la detección de talentos individuales en los adolescentes a fin de fortalecer sus habilidades.</b>  <b>XXIII. Promover la orientación vocacional adecuada a fin de que los menores puedan diseñar un plan de vida de mediano y largo plazo.</b>  <b>XXIV. Promover la enseñanza de lenguas extranjeras y nuevas tecnologías, como herramientas útiles para el trabajo.</b></p>	
--	---	--

Texto Vigente	Iniciativa (9)	Iniciativa (10)
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los</p>	<p><b>Artículo 7o. ...</b>                  I. a IX. ...                  X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la autoprotección, preservación de la salud</p>	<p><b>Artículo 7. ...</b>                  I. a la V....  <b>VI.</b> Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los</p>

<p>siguientes:</p> <p><b>I.-</b> ...</p> <p><b>II.-</b> ...</p> <p><b>III.-</b> ...</p> <p><b>IV.-</b> ...</p> <p><b>V.-</b> ...</p> <p><b>VI.-</b> Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;</p> <p><b>VII.-</b> ...</p> <p><b>VIII.-</b> ...</p> <p><b>IX.-</b> ...</p> <p><b>X.-</b> Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;</p> <p><b>XI.-</b> ...</p> <p><b>XII.-</b> ...</p> <p><b>XIII.-</b> ...</p> <p><b>XIV.-</b> ...</p> <p><b>XIV Bis.-</b> ...</p> <p><b>XV.-</b> ...</p> <p><b>XVI.-</b> ...</p>	<p>y la integridad física, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;</p> <p>XI. a XVI. ...</p>	<p>individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos, el respeto a los mismos <b>y la práctica de los valores humanos universales</b> .</p>
--	---	--

Texto Vigente	Iniciativa (11)	Iniciativa (12)
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I.-</b> ...</p> <p><b>II.-</b> ...</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> ...</p> <p><b>I. a la V.</b> ...</p> <p><b>VI.</b> Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> ...</p> <p><b>IX.</b> <b>Dar a conocer los criterios mínimos indispensables para tener una vida sana y libre de adicciones, explicando los</b></p>

<p>III.- ...                  IV.- ...                  V.- ...                  VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;                  VII.- ...                  VIII.- ...                  IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;                  X.- ...                  XI.- ...                  XII.- ...                  XIII.- ...                  XIV.- ...                  XIV Bis.- ...                  XV. ...                  XVI.- ...</p>	<p>tipo de sus manifestaciones, <b>el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos; así como los valores y actitudes para la prevención del delito.</b>                  VII. a la XVI. ...</p>	<p><b>elementos necesarios para cubrir una dieta balanceada y estimular la educación física y la práctica del deporte;</b>                  ...</p>
---	---	---

Texto Vigente	Iniciativa (13)	Iniciativa (14)
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:                  I.- ...                  II.- ...                  III.- Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:                  I. a III. ...                  IV. Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.                  Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.</p>	<p><b>Artículo 7.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:                  I. y II. ...                  III. Fortalecer la conciencia e <b>identidad de la nacionalidad</b> y de la soberanía, el aprecio por la historia, nuestra cultura nacional, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país, <b>difundiendo y</b></p>

<p><b>IV.-</b> Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.                  Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.  <b>V.-</b> ...  <b>VI.-</b> ...  <b>VII.-</b> ...  <b>VIII.-</b> ...  <b>IX.-</b> ...  <b>X.-</b> ...  <b>XI.-</b> ...  <b>XII.-</b> ...  <b>XIII.-</b> ...  <b>XIV.-</b> ...  <b>XIV Bis.-</b> ...  <b>XV.-</b> ...  <b>XVI.-</b> ...</p>	<p>Todos los mexicanos tendrán derecho al acceso a la enseñanza de la lengua de señas mexicana y al Sistema de Escritura Braille en la educación básica.                  V. a XVI. ...</p>	<p><b>conmemorando ampliamente las efemérides que enarbolan la identidad nacional;</b>                  IV. a VIII. ...                  IX. Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte, <b>preponderantemente el denominado nacional;</b></p>
--	---	---

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (15)</b>	<b>Iniciativa (16)</b>
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:  <b>I.-</b> ...  <b>II.-</b> ...  <b>III.-</b> ...  <b>IV.-</b> ...  <b>V.-</b> ...  <b>VI.-</b> Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:  <b>I. a V.</b> ...  <b>VI.</b> Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:                  I. a XIV. ...  <b>XV. Desarrollar y fomentar una cultura que propicie y desarrolle la calidad educativa como un proceso continuo e integral que</b></p>

<p>VII.- ...                  VIII.- ...                  IX.- ...                  X.- ...                  XI.- ...                  XII.- ...                  XIII.- ...                  XIV.- ...                  XIV Bis.- ...                  XV. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.                  XVI.- ...</p>	<p>individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz <b>de la no discriminación</b> y la no violencia <b>en cualquiera de sus tipos y modalidades</b>, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de los mismos;  <b>VII. a XVI. ...</b></p>	<p><b>considere, entre otros, el logro académico de los alumnos.</b></p>
---	---	--

Texto Vigente	Iniciativa (17)	Iniciativa (18)
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:                  I.- ...                  II.- ...                  III.- ...                  IV.- ...                  V.- ...                  VI.- ...                  VII.- Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;                  VIII.- ...                  IX.- ...                  X.- ...                  XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:                  I. a VI. ...                  VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, así como el desarrollo de capacidades para la <b>comprensión y aplicación responsable de las tecnologías de la información y la comunicación</b>;                  VIII. a XVI. ...</p>	<p><b>Artículo 7o. ...</b>                  I. a X. ...                  XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, la valoración de la protección y conservación del medio ambiente, así como el de <b>bienestar animal</b>, como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;                  XII a XVI...</p>

fenómenos naturales; <b>XII.- ...</b> <b>XIII.- ...</b> <b>XIV.- ...</b> <b>XIV Bis.- ...</b> <b>XV. ...</b> <b>XVI.- ...</b>		
---	--	--

Texto Vigente	Iniciativa (19)	Iniciativa (20)
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I.- ...</b>  <b>II.- ...</b>  <b>III.- ...</b>  <b>IV.- ...</b>  <b>V.- ...</b>  <b>VI.-...</b>  <b>VII.- ...</b>  <b>VIII.- ...</b>  <b>IX.-</b> Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;  <b>X.-</b> Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;  <b>XI.-</b> Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e</p>	<p>“<b>Artículo 7o. ...</b>  <b>I. - a IX. ...</b>  <b>X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;</b>  <b>XI. Fomentar y promover la educación sexual integral desde la perspectiva de los derechos humanos;</b>  <b>XII. a XVII. ...”</b></p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:                  (...)  <b>IX-Bis. Coadyuvará a la prevención de trastornos en la conducta alimentaria, señalando sus causas, consecuencias y formas de prevención. Para ello, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaria de Salud, realizará campañas de concientización y capacitación profesional en las escuelas de nivel básico, medio y superior.</b></p>

integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales; <b>XII.- ...</b> <b>XIII.- ...</b> <b>XIV.- ...</b> <b>XIV Bis.- ...</b> <b>XV. ...</b> <b>XVI.- ...</b>		
--	--	--

Texto Vigente	Iniciativa (21)	Iniciativa (22)
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I.- ...</b>  <b>II.- ...</b>  <b>III.- ...</b>  <b>IV.-</b> Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.                      Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.  <b>V.- ...</b>  <b>VI.-</b> Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos</p>	<p><b>“Artículo 7o. ...</b>  <b>I. a IX. ...</b>  <b>X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;</b>  <b>XI. Fomentar y promover la educación sexual integral desde la perspectiva de los derechos humanos;</b>  <b>XII. a XVII. ...”</b></p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I. a IV. ...</b>  <b>IV Bis. Promover y fomentar el respeto de los grupos vulnerables para contribuir en su proceso de desarrollo e integración social;</b>  <b>V. ...</b>  <b>VI.</b> Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de los mismos;  <b>VII. a XVI. ...</b></p>

<p>Humanos y el respeto a los mismos;  <b>VII.-</b> ...  <b>VIII.-</b> ...  <b>IX.-</b> ...  <b>X.-</b> Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;  <b>XI.-</b> ...  <b>XII.-</b> ...  <b>XIII.-</b> ...  <b>XIV.-</b> ...  <b>XIV Bis.-</b> ...  <b>XV.-</b> ...  <b>XVI.-</b> ...</p>		
--	--	--

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (23)</b>	<b>Iniciativa (24)</b>
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:  <b>I.-</b> ...  <b>II.-</b> ...  <b>III.-</b> ...  <b>IV.-</b> ...  <b>V.-</b> ...  <b>VI.-</b> ...  <b>VII.-</b> Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;  <b>VIII.-</b> ...</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:                      I.-XVI. ...  <b>XVII. Fomentar la cultura de la seguridad vial.</b>                      ...</p>	<p><b>Artículo 7</b>                      La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:                      VII. Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la</p>

<p>IX.-...                  X.- ...                  XI.- ...                  XII.- ...                  XIII.- ...                  XIV.- ...                  XIV Bis.- ...                  XV.-...                  XVI.- ...</p>		<p>innovación científicas y tecnológicas y proporcionar los recursos suficientes económicos presupuestales para los institutos tecnológicos.</p>
--	--	--

Texto Vigente	Iniciativa (25)	Iniciativa (26)
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>I.-...                  II.-...                  III.-...                  IV.-...                  V.-...                  VI.-...                  VII.-...                  VIII.-...                  IX.-...                  X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;                  XI.-...                  XII.-...                  XIII.-...                  XIV.-...                  XIV Bis.-...                  XV.-...</p>	<p><b>Artículo 7. ...</b>                  I. a IX. ...                  X. Desarrollar actitudes de solidaridad en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación, integración y desarrollo familiar y la paternidad responsable;                  XI. a XIII. ...                  ...</p>	<p><b>Artículo 7o. ...</b>                  I. a XV. ...                  XVI. Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo, y  <b>XVII. La formación integral que permita a los egresados desenvolverse satisfactoriamente de acuerdo con los retos y exigencias de la sociedad y del mundo, así como contribuir eficazmente al desarrollo social, económico y político de México.</b></p>

<b>XVI.-</b> Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.		
--	--	--

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (27)</b>	<b>Iniciativa (28)</b>
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><i>Párrafo reformado</i></p> <p><b>I.-...</b>  <b>II.-...</b>  <b>III.-...</b>  <b>IV.-</b> Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español.  <i>Fracción reformada DOF 13-03-2003</i></p> <p><b>V.-...</b>  <b>VI.-...</b>  <b>VII.-...</b>  <b>VIII.-...</b>  <b>IX.-...</b>  <b>X.-...</b>  <b>XI.-...</b>  <b>XII.-...</b>  <b>XIII.-...</b>  <b>XIV.-...</b>  <b>XIV Bis.-...</b>  <b>XV.-...</b>  <b>XVI.-...</b></p>	<p><b>Artículo 7o.-...</b>  <b>I. a XVI. ...</b>  <b>XVII.</b> Fomentar un ambiente educativo saludable con equilibrio biológico, psicológico y social, con equidad, participación, sin discriminación y libre de violencia para los alumnos.</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>I. al III. Quedan igual...</p> <p>IV. Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán <b>derecho a recibir</b> la educación obligatoria en su propia lengua y en español.</p> <p><b>La educación que imparta el estado incluirá la perspectiva de los pueblos indígenas en la construcción de propuestas curriculares, a fin de que la historia, lengua, tradiciones, literatura y filosofía de los diferentes pueblos originarios de México queden plasmadas en los programas de estudio. El estado adoptará medidas eficaces para eliminar del sistema educativo toda forma de discriminación hacia los indígenas; a la vez que impulsará la formación y actualización docente para atender la diversidad cultural y lingüística del país.</b></p> <p>V. al XVI. Quedan igual...</p>

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (29)</b>	<b>Iniciativa (30)</b>
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I.-...</b>  <b>II.-...</b>  <b>III.-...</b>  <b>IV.-...</b>  <b>V.-...</b>  <b>VI.-...</b>  <b>VII.-</b> Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas;  <b>VIII.-...</b>  <b>IX.-...</b>  <b>X.-...</b>  <b>XI.-</b> Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;  <b>XII.-...</b>  <b>XIII.-...</b>  <b>XIV.-...</b>  <b>XIV Bis.-...</b>  <b>XV.-...</b>  <b>XVI.-...</b></p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan al estado sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I. a VI. ...</b>  <b>VII.</b> Fomentar actitudes que estimulen la investigación, la alfabetización digital y la innovación científicas y tecnológicas;  <b>VIII. a XVI.</b></p>	<p><b>Artículo 7 . ....</b>  <b>X . ...</b>  <b>XI .</b> Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales, <b>promoviendo la cultura de la conservación y rehabilitación del medio ambiente, mediante cursos, foros, programas y talleres de educación ambiental en los planteles educativos, que incorpore actividades de ocio ecológico, jardinería orgánica, separación y reciclado de desechos y sembrando cada educando, por lo menos dos veces al año, árboles en diversas áreas que con antelación se hayan determinado por las autoridades.</b></p>

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (31)</b>	<b>Iniciativa (32)</b>
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos</p>	<p><b>Artículo 7o. ...</b>  <b>I. ...</b></p>

<p>con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I.-...</b></p> <p><b>II.-</b> Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;</p> <p><b>III.-</b> Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país;</p> <p><b>IV.-...</b></p> <p><b>V.-...</b></p> <p><b>VI.-...</b></p> <p><b>VII.-...</b></p> <p><b>VIII.-...</b></p> <p><b>IX.-...</b></p> <p><b>X.-...</b></p> <p><b>XI.-...</b></p> <p><b>XII.-...</b></p> <p><b>XIII.-...</b></p> <p><b>XIV.-...</b></p> <p><b>XIV Bis.-...</b></p> <p><b>XV.-...</b></p> <p><b>XVI.-...</b></p>	<p>descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>I.- (...)</p> <p>II.- (...)</p> <p><b>III.</b> Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país, <b>fomentando en todo momento el respeto a la multiculturalidad internacional</b> ;</p> <p>IV. a XVI. (...)</p>	<p>II. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, <b>la formación y el desarrollo de competencias básicas, de valores y actitudes fundamentales para el aprendizaje comprensivo de los conocimientos científicos y culturales que ayuden a explicar la naturaleza, la sociedad y su entorno</b>, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;</p>
---	---	---

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (33)</b>	<b>Iniciativa (34)</b>
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I.-...</b></p>	<p><b>Artículo 7.</b> ... I. a XII. ...</p> <p><b>XIII. Fomentar la educación financiera.</b> XIV. a XVII. ...</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p><b>I. ...</b></p>

II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... IX.-... X.-... XI.-... XII.-... XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo. XIV.-... XIV Bis.-... XV.-... XVI.-...		II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... <b>XVII.</b> Impartir la materia de educación musical en los niveles preescolar y primaria.
---	--	---

Texto Vigente	Iniciativa (35)	Iniciativa (36)
<p><b>Artículo 7o.-</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>I.-...                  II.-...                  III.-...                  IV.-...                  V.-...                  VI.-...                  VII.-...                  VIII.-...                  IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>Fracciones I a VIII...                  Fracción IX. Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;                  Las escuelas de educación básica, deberán contar con un nutriólogo certificado que se encargue de prestar asesoría en materia de alimentación y nutrición, educando a la comunidad educativa respecto de los hábitos de una alimentación saludable, verificando un</p>	<p><b>Artículo 7o.</b> La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:</p> <p>I. ...                  II. ...                  III. ...                  IV. ...                  V. ...                  VI. ...                  VII. ...                  VIII. ...                  IX. ...                  X. ...</p>

práctica del deporte; <b>X.-...</b> <b>XI.-...</b> <b>XII.-...</b> <b>XIII.-...</b> <b>XIV.-...</b> <b>XIV Bis.-...</b> <b>XV.-...</b> <b>XVI.-...</b>	menú acorde con esa premisa en los establecimientos que ofrezcan alimentación, obrando en conjunto con la Secretaría de Salud en aquellos casos de alumnos que sufren de sobre peso y obesidad, y así dar un tratamiento integral a su situación. Fracciones X a XVI...	XI. ... XII. ... XIII. ... XIV. ... XV. ... XVI. ... <b>XVII. Impartir la materia de educación nutricional en los niveles preescolar, primaria y secundaria.</b>
--	--	--

## Datos Relevantes

Es importante precisar que la mayoría de las iniciativas pretenden modificar o adicionar el artículo 7 de la Ley General de Educación con la finalidad de que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares además de fomentar los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también le corresponda:

<b>Núm. de Iniciativa</b>	<b>Promover o fomentar los siguientes fines:</b>
<b>(1) y (33)</b>	La educación Financiera.
<b>(2)</b>	Los buenos hábitos alimenticios en los niños y en los adolescentes, así como también de fomentar en las cooperativas de las escuelas el consumo de alimentos en cualquiera de sus presentaciones, con un buen contenido nutricional, bajo en calorías, grasas y sales.
<b>(3)</b>	La inteligencia, creatividad, la sensibilidad, los valores y el aprecio por las bellas artes de manera integral y universal.
<b>(4)</b>	La prevención y combate de la obesidad en los infantes y los adolescentes, así como los ambientes en los que mayormente desarrollan sus estilos de vida; a través de acciones que deberán adoptar las autoridades correspondientes, para que con ello se garantice el mejoramiento de su calidad de vida, aplicado de manera completa en el territorio nacional.
<b>(5)</b>	Eliminar la violencia que se genera en las escuelas mediante la incorporación de modelos o programas basados en la tolerancia y el respeto.
<b>(6)</b>	Plantea el horario extendido en escuelas primarias, con el propósito fundamental de formalizar un modelo pedagógico que desarrolle habilidades y conocimientos básicos, en los alumnos.
<b>(7)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El desarrollo integral del individuo para que identifique y desarrolle plenamente sus capacidades y pueda tener una vida digna.</li><li>• La educación rural, es decir mediante diseños y acciones necesarias para su concreción.</li></ul>
<b>(8)</b>	Que en todas las escuelas se imparta la enseñanza del idioma inglés, introducir el uso de la tecnología de la información y comunicación (computadoras, internet y programas de computación), así como también fomentar la formación de emprendedores de negocios.
<b>(9)</b>	Desarrollar actitudes solidarias en cada uno de los individuos y de esa manera crear conciencia sobre la autoprotección, preservación de la salud y la integridad física, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentado en conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias.
<b>(10)</b>	Fomentar el conocimiento y la práctica de los valores humanos

	universales.
<b>(11)</b>	La práctica de los valores humanos universales.
<b>(12) y (35)</b>	Criterios básicos para llevar a una vida sana, mediante elementos indispensables para cubrir una dieta nutritiva y balanceada y estimular la educación física y la práctica del deporte.
<b>(13)</b>	El derecho al acceso de la enseñanza de la lengua de señas mexicana y al sistema de escritura braille.
<b>(14)</b>	Recuperar y fomentar los símbolos e íconos nacionales a fin de establecer en la formación de las niñas y niños una identidad nacional
<b>(15)</b>	Que las autoridades educativas tengan el deber de realizar programas y actividades tendientes a fomentar la cultura de la no violencia y que tenga como fin evitar todo tipo de violencia física y psicológica, así como toda forma de acoso y hostigamiento cometido por cualquier medio (virtual o cibernético) que se pueda llevar a cabo entre la comunidad escolar.
<b>(16)</b>	Fomentar una cultura que propicie y desarrolle la calidad educativa como un proceso continuo e integral que considere, entre otros, el logro académico de los alumnos.
<b>(17)</b>	Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnologías, así como el desarrollo de capacidades para la comprensión y aplicación responsable de las tecnologías de la información y la comunicación.
<b>(18)</b>	Fomentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La calidad pedagógica de la educación.</li> <li>• La responsabilidad, el respeto y el trato de todos los menores de edad y demás estudiantes, hacia los menores.</li> </ul>
<b>(19) y (21)</b>	Promover: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desarrollo de actitudes solidarias en los individuos, creando así conciencia sobre la protección de la salud, propiciando el rechazo a los vicios y adicciones.</li> <li>• El modelo de educación sexual integral desde una perspectiva basada en los derechos humanos, con pleno respeto a los valores de una sociedad plural y democrática en la que se incluyan aspectos étnicos, biológicos, emocionales, culturales, de género y de preferencias sexuales.</li> </ul>
<b>(20)</b>	Coadyuvar a la prevención de trastornos en la conducta alimentaria, señalando sus causas, consecuencias y formas de prevención.
<b>(22)</b>	Promover y Fomentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El respeto de los grupos vulnerables para contribuir en su proceso de desarrollo e integración social.</li> <li>• El valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta.</li> <li>• La cultura de la legalidad, de la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de los mismos.</li> </ul>

<b>(23)</b>	Que las autoridades federales, estatales y municipales, mediante la política educativa impulsen la cultura de la seguridad vial, a fin de garantizar a los alumnos conocimientos sobre las normas, reglas y principios de tránsito vigente, pero también habilidades para garantizar su propia seguridad al utilizar las vías de comunicación.
<b>(24)</b>	Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas y proporcionar los recursos suficientes económicos presupuestales para los institutos tecnológicos.
<b>(25)</b>	Impulsar mecanismos que den lugar a una formación adecuada de los padres, esto mediante actitudes de solidaridad en cada uno de los individuos, para así crear conciencia sobre el cuidado de la salud, la planeación, integración y desarrollo familiar y la paternidad responsable.
<b>(27)</b>	Inculcar un ambiente educativo saludable con equilibrio biológico, psicológico y social, con equidad, participación, sin discriminación y libre de violencia para los alumnos.
<b>(28)</b>	Dejar asentado el derecho de los hablantes de lengua indígena a recibir la educación obligatoria tanto en su propia lengua como en español.
<b>(29)</b>	Fomentar actitudes que estimulen la investigación, la alfabetización digital y la innovación científicas y tecnológicas.
<b>(30)</b>	Incluir la obligatoriedad de que en los planteles educativos se incorporen actividades de conservación y rehabilitación del medio ambiente.
<b>(31)</b>	Se incorpore y fomente el respeto de la multiculturalidad internacional que existe en nuestro país.
<b>(32)</b>	Fomentar la formación y el desarrollo de competencias básicas, de valores y actitudes fundamentales para el aprendizaje comprensivo de los conocimientos científicos y culturales que ayuden a explicar la naturaleza, la sociedad y su entorno, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos.
<b>(34)</b>	Que la materia de educación musical no sólo sea una materia optativa en los niveles preescolar y primaria sino que como tal tenga la figura de obligatoriedad.
<b>(36)</b>	Pretende que se imparta la materia en educación nutricional, en los tres niveles de la educación básica.

• **Artículo 47**

<b>Iniciativa</b>	<b>Gaceta Parlamentaria</b>	<b>Diputado (a) que presenta</b>	<b>Artículos a Reformar</b>	<b>Estado de la Iniciativa</b>
<b>1</b>	Número, 3148-II, jueves 25 de noviembre de 2010. (1526)	Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino y Héctor Eduardo Velasco Monroy. (PRI)	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Returnada</b> el jueves 15 de diciembre de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>2</b>	Número 3250-VII, jueves 28 de abril de 2011. (2321)	Dip. Carlos Manuel Joaquín González. (PRI)	Reforma el artículo 7° y 47 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Prorroga</b> por 45 días, otorgada el miércoles 20 de julio de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>3</b>	Número 3258, miércoles 11 de mayo de 2011. (2464)	Dip. (a) Cora Cecilia Pinedo Alonso. (Nueva Alianza)	Reforma el último párrafo del artículo 47 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Prorroga</b> por 45 días, otorgada el miércoles 20 de julio de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>4</b>	Número 3266, lunes 23 de mayo de 2011. (2476)	Dip. (a) Ana Estela Durán Rico. (PRI).	Adiciona un cuarto párrafo al artículo 47 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Prorroga</b> por 45 días, otorgada el miércoles 20 de julio de 2011, con base en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>5<sup>135</sup></b>	Número 3472-VI, jueves 15 de marzo de 2012. (3706)	Dip. Jorge Romero Romero. (PRI).	Reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

<sup>135</sup> La presente iniciativa se toma en cuenta, sin embargo para los datos relevantes ya no se desarrolla, ya que la propuesta tienen que ver con los programas de educación media superior.

**CUADROS COMPARATIVOS:**

<b>Texto Vigente<sup>136</sup></b>	<b>Iniciativa (1)</b>	<b>Iniciativa (2)</b>
<p><b>Artículo 47.-</b> Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.                      En los planes de estudio deberán establecerse:                      I.- Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo;                      II.- Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo;                      III.- Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo, y                      IV.- Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo.                      En los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos.</p>	<p><b>Artículo 47.</b> Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.                      I. a IV. ...</p> <p>V. <b>Se deberán incluir asignaturas relacionadas con las actividades agropecuarias que permitan una mayor vinculación y arraigo de los alumnos que estudian en el medio rural.</b>                      ...</p>	<p><b>Artículo 47. ...</b>                      I. ...                      II. ...                      III. ...                      IV. ...                      V. Los <b>contenidos fundamentales en materia de turismo y cultura turística.</b></p>

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (3)</b>	<b>Iniciativa (4)</b>
<p><b>Artículo 47.-</b> Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.                      En los planes de estudio deberán establecerse:                      I.- Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo;                      II.- Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada</p>	<p><b>Artículo 47. ...</b>                      I. a IV. ...</p>	<p><b>Artículo 47.</b> Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.                      (...)                      Las autoridades educativas deberán <b>garantizar la</b></p>

<sup>136</sup> El texto vigente de la Ley General de Educación fue localizada en la dirección de Internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>

<p>nivel educativo;</p> <p>III.- Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo, y</p> <p>IV.- Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo.</p> <p>En los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos.</p>	<p>En los <b><u>programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos, tanto de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto sea la promoción, evaluación y fomento educativo; como de expertos adscritos a alguna institución de educación superior.</u></b></p>	<p><b><u>inclusión dentro de los contenidos de los planes y programas para la educación normal, la visión y desarrollo de los conceptos de igualdad, de equidad de género y respeto a los derechos humanos.</u></b></p>
---	---	---

## Datos Relevantes

Respecto a los Planes y Programas de Educación, las iniciativas presentadas proponen lo siguiente:

Las iniciativas **(1)** y **(2)** pretenden que se inserte en los Planes y Programas de Estudio temas relacionados con las actividades siguientes:

Núm. de Iniciativa	Temas
<b>(1)</b>	Agropecuarias que permitan una mayor vinculación y arraigo de los alumnos que estudian en el medio rural.
<b>(2)</b>	Turismo.

La iniciativa **(3)** propone que se considere **la opinión de expertos adscritos a alguna institución de educación superior** para que también puedan incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar propósitos de aprendizaje, en los programas educativos.

La iniciativa **(4)**, a pesar de que no se considera como parte de la educación básica, la propuesta propone que las autoridades educativas garanticen la inclusión dentro de los contenidos de los planes y programas para la educación normal, la visión y desarrollo de **los conceptos de igualdad, de equidad de género y respeto a los derechos humanos.**

- Artículo 48

Núm. de Iniciativa	Gaceta Parlamentaria	Diputado que presenta	Artículos a Reformar	Estado de la Iniciativa
<b>1</b>	Número 4146-II, martes 23 de noviembre de 2010. (1501)	Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo. (PRI)	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Returnada</b> el jueves 15 de diciembre de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>2</b>	Número 3148-II, jueves 25 de noviembre de 2010. (1526)	Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino y Héctor Eduardo Velasco Monroy. (PRI)	Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. <b>Returnada</b> el jueves 15 de diciembre de 2011, con base en el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados.
<b>3</b>	Número 331, lunes 22 de agosto de 2011. (2630)	Dip. (a) Araceli Vázquez Camacho. (PRD)	Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	Turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
<b>4</b>	Número 3487-VII, martes 10 de abril de 2012. (3790)	Dip. (a) Julieta Octavia Marín Torres. (PRI)	Reforma los artículos 48 y 57 de la Ley General de Educación y 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Asuntos Indígenas.
<b>5</b>	Número 3492-VI, martes 17 de abril de 2012. (3836)	Dip. Integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.	Reforma y adiciona diversas disposiciones de las Ley General de Educación, y Orgánica de la Administración.	Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación.

**CUADROS COMPARATIVOS:**

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (1)</b>	<b>Iniciativa (2)</b>
<p><b>Artículo 48.-</b> La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley.</p> <p>Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional Técnico de la Educación y del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72.</p> <p>Las autoridades educativas locales, previa consulta al Consejo Estatal Técnico de Educación correspondiente, propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que -sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados- permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.</p> <p>La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados. En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán revisados y evaluados, al menos, cada cuatro años.</p> <p>Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a los maestros respecto de su contenido y métodos.</p>	<p><b>Artículo 48.</b> La secretaria determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, el <b>telebachillerato</b>, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad <b>a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta ley.</b></p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 48.</b> La Secretaría...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p><b><u>De igual forma, en la propuesta de los contenidos regionales se deberá fomentar la enseñanza de asignaturas vinculadas con las actividades rurales, ello con el objetivo de fortalecer este tipo de educación, así como impulsar el desarrollo regional.</u></b></p>

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (3)</b>	<b>Iniciativa (4)</b>
<p><b>Artículo 48.-</b> La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley.</p> <p>Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional Técnico de la Educación y del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72.</p> <p>Las autoridades educativas locales, previa consulta al Consejo Estatal Técnico de Educación correspondiente, propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que -sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados- permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.</p> <p>La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados. En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán revisados y evaluados, al menos, cada cuatro años.</p> <p>Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a los maestros respecto de su contenido y métodos.</p>	<p><b>Artículo 48. ...</b></p> <p>Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional Técnico de la Educación y del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72, <u>asimismo deberá tomar en cuenta las razones que motiven acciones colectivas en materia de educación y las sentencias que ponga fin a los procesos correspondientes.</u></p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 48.</b> La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad con los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta ley.</p> <p><u>En los planes y programas de estudio aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana se considerará la enseñanza de una lengua materna, según la regionalización que se realice con el apoyo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.</u></p>

<b>Texto Vigente</b>	<b>Iniciativa (5)</b>
<p><b>Artículo 48.-</b> La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta Ley.</p> <p>Para tales efectos la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional Técnico de la Educación y del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72.</p> <p>Las autoridades educativas locales, previa consulta al Consejo Estatal Técnico de Educación correspondiente, propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que -sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados- permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.</p> <p>La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados. En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán revisados y evaluados, al menos, cada cuatro años.</p> <p>Los planes y programas que la Secretaría determine en cumplimiento del presente artículo, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano informativo oficial de cada entidad federativa y, previo a su aplicación, se deberá capacitar a los maestros respecto de su contenido y métodos.</p>	<p><b>Artículo 48.</b> La secretaria determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación y actualización de maestros de educación básica, de conformidad a los principios y criterios establecidos en los artículos 7 y 8 de esta ley.</p> <p>Para tales efectos la secretaria considerará las opiniones de las autoridades educativas locales, y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, así como de aquellas expresadas a través del Consejo Nacional Técnico de la Educación y del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación a que se refiere el artículo 72.</p> <p>...</p> <p>La secretaria realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los <b>planes y programas</b> a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados. En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación y <b>actualización</b> de maestros de educación básica serán revisados y evaluados <b>anualmente</b>.</p> <p>...</p>

## **Datos Relevantes**

Las iniciativas siguientes proponen regular:

La iniciativa **(1)** propone que la Secretaría de Educación también **incluya al telebachillerato en los planes y programas de estudio**, aplicables y obligatorios.

La iniciativa **(2)** pretende que en los **Planes y Programas se fomente la enseñanza de asignaturas vinculadas con las actividades rurales**.

La iniciativa **(4)** propone que en los Planes y Programas obligatorios se considere la enseñanza de una **lengua materna, según la regionalización** que se realice con el apoyo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

La iniciativa **(5)** propone que la Secretaría de Educación determine los **Planes y Programas de estudio referentes a la actualización de los maestros de educación básica**; que también sea la Secretaría quien realice **revisión de forma anual respecto de la formación y actualización** de los maestros de educación básica.

## VIII.- DERECHO COMPARADO

### CUADROS COMPARATIVOS A NIVEL CONSTITUCIONAL RESPECTO A LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ASIGNATURAS IMPARTIDAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EL NIVEL BÁSICO EN DIFERENTES PAÍSES

Argentina	Bolivia	Colombia
<b>Constitución</b> <sup>137</sup>	<b>Constitución Política</b> <sup>138</sup>	<b>Constitución</b> <sup>139</sup>
<p><b>Art. 14.-</b> Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de <b>enseñar y aprender.</b></p>	<p><b>Artículo 77.</b> I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.</p> <p>II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.</p> <p><b>Artículo 80.</b> I. La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la ley.</p> <p>II. La educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de</p>	<p><b>Artículo 67.</b> La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.</p> <p>La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.</p> <p>El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.</p> <p>La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.</p>

<sup>137</sup> Localizada en la dirección de Internet: [http://www.diputados.gov.ar/frames.jsp?mActivo=legislacion&p=http://www3.hcdn.gov.ar/folio-cgi-bin/om\\_isapi.dll?infobase=constra.nfo&softpage=browse\\_frame\\_pg42](http://www.diputados.gov.ar/frames.jsp?mActivo=legislacion&p=http://www3.hcdn.gov.ar/folio-cgi-bin/om_isapi.dll?infobase=constra.nfo&softpage=browse_frame_pg42)

Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

<sup>138</sup> Localizada en la dirección de Internet: <http://www.diputados.bo/images/docs/cpe.pdf>

Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

<sup>139</sup> Localizada en la dirección de Internet: [http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion\\_General/Reformas\\_constitucion\\_politica\\_de\\_colombia.pdf](http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/Reformas_constitucion_politica_de_colombia.pdf)

Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

	<p>los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural dentro del Estado.</p> <p><b>Artículo 81.</b> I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.</p>	<p>Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.</p> <p>La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.</p>
--	---	---

Costa Rica	Ecuador	El Salvador
<b>Constitución Política</b> <sup>140</sup>	<b>Constitución</b> <sup>141</sup>	<b>Constitución</b> <sup>142</sup>
<p><b>Artículo 78.-</b> La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.</p> <p>En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.</p>	<p><b>Art. 26.-</b> La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.</p> <p>Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.</p> <p><b>Art. 27.-</b> La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo</p>	<p><b>Art. 53.-</b> El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión.</p> <p>El Estado propiciará la investigación y el quehacer científico.</p> <p><b>Art. 54.-</b> El Estado organizará el sistema educativo para lo cual creará las instituciones y servicios que sean necesarios. Se garantiza a las personas naturales y jurídicas la libertad de establecer centros privados de enseñanza.</p> <p><b>Art. 55.-</b> La educación tiene los siguientes fines: lograr el</p>

<sup>140</sup> Localizada en la dirección de Internet: <http://www.asamblea.go.cr/Documents/Constitución%20Política.pdf>  
 Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

<sup>141</sup> Localizada en la dirección de Internet: [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)  
 Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

<sup>142</sup> Localizada en la dirección de Internet: <http://www.pgr.gob.sv/documentos/ConstitucionDeLaRepublica.pdf>  
 Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

<p>El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley</p>	<p>holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.</p> <p>La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.</p> <p><b>Art. 28.-</b> La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.</p> <p>Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.</p> <p>El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.</p> <p>La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.</p>	<p>desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano.</p> <p>Los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos.</p> <p><b>Art. 56.-</b> Todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación parvularia y básica que los capacite para desempeñarse como ciudadanos útiles. El Estado promoverá la formación de centros de educación especial.</p> <p>La educación parvularia, básica, media y especial será gratuita cuando la imparta el Estado. (23)</p> <p><b>Art. 60.-</b> Para ejercer la docencia se requiere acreditar capacidad en la forma que la ley disponga.</p> <p>En todos los centros docentes, públicos o privados, civiles o militares, será obligatoria la enseñanza de la historia nacional, el civismo, la moral, la Constitución de la República, los derechos humanos y la conservación de los recursos naturales.</p> <p>La historia nacional y la Constitución deberán ser enseñadas por profesores salvadoreños.</p>
--	--	---

<b>Guatemala</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
<b>Constitución<sup>143</sup></b>	<b>Constitución Política<sup>144</sup></b>	<b>Constitución Política<sup>145</sup></b>
<p><b>Artículo 71. Derecho a la educación.</b> Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.</p> <p><b>Artículo 72. Fines de la educación.</b> La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.</p> <p><b>Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal.</b> La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los <b>centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de</b></p>	<p><b>Arto. 116</b> La educación tiene como objetivo la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad y capacitarlo para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación; por consiguiente, la educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad.</p> <p><b>Arto. 117</b> La educación es un proceso único, democrático, creativo y participativo que vincula la teoría con la práctica, el trabajo manual con el intelectual y promueve la investigación científica. Se fundamenta en nuestros valores nacionales, en el conocimiento de nuestra historia, de la realidad, de la cultura nacional y universal y en el desarrollo constante de la ciencia y de la técnica; cultiva los valores propios del nuevo nicaragüense, de acuerdo con los principios establecidos en la presente Constitución, cuyo estudio deberá ser promovido.</p> <p><b>Arto. 118</b> El Estado promueve la participación de la familia, de la comunidad y del pueblo en la educación, y garantiza el apoyo de los medios de comunicación social a la misma.</p> <p><b>Arto. 119</b> La educación es función</p>	<p><b>Artículo 91.</b> Todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. El Estado organiza y dirige el servicio público de la educación nacional y garantiza a los padres de familia el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos. La educación se basa en la ciencia, utiliza sus métodos, fomenta su crecimiento y difusión y aplica sus resultados para asegurar el desarrollo de la persona humana y de la familia, al igual que la afirmación y fortalecimiento de la Nación panameña como comunidad cultural y política. La educación es democrática y fundada en principios de solidaridad humana y justicia social.</p> <p><b>Artículo 92.</b> La educación debe atender el desarrollo armónico e integral del educando dentro de la convivencia social, en los aspectos físico, intelectual, moral, estético y cívico y debe procurar su capacitación para el trabajo útil en interés propio y en beneficio colectivo.</p> <p><b>Artículo 93.</b> Se reconoce que es finalidad de la educación panameña fomentar en el estudiante una conciencia nacional basada en el conocimiento de la historia y los problemas de la patria.</p>

<sup>143</sup> Localizada en la dirección de Internet: <http://www.congreso.gob.gt/manager/images/1188FE6B-B453-3B8C-0D00-549DA12F72CB.pdf>  
 Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

<sup>144</sup> Localizada en la dirección <http://www.asamblea.gob.ni/wp-content/uploads/2012/06/Constitucion.pdf>  
 Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

<sup>145</sup> Localizada en la dirección de Internet: <http://www.asamblea.gob.pa/main/LinkClick.aspx?fileticket=fDgmRvYW8cY%3d&tabid=123>  
 Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

<p><b>estudio.</b> Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.</p> <p>La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.</p> <p>El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.</p> <p><b>Artículo 74. Educación obligatoria.</b> Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.</p> <p>La educación impartida por el Estado es gratuita.</p> <p>El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.</p> <p>La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.</p> <p>El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar.</p>	<p>indeclinable del Estado. Corresponde a éste planificarla, dirigirla y organizarla. El sistema nacional de educación funciona de manera integrada y de acuerdo con <b>planes nacionales</b>. Su organización y funcionamiento son determinados por la ley.</p> <p>Es deber del Estado formar y capacitar en todos los niveles y especialidades al personal técnico y profesional necesario para el desarrollo y transformación del país.</p> <p><b>Arto. 120</b> Es papel fundamental del magisterio nacional la aplicación creadora de los <b>planes y políticas educativas</b>. Los maestros tienen derecho a condiciones de vida y trabajo acordes con su dignidad y con la importante función social que desempeñan; serán promovidos y estimulados de acuerdo con la ley.</p> <p><b>Arto. 121</b> El acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüenses. La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria en los centros del Estado. La enseñanza secundaria es gratuita en los centros del Estado, sin perjuicio de las contribuciones voluntarias que puedan hacer los padres de familia. Nadie podrá ser excluido en ninguna forma de un centro estatal por razones económicas. Los pueblos indígenas y las Comunidades étnicas de la Costa Atlántica tienen derecho en su región a la educación intercultural en su lengua materna, de acuerdo a la ley.</p>	<p><b>Artículo 95.</b> La educación oficial es gratuita en todos los niveles pre-universitarios. Es obligatorio el primer nivel de enseñanza o educación básica general.</p> <p>La gratuidad implica para el Estado proporcionar al educando todos los útiles necesarios para su aprendizaje mientras completa su educación básica general.</p> <p>La gratuidad de la educación no impide el establecimiento de un derecho de matrícula pagada en los niveles no obligatorios.</p> <p><b>Artículo 96.</b> La Ley determinará la dependencia estatal que elaborará y aprobará los <b>planes de estudios, los programas de enseñanza y los niveles educativos, así como la organización de un sistema nacional de orientación educativa, todo ello de conformidad con las necesidades nacionales.</b></p> <p><b>Artículo 97. <u>Se establece la educación laboral, como una modalidad no regular del sistema de educación, con programas de educación básica y capacitación especial.</u></b></p>
---	---	---

<b>Paraguay</b>	<b>Perú</b>	<b>Venezuela</b>
<b>Constitución<sup>146</sup></b>	<b>Constitución Política<sup>147</sup></b>	<b>Constitución Política<sup>148</sup></b>
<p><b>Artículo 73 - Del Derecho a la Educación y de sus Fines</b>                      Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio. La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.</p>	<p><b>Artículo 13°.-</b> La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.</p> <p><b>Artículo 14°.-</b> La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.</p> <p><b>Artículo 14°.-</b> La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.</p> <p><b>Artículo 16°.-</b> Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los</p>	<p><b>Artículo 102.</b> La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.</p> <p><b>Artículo 103.</b> Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las</p>

<sup>146</sup> Localizada en la dirección de Internet: <http://www.constitution.org/cons/paraguay.htm>  
 Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

<sup>147</sup> Localizada en la dirección de Internet: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/RelatAgenda/constitucion.nsf/\\$\\$ViewTemplate%20for%20constitucion?OpenForm](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/RelatAgenda/constitucion.nsf/$$ViewTemplate%20for%20constitucion?OpenForm)  
 Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

<sup>148</sup> Localizada en la dirección de Internet: <http://www.tsj.gov.ve/legislacion/constitucion1999.htm>  
 Ordenamiento consultado el día viernes 24 de agosto de 2012.

<p><b>Artículo 76 - De las Obligaciones del Estado</b>                  La educación escolar básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. El Estado fomentará la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y la superior o universitaria, así como la investigación científica y tecnológica.                  La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar.</p>	<p>lineamientos generales de los <b>planes de estudios</b> así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.                  Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.                  Se da prioridad a la educación en la asignación de recursos ordinarios del Presupuesto de la República.  <b>Artículo 17°.</b>- La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.                  Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa.</p>	<p>derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados o privadas de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo.                  Las contribuciones de los particulares a proyectos y <b>programas educativos públicos</b> a nivel medio y universitario serán reconocidas como desgravámenes al impuesto sobre la renta según la ley respectiva.  <b>Artículo 107.</b> La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. Es de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y privadas, hasta el ciclo diversificado, la enseñanza de la lengua castellana, la historia y la geografía de Venezuela, así como los principios del ideario bolivariano.</p>
---	---	--

## **Datos Relevantes**

La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad del Estado, el cual tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla, es por ello que a continuación se destacan los siguientes lineamientos respecto de su regulación a nivel Constitucional:

Los países de **Bolivia, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú**, precisan que la educación tiene como objetivo:

Bolivia: “la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva, a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien”.

Guatemala: “el desarrollo integral de la persona humana, en el conocimiento de la realidad y cultural nacional y universal”.

El Salvador: “lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más prospera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad, así como propiciar la unidad del pueblo centroamericano”.

Nicaragua: “la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad y capacitarlo para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación, por consiguiente, al educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad”.

Panamá: “fomentar en el estudiante una conciencia nacional basada en el conocimiento de la historia y los problemas de la patria”.

Paraguay: “el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio”.

Perú: “el desarrollo integral de la persona humana”.

Únicamente los países de **Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela** mencionan que la educación es obligatoria de acuerdo a los siguientes niveles educativos:

- Bolivia: Hasta el nivel bachillerato.
- Colombia: Entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica.
- Costa Rica: Preescolar y general básica.
- Guatemala: Educación inicial, preprimaria, primaria y básica dentro de los límites de edad.
- Nicaragua: primaria.
- Panamá: Primer nivel de enseñanza o educación básica general.
- Paraguay: Educación básica.
- Perú: Educación inicial, primaria y secundaria.
- Venezuela: La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado.
- En el caso de Ecuador y El Salvador: No se menciona hasta que nivel educativo es obligatoria.

Las disposiciones Constitucionales de **Guatemala, Nicaragua y Perú**, mencionan que al Estado le corresponde dirigir, formular y procurar por **los Planes y Programas de Estudio**.

Únicamente la disposición Constitucional de **Panamá** menciona que la Ley determinara la dependencia estatal que elaborará y aprobará los planes de estudio, los programas de enseñanza y los niveles educativos, de acuerdo a las necesidades nacionales.

Las disposiciones Constitucionales de **El Salvador, Perú y Venezuela** indican que en todos los centros docentes ya sean públicos o privados, civiles, militares, **será obligatoria la enseñanza de las siguientes asignaturas:**

- El Salvador: Historia nacional, Civismo, la Moral, la Constitución de la República, los Derechos Humanos y la conservación de los Recursos Naturales.
- Perú: Formación Ética y Cívica y la enseñanza de la Constitución y de los Derechos Humanos.
- Venezuela: Educación Ambiental, Lengua Castellana, Historia y Geografía.

En el caso de la Constitución de **Argentina**, de manera general enuncia que todo habitante tiene derecho a la enseñanza.

**CUADROS COMPARATIVOS RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS DE LOS PLANES O CURRÍCULOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL BÁSICO, REGULADOS EN LAS LEYES DE EDUCACIÓN**

<b>Argentina</b>	<b>Bolivia</b>	<b>Colombia</b>
<b>Ley de Educación Nacional (26.206)<sup>149</sup></b>	<b>Ley No. 1565 Ley de la Reforma Educativa del 7 de Julio de 1994<sup>150</sup></b>	<b>Ley 115 de Febrero 8 de 1994 (General de Educación)<sup>151</sup></b>
<p><b>Título I</b> <b>Disposiciones Generales</b> <b>Capítulo I</b> <b>Principios, Derechos y Garantías</b> <b>Artículo 2°.-</b> La <b>educación</b> y el conocimiento son un <b>bien público</b> y un <b>derecho personal</b> y social, garantizados por el Estado. <b>Artículo 3°.-</b> La <b>educación</b> es una prioridad nacional y se constituye en <b>política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional</b>, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación. <b>Artículo 5°.-</b> El <b>Estado Nacional</b> fija la <b>política educativa</b> y controla su cumplimiento con la <b>finalidad de consolidar</b> la unidad</p>	<p><b>Título II</b> <b>Del Sistema Educativo Nacional</b> <b>Capítulo I</b> <b>De los Objetivos del Sistema Educativo</b> <b>Artículo 3°.-</b> Son objetivos y políticas del Sistema Educativo Nacional. 1. Garantizar la sólida y permanente formación de nuestros Recursos Humanos, a través de instrumentos dinámicos, para situar a la Educación Boliviana a la altura de las exigencias de los procesos de cambio del país y del mundo. 2. Organizar un <b>Sistema Educativo Nacional</b> capaz de renovarse y de mejorar su calidad permanentemente para satisfacer <b>las cambiantes necesidades de aprendizaje y de desarrollo nacional</b> así como para incorporar <b>las innovaciones tecnológicas y científicas;</b></p>	<p><b>TÍTULO I</b> <b>Disposiciones Preliminares</b> <b>Artículo 1o. Objeto de la ley.</b> La <b>educación</b> es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las <b>normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.</b> Se fundamenta en los principios de la <b>Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en</b></p>

<sup>149</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/argentina/ley\\_de\\_educ\\_nac.pdf](http://www.oei.es/quipu/argentina/ley_de_educ_nac.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<sup>150</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/bolivia/Ley\\_Reforma\\_Educativa\\_1565.pdf](http://www.oei.es/quipu/bolivia/Ley_Reforma_Educativa_1565.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<sup>151</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/colombia/Ley\\_115\\_1994.pdf](http://www.oei.es/quipu/colombia/Ley_115_1994.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<p>nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.</p> <p><b>Título II</b>  <b>El Sistema Educativo Nacional</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Disposiciones Generales</b></p> <p><b>Artículo 12.-</b> El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional. Garantizan el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades, mediante la creación y administración de los establecimientos educativos de gestión estatal. El Estado Nacional crea y financia las Universidades Nacionales.</p> <p><b>Artículo 14.-</b> El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.</p> <p><b>Artículo 15.-</b> El Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.</p> <p><b>Artículo 17.-</b> La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación</p>	<p>creando instrumentos de control, seguimiento y evaluación con especial énfasis en la medición de la calidad, instrumentos de información y de investigación educativas.</p> <p>3. Mejorar la <b>calidad y la eficiencia</b> de la educación, haciéndola pertinente a las necesidades de la comunidad y ampliándola en su cobertura y en la permanencia de los educandos en el sistema educativo y garantizando la igualdad de los derechos de hombres y mujeres.</p> <p>4. Organizar el <b>conjunto de las actividades educativas</b> ofreciendo múltiples y complementarias opciones que permitan al educando aprender por sí mismo, en un proceso de permanente autosuperación.</p> <p>5. Construir un <b>sistema educativo</b> intercultural y participativo que posibilite el acceso de todos los bolivianos a la educación, sin discriminación alguna.</p> <p>6. Lograr la <b>democratización</b> de los <b>servicios educativos</b> a partir de la plena cobertura en el <b>nivel primario</b>, hacia la ampliación significativa de la cobertura en la <b>educación secundaria</b>, desarrollando acciones que promuevan la igualdad de acceso, oportunidades y logros educativos, dando atención preferencial a la mujer y a los sectores menos favorecidos y valorando la función decisiva que, en tal sentido, desempeña la educación fiscal.</p> <p>7. Promover el interés por los trabajos manuales, creativos y productivos en los niños y jóvenes, facilitando su profesionalización en todas las especialidades requeridas por el desarrollo nacional.</p> <p>8. Apoyar la transformación institucional y curricular de la educación superior.</p> <p><b>Capítulo II</b></p>	<p><b>su carácter de servicio público.</b>          De conformidad con el <b>artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.</b>          La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley.</p> <p><b>Artículo 2o. Servicio educativo.</b> El servicio educativo <b>comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.</b></p> <p><b>Artículo 19. Definición y duración.</b> La <b>educación básica</b> obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se <b>estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.</b></p>
---	--	---

<p>Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior-, y ocho (8) modalidades. A los efectos de la presente ley, constituyen modalidades del Sistema Educativo Nacional aquellas opciones <b>organizativas y/o curriculares</b> de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Son modalidades: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de Privación de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria.</p> <p>Las jurisdicciones podrán definir, con carácter excepcional, otras modalidades de la educación común, cuando requerimientos específicos de carácter permanente y contextual así lo justifiquen.</p> <p><b>Artículo 32.- El Consejo Federal de Educación</b> fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones garanticen:</p> <p>a) <b>La revisión de la estructura curricular de la Educación Secundaria, con el objeto de actualizarla y establecer criterios organizativos y pedagógicos comunes y núcleos de aprendizaje prioritarios a nivel nacional.</b></p>	<p><b>De las Estructuras del Sistema Educativo Nacional</b></p> <p><b>Artículo 4º.-</b> Se organiza el <b>Sistema Educativo Nacional en cuatro estructuras:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De Participación Popular, que determina los niveles de organización de la comunidad, para su participación en la Educación.</li> <li>2. De <b>Organización Curricular</b>, que define las <b>áreas, niveles y modalidades de educación.</b></li> <li>3. De <b>Administración Curricular</b>, que determina los <b>grados de responsabilidad en la administración de las actividades educativas.</b></li> <li>4. De Servicios Técnicos Pedagógicos y Administración de Recursos que tiene la finalidad de atender los requerimientos de las anteriores estructuras del sistema y organiza las unidades de apoyo administrativo y técnico pedagógico.</li> </ol> <p><b>Capítulo IV</b></p> <p><b>De la Estructura de Organización Curricular</b></p> <p><b>Artículo 8º.-</b> Son <b>objetivos y políticas</b> de la estructura de <b>Organización Curricular.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posibilitar la Educación a hombres y mujeres, estableciendo posibilidades de acceso y egreso en todos los niveles del Sistema.</li> <li>2. Priorizar el aprendizaje del educando como la actividad objetivo de la Educación, frente a la enseñanza como actividad de apoyo; desarrollando un currículo centrado en experiencias organizadas que incentiven la autoestima de los educandos y su capacidad de aprender a ser, a pensar, a actuar y a seguir aprendiendo por sí mismos.</li> <li>3. Estructurar y desarrollar una concepción educativa basada en la investigación, la creatividad, la pregunta, el trato horizontal, la esperanza y la construcción del conocimiento,</li> </ol>	<p><b>Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales.</b> Para el logro de los objetivos de la <b>educación básica</b> se establecen <b>áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.</b> Los <b>grupos de áreas obligatorias y fundamentales</b> que comprenderán un mínimo del <b>80% del plan de estudios</b>, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ciencias naturales y educación ambiental.</b></li> <li>2. <b>Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.</b></li> <li>3. <b>Educación artística.</b></li> <li>4. <b>Educación ética y en valores humanos.</b></li> <li>5. <b>Educación física, recreación y deportes.</b></li> <li>6. <b>Educación religiosa.</b></li> <li>7. <b>Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.</b></li> <li>8. <b>Matemáticas.</b></li> <li>9. <b>Tecnología e informática.</b></li> </ol> <p>PARAGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.</p> <p><b>Artículo 25. Formación ética y moral.</b> La formación <b>ética y moral</b> se promoverá en el establecimiento educativo a través del <b>currículo</b>, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto de directivos, educadores, y personal administrativo, de la</p>
--	---	---

<p>e) La creación de <b>espacios extracurriculares</b>, fuera de los días y horarios de actividad escolar, para el conjunto de los/as estudiantes y jóvenes de la comunidad, orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza, la acción solidaria y la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura.</p> <p><b>Capítulo II</b>  <b>Educación inicial</b>  <b>Título VI</b>  <b>La Calidad de la Educación</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Disposiciones Generales</b>  <b>Artículo 85.-</b> Para asegurar la buena calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional y garantizar la validez nacional de los títulos correspondientes, el <b>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación:</b></p> <p>a) <b>Definirá estructuras y contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritarios en todos los niveles y años de la escolaridad obligatoria.</b></p> <p>b) <b>Establecerá mecanismos de renovación periódica total o parcial de dichos contenidos curriculares comunes.</b> Para esta tarea <b>contará con la contribución del Consejo de Actualización Curricular previsto en el artículo 119 inciso c) de esta ley.</b></p> <p>c) <b>Asegurará el mejoramiento de la formación inicial y continua de los/as docentes como factor clave de la calidad de la educación,</b></p>	<p>en base a los métodos más actualizados de aprendizaje.</p> <p>4. Organizar el proceso educativo en torno a la vida cotidiana, de acuerdo a los intereses de las personas y de la comunidad, partiendo de la base de un tronco común de objetivos y contenido nacionales que será complementado con objetivos y contenidos departamentales y locales.</p> <p>5. Facilitar los mecanismos adecuados para la participación de los distintos actores de la Educación y de las organizaciones e instituciones sociales en la generalización, gestión y evaluación del desarrollo curricular, con enfoque comunitario, intercultural, de género e interdisciplinario.</p> <p>6. Ofrecer un currículo flexible, abierto, sistemático, dialéctico e integrador, orientando por los siguientes objetivos presentes en todas las actividades educativas; la conciencia nacional, la interculturalidad, la educación para la democracia, la conservación del medio ambiente, la preparación para la vida familiar y el desarrollo humano.</p> <p>7. Incorporar la concepción de la equidad de género en todo el proceso del diseño curricular.</p> <p><b>Artículo 9º.- La Estructura de Formación Curricular</b> comprende <b>dos áreas; Educación Formal</b> organizada para toda la población, y <b>Educación Alternativa</b>, para atender a quienes no pueden desarrollar su educación en el Área Formal Ambas áreas serán atendidas en cuatro grupos de modalidades:</p> <p>1. Modalidades de aprendizaje:          -Regular, para los educandos sin dificultades de aprendizaje.          -Especial integrada que atiende a los educandos con dificultades especiales de</p>	<p>aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>PARAGRAFO. El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA y el sector productivo, establecerá un Sistema de Información y Orientación Profesional y Ocupacional que contribuya a la racionalización en la formación de los recursos humanos, según los requerimientos del desarrollo nacional y regional.</p> <p><b>Título IV</b>  <b>Organización para la prestación del servicio educativo</b>  <b>Capítulo 1</b>  <b>Normas generales</b>  <b>Artículo 72. Plan Nacional de Desarrollo Educativo.</b> El <b>Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales,</b> preparará por lo menos <b>cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo.</b> Este <b>Plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo.</b></p> <p>PARAGRAFO. El primer Plan decenal será elaborado en el término de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente Ley, cubrirá el período de 1996 a 2005 e incluirá</p>
--	--	---

<p>conforme a lo establecido en los artículos 71 a 78 de la presente ley.</p> <p>d) Implementará una política de evaluación concebida como instrumento de mejora de la calidad de la educación, conforme a lo establecido en los artículos 94 a 97 de la presente ley.</p> <p>e) Estimulará procesos de innovación y experimentación educativa.</p> <p>f) Dotará a todas las escuelas de los recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como la infraestructura, los equipamientos científicos y tecnológicos, de educación física y deportiva, bibliotecas y otros materiales pedagógicos, priorizando aquéllas que atienden a alumnos/as en situaciones sociales más desfavorecidas, conforme a lo establecido en los artículos 79 a 83 de la presente ley.</p> <p><b>Artículo 86.-</b> Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecerán <b>contenidos curriculares</b> acordes a sus realidades sociales, culturales y productivas, y promoverán la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares, en el marco de los objetivos y pautas comunes definidas por esta ley. Asimismo, se promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar.</p> <p><b>Artículo 93.-</b> Las autoridades educativas jurisdiccionales organizarán o facilitarán el diseño de programas para la identificación, evaluación temprana, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con capacidades o talentos especiales y la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización.</p>	<p>aprendizaje, mediante aulas de apoyo psicopedagógico dentro de la modalidad regular.</p> <p>2. Modalidades de lengua;</p> <p>-Monolingüe, en lengua castellana con aprendizaje de alguna lengua nacional originaria.</p> <p>-Bilingüe, en lengua nacional originaria como primera lengua; y en castellano como segunda lengua.</p> <p>3. Modalidades de docencia;</p> <p>-Unidocente, con un solo docente guía para diversas actividades de aprendizaje.</p> <p>-Pluridocente, con el apoyo de un equipo de docentes guía.</p> <p>4. Modalidades de atención:</p> <p>-Presencial, con asistencia Regular a cursos de aprendizaje.</p> <p>-A distancia, con el apoyo de medios de comunicación, envío de materiales y asistencia de monitores.</p> <p>El Area Formal se organiza en cuatro niveles; pre-escolar, primario, secundario y superior, cuyos objetivos alcanzan también el área alternativa de educación en sus tres componentes: de adultos, permanentes y especial.</p> <p><b>Capítulo V</b>  <b>De la Educación Formal en los Niveles Pre-Escolar, Primario y Secundario</b></p> <p><b>Artículo 10º.-</b> El nivel pre-escolar de la educación se inicia bajo la responsabilidad del propio hogar. El Sistema Educativo Nacional tiene el deber de promover la estimulación psicoafectiva sensorial precoz, el cuidado nutricional y de salud en la vida familiar. El Estado ofrecerá un curso formal de educación pre-escolar de por lo menos un año</p>	<p>lo pertinente para que se cumplan los requisitos de calidad y cobertura.</p> <p><b>Artículo 73. Proyecto educativo institucional.</b> Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada <b>establecimiento educativo</b> deberá elaborar y poner en práctica un <b>Proyecto Educativo Institucional</b> en el que se especifiquen entre otros aspectos, los <b>principios y fines del establecimiento</b>, los <b>recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios</b>, la <b>estrategia pedagógica</b>, el <b>reglamento para docentes y estudiantes</b> y el <b>sistema de gestión</b>, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.</p> <p>El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las <b>innovaciones educativas</b> y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.</p> <p>PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable</p> <p><b>Capítulo 2</b>  <b>Currículo y Plan de Estudios</b></p> <p><b>Artículo 76. Concepto de currículo.</b></p>
---	---	---

<p><b>Título X</b>  <b>Gobierno y Administración</b>  <b>Capítulo II</b>  <b>El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</b>  <b>Artículo 115.-</b> El Poder Ejecutivo Nacional, a través del <b>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</b>, será autoridad de aplicación de la presente ley.                  Serán sus funciones:                  a) Fijar las políticas y estrategias educativas, conforme a los procedimientos de participación y consulta de la presente ley.                  b) Asegurar el cumplimiento de los principios, <b>finés, objetivos y previsiones establecidos por la presente ley para el Sistema Educativo Nacional a través de la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas, programas y resultados educativos.</b> En caso de controversia en la implementación jurisdiccional de los aludidos principios, fines y objetivos, someterá la cuestión al dictamen del Consejo Federal de Educación de conformidad con el artículo 118 de la presente ley.</p> <p><b>Título XI</b>  <b>Cumplimiento de los Objetivos de la Ley</b>  <b>Artículo 130.-</b> El <b>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</b>, en su carácter de autoridad de aplicación de esta ley, acordará con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito del Consejo Federal de Educación, la implementación y seguimiento de las <b>políticas educativas destinadas a cumplir con lo establecido en la presente ley.</b> A tal fin, se establecerán:                  a) El calendario de implementación de la</p>	<p>de duración con el objetivo de preparar a los educandos para la educación primaria.  <b>Artículo 11º.-</b> El <b>nivel primario</b> se orienta al logro de los objetivos cognoscitivos, afectivos y psicomotores de los educandos, con una estructura desgraduada y flexible que les permita avanzar a su propio ritmo de aprendizaje, sin pérdida de año, hasta el logro de los objetivos del nivel. El nivel primario, con una duración de ocho años promedio, se organiza en tres ciclos:                  1. Ciclo de Aprendizajes Tecnológicos, destinado al logro de habilidades y conocimientos técnicos de primer grado diseñados de acuerdo a las necesidades departamentales y locales de desarrollo; además de la profundización de los objetivos del nivel primario en los campos cognoscitivo, afectivo y psicomotor.                  Logrados los objetivos de este ciclo, el educando recibirá el Diploma de Técnico Básico que le permitirá incorporarse al mundo laboral y continuar estudios en el ciclo siguiente.                  3. Ciclo de Aprendizajes diferenciados, organizados en dos opciones.                  -Aprendizajes Técnicos medios planificados de acuerdo con las necesidades departamentales y locales de desarrollo, destinados a completar la formación técnica de segundo grado. A su conclusión el educando recibirá el Diploma de Bachiller Técnico. El Diploma correspondiente será otorgado por el Director Distrital de Educación con mención que lo facilita para acceder al mundo laboral y seguir la formación técnica de tercer grado en el nivel superior.                  -Aprendizaje Científico, Humanístico y Artístico planificados en coordinación con las universidades, destinados a completar la</p>	<p><b>Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.</b>  <b>Artículo 78. Regulación del currículo.</b> El <b>Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares</b> y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para <b>cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente ley.</b>                  Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su <b>Proyecto Educativo Institucional</b>, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su <b>plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración.</b>                  Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la Secretaría de Educación Departamental o Distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley.  <b>Artículo 79. Plan de estudios.</b>                  El <b>plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y</b></p>
---	---	---

<p>nueva estructura unificada del Sistema Educativo Nacional, conforme a lo dispuesto por los artículos 15 y 134 de esta ley.</p> <p><b>b) La planificación de los programas, actividades y acciones que serán desarrollados para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de esta ley, con sus respectivas metas, cronogramas y recursos.</b></p> <p>c) Dicha planificación asegurará la convergencia, complementación e integración de los objetivos de esta ley con los fijados en el artículo 2° de la Ley N° 26.075, que rigen hasta el año 2010.</p> <p>d) Los mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos de esta ley y de los fijados en el artículo 2° de la Ley N° 26.075.</p> <p>e) La definición e implementación de procedimientos de auditoría eficientes que garanticen la utilización de los recursos destinados a educación en la forma prevista.</p>	<p>formación necesaria para el ingreso de las carreras universitarias de la misma naturaleza. A su conclusión el educando recibirá el Diploma de Bachiller en Humanidades, otorgado por el Director Distrital de Educación.</p> <p><b>Artículo 13°.-</b> El desarrollo de cada una de las áreas, niveles y modalidades incluirá la experimentación permanente y la validación de los cambios antes de su generalización.</p>	<p><b>fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.</b></p> <p>En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.</p>
---	--	---

<b>Costa Rica</b>	
<b>Ley Fundamental de Educación</b> <sup>152</sup>	<b>Código de Educación</b> <sup>153</sup>
<p><b>Capítulo II</b>  <b>Del Sistema Educativo</b>  <b>Artículo 4°.-</b> La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la</p>	<p><b>Libro I</b>  <b>De la Educación Primaria</b>  <b>Título I</b>  <b>Disposiciones generales</b></p>

<sup>152</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/costarica/Ley\\_2160.pdf](http://www.oei.es/quipu/costarica/Ley_2160.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<sup>153</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/costarica/Cod\\_Educ.pdf](http://www.oei.es/quipu/costarica/Cod_Educ.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<p>pre-escolar hasta la universitaria.</p> <p><b>Artículo 5°.-</b> La dirección general de la enseñanza oficial corresponderá a un <b>Consejo Superior</b> integrado como señale la ley y presidido por el <b>Ministro del ramo</b>.</p> <p><b>Artículo 6°.-</b> El <b>sistema educativo nacional</b> comprenderá dos aspectos fundamentales:</p> <p>a) La <b>educación escolar</b>, que se impartirá en los establecimientos educativos propiamente dichos; y</p> <p>b) La <b>educación extra-escolar o extensión cultural</b>, que estará a cargo de esos mismos establecimientos y de otros organismos creados al efecto.</p> <p><b>Artículo 7°.-</b> La <b>educación escolar</b> será graduada conforme al desarrollo psicobiológico de los educandos y comprenderá los siguientes niveles:</p> <p>a) Educación Pre-escolar;</p> <p>b) Educación Primaria;</p> <p>c) Educación Media; y</p> <p>d) Educación Superior.</p> <p><b>Artículo 8°.-</b> La <b>enseñanza primaria es obligatoria</b>; ésta, la pre-escolar y la media son gratuitas y costeadas por la Nación.</p> <p><b>Artículo 9°.-</b> El <b>Consejo Superior de Educación</b> autorizará los <b>planes de estudio y los programas de enseñanza para los diversos niveles y tipos de educación</b>. Esos <b>planes y programas serán flexibles y variarán conforme lo indiquen las condiciones y necesidades del país y el progreso de las ciencias de la educación y serán revisados periódicamente por el propio Consejo</b>. Deberán concebirse y realizarse <b>tomando en consideración</b>:</p> <p>a) Las correlaciones necesarias para asegurar la unidad y continuidad del proceso de la enseñanza; y</p> <p>b) Las necesidades e intereses psicobiológicos y sociales de los alumnos.</p> <p><b>Artículo 31.-</b> El <b>Ministerio de Educación Pública</b> promoverá la coordinación de las funciones a que se refiere el artículo anterior.</p> <p><b>Artículo 32.-</b> El <b>Estado desarrollará programas de educación fundamental que capaciten a sus habitantes para la plena responsabilidad social y cívica</b>; para conseguir</p>	<p><b>Artículo 18.-</b> Las actividades fundamentales de la escuela primaria serán las siguientes:</p> <p><b>Educación Moral y Cívica;</b> <b>Educación Agrícola e Industrial;</b> <b>Educación Física y Artística;</b> <b>Idioma nacional;</b> <b>Geografía e Historia;</b> <b>Estudio de la Naturaleza.</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> El mínimo de conocimientos y requisitos necesarios para la obtención del certificado de conclusión de <b>estudios primarios</b> será el siguiente:</p> <p>a) Saber leer corrientemente y darse cuenta de lo leído; saber expresar con relativa corrección lo que se conoce de cualquier asunto, y saber redactar y escribir cartas y documentos sencillos.</p> <p>b) Dominar las cuatro operaciones fundamentales con números enteros y con fracciones decimales, hasta donde sea necesario para resolver los problemas que ofrecen las actividades de la vida diaria. Saber aplicar los conocimientos adquiridos a problemas sencillos, de interés, de descuento y repartimientos proporcionales. Conocer y saber aplicar las fórmulas que determinan las superficies de triángulos y cuadriláteros del círculo y de los polígonos regulares, así como los volúmenes del cubo, del prisma y del cilindro.</p> <p>c) Poseer nociones elementales suficientes de los seis países centroamericanos: territorio, actividades agrícolas e industriales, comunicaciones, colocación de las seis repúblicas en el continente americano y de éste en el mundo, y relaciones de estos países con los restantes.</p> <p>d) Conocer la actuación de los grandes hombres de las seis Repúblicas y los hechos culminantes de su historia, así como el significado de los símbolos nacionales y de las fiestas patrias de todas ellas.</p> <p>e) Tener nociones del cuerpo humano, conocer los animales y las plantas más comunes en los países del Istmo, así como las industrias que de ellos se derivan.</p> <p>f) Conocer los deberes y derechos del ciudadano y las funciones de los principales organismos y autoridades del país.</p> <p>g) Poseer hábitos morales y conocer y practicar las reglas de higiene y urbanidad indispensables.</p> <p><b>Libro II</b> <b>De la Educación Secundaria</b> <b>Título I</b></p>
--	---

<p>un buen estado de salud física y mental; para explotar racionalmente los recursos naturales; y para elevar el nivel de vida y fomentar la riqueza nacional.</p> <p><b>Capítulo IX</b>  <b>De la Extensión Cultural</b>  <b>Artículo 48.-</b> Corresponderá al <b>Ministerio de Educación:</b>                  a) Realizar <b>programas</b> adecuados para elevar el nivel cultural de las comunidades;</p>	<p><b>De los Colegios Oficiales de Segunda Enseñanza</b>  <b>Artículo 272.-</b>La <b>Segunda Enseñanza se impartirá con arreglo al plan de estudios que elaborará el Consejo Superior de Educación</b>, igual para todos los colegios de segunda enseñanza, tanto oficiales como particulares. Este plan de estudios deberá ser revisado periódicamente con objeto de asegurar la integración de conocimientos básicos en las distintas asignaturas, quedando facultado el Consejo para acordar las modificaciones que crea pertinentes.</p> <p>Así reformado por la Ley N° 1927, de 20 de setiembre de 1955, Artículo 2 y modificado posteriormente su texto por Resolución de la Sala Constitucional N° 3568-97, de las 15:45 horas, de 25 de junio de 1997.</p> <p>Artículo 273.-No obstante lo dicho en el artículo anterior, el Consejo Superior de Educación podrá elaborar programas especiales para determinado colegio si las circunstancias de zona o especialización así lo ameritan.</p> <p>Así reformado por el artículo 2 de la Ley N° 1927, de 20 de setiembre de 1955.</p>
--	--

<b>Ecuador</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>
<b>Ley de Educación</b> <sup>154</sup>	<b>Ley General de Educación</b> <sup>155</sup>	<b>Ley de Educación Nacional</b> <sup>156</sup>
<p><b>Título Primero</b>  <b>Principios Generales</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Objeto de la Ley</b>  <b>Art. 1.-</b> La presente Ley tiene como <b>objeto fijar los principios y fines generales que deben inspirar y orientar la educación</b>, establecer las regulaciones básicas para el gobierno, organización y más funciones del sistema educativo y determinar las normas</p>	<p><b>Título I</b>  <b>Disposiciones Preliminares</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Objeto y Alcance de la Ley</b>  <b>Art. 1.-</b> La <b>educación</b> es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona</p>	<p><b>Título II</b>  <b>Sistema Educativo Nacional</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Definición, Características, Estructura, Integración y Función del Sistema</b>  <b>Artículo 3º. Definición.</b> El sistema <b>Educativo Nacional</b></p>

<sup>154</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/ecuador/Ley\\_educ\\_127.pdf](http://www.oei.es/quipu/ecuador/Ley_educ_127.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<sup>155</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/salvador/Ley\\_educ.pdf](http://www.oei.es/quipu/salvador/Ley_educ.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de septiembre de 2012.

<sup>156</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/guatemala/Ley\\_Educacion\\_Nacional.pdf](http://www.oei.es/quipu/guatemala/Ley_Educacion_Nacional.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<p>fundamentales que contribuyen a promover y coordinar el desarrollo integral de la educación.</p> <p><b>Capítulo II</b>  <b>Principios y Fines</b>  <b>Art. 2.-</b> La educación se rige por los siguientes principios:  a) La <b>educación es deber primordial del Estado, que lo cumple a través del Ministerio de Educación y de las Universidades y Escuelas Politécnicas del país;</b>  b) Todos los ecuatorianos tienen el derecho a la <b>educación integral</b> y la obligación de participar activamente en el proceso educativo nacional;  e) La <b>educación oficial</b> es laica y gratuita en todos sus niveles. El Estado garantiza la educación particular;  h) La <b>educación</b> se rige por los principios de unidad, continuidad, secuencia, flexibilidad y permanencia;  i) La educación tendrá una orientación democrática, humanística, investigativa, científica y técnica, acorde con las necesidades del país; y,  1. La educación promoverá una auténtica cultura nacional, esto es, enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano.</p> <p><b>Título Segundo</b>  <b>Estructura del Sistema Educativo</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Estructura General</b>  <b>Art. 4.-</b> (Reformado por el Art. 1 de la Ley 150, R.O. 918, 20-IV-92).- El sistema educativo nacional comprende dos subsistemas:  a) El escolarizado; y,  b) El no escolarizado.  En el <b>sistema educativo nacional</b> se garantiza la Educación Intercultural Bilingüe que, asimismo, comprenderá dos subsistemas:  a) El escolarizado; y,  b) El no escolarizado.  <b>Art. 5.-</b> El subsistema escolarizado se emplea en los establecimientos determinados por la Ley y comprende:  a) La educación regular que se somete a las disposiciones reglamentarias sobre el límite de edad, secuencia de niveles y duración de cursos;  b) La educación compensatoria, que tiene un régimen especial y se</p>	<p>humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.  La presente Ley determina los objetivos generales de la educación; se aplica a todos los niveles y modalidades y regula la prestación del servicio de las instituciones oficiales y privadas.</p> <p><b>Capítulo III</b>  <b>Objetivos Generales de la Educación Nacional</b>  <b>Art. 3.-</b> La <b>Educación Nacional</b> tiene los objetivos generales siguientes:  <b>b) Equilibrar los planes y programas de estudio</b> sobre la base de la <b>unidad de la ciencia</b>, a fin de <b>lograr una imagen apropiada de la persona humana</b>, en el contexto del desarrollo económico social del país;</p> <p><b>Capítulo IV</b>  <b>Políticas de Acceso a la Educación</b>  <b>Art. 5.-</b> La Educación Parvularia y Básica es obligatoria y juntamente con la Especial será gratuita cuando la imparta el estado.  ...  <b>Título II</b>  <b>Sistema Educativo, Niveles y Modalidades</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Sistema Educativo</b>  <b>Art. 8.-</b> El Sistema Educativo Nacional se divide en dos modalidades: la educación formal y la educación no formal.  <b>Art. 9.-</b> La <b>Educación Formal</b> es la que se imparte en establecimientos educativos autorizados, en una secuencia regular de años o ciclos</p>	<p>es el <b>conjunto ordenado e interrelacionado</b> de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las <b>características, necesidades e intereses de la realidad histórica</b>, económica y cultural guatemalteca.  <b>Artículo 5º. Estructura.</b> El Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:  1. El Ministerio de Educación.  2. La Comunidad Educativa.  3. Los Centros Educativos.  <b>Artículo 7º. Función Fundamental.</b> La <b>Función Fundamental del sistema Educativo es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo</b> a nivel nacional en sus diferentes modalidades.  <b>Capítulo II</b>  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>Artículo 8º. Definición.</b> El <b>Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas</b>, determinadas por el Sistema Educativo del país.  <b>Artículo 10º. Despacho Ministerial.</b> El Despacho Ministerial está a cargo de un Ministro, quien es la máxima</p>
--	--	--

<p>la ofrece a quienes no ingresan a los niveles de educación regular o no los concluyen; y,</p> <p>c) La educación especial, destinada a estudiantes excepcionales por razones de orden físico, intelectual, psicológico o social.</p> <p><b>Art. 7.-</b> La educación regular comprende los siguientes niveles:</p> <p>a) Preprimario;</p> <p>b) Primario; y,</p> <p>1. Medio.</p> <p><b>Art. 8.-</b> La educación en el nivel preprimario tiende al desarrollo del niño y sus valores en los aspectos motriz, biológico, psicológico, ético y social, así como a su integración a la sociedad con la participación de la familia y el Estado.</p> <p><b>Art. 9.-</b> La educación en el nivel primario tiene por objeto la formación integral de la personalidad del niño, mediante programas regulares de enseñanza-aprendizaje y que lo habilitan para proseguir estudios en el nivel medio.</p> <p><b>Art. 10.-</b> La educación en el nivel medio comprende los tres ciclos: básico, diversificado y especializado.</p> <p><b>Art. 11.-</b> El ciclo básico inicia la formación del nivel medio en el que se promueve una cultura general básica y se desarrollan actividades de orientación, que permiten al estudiante seleccionar la especialidad en el ciclo diversificado y habilitarle para el trabajo.</p> <p><b>Art. 12.-</b> El ciclo diversificado procura la preparación interdisciplinaria que permita la integración del alumno a las diversas manifestaciones del trabajo y la continuación de los estudios en el ciclo post-bachillerato o en el nivel superior, atendiendo a los requerimientos del desarrollo social y económico del país y a las diferencias y aspiraciones individuales.</p> <p>Las diversas modalidades se organizan de acuerdo con las necesidades del desarrollo científico, económico y cultural del país y aseguran, con sentido integral, la formación humanística y técnica.</p> <p><b>Art. 15.-</b> El Ministerio de Educación y Cultura, en el ámbito de su competencia, podrá autorizar el funcionamiento experimental o piloto de unidades educativas.</p> <p><b>Art. 17.-</b> El Ministerio de Educación establecerá mecanismos de coordinación con otros organismos del Estado o instituciones</p>	<p>lectivos, con sujeción a pautas, curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos.</p> <p>La Educación Formal corresponde a los niveles <b>inicial, parvulario, básico, medio y superior.</b></p> <p><b>Art. 10.-</b> La Educación No Formal es la que se ofrece con el objeto de completar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales, sin sujeción al sistema de niveles y grados de la Educación Formal. Es sistemática y responde a necesidades de corto plazo de las personas y la sociedad.</p> <p>Además existe la Educación Informal, que se adquiere libre y espontáneamente, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, tradiciones, costumbres y otras instancias no estructuradas.</p> <p><b>Art. 12.-</b> El Ministerio de Educación establecerá las normas y mecanismos necesarios para que el sistema educativo coordine y armonice sus modalidades y niveles, así mismo normará lo pertinente para asegurar la calidad, eficiencia y cobertura de la educación. Coordinará con otras instituciones, el proceso permanente de planificación educativa.</p> <p><b>Título III</b>  <b>Currículo Nacional, Evaluación Educativa, Acreditaciones y Registros</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Currículo Nacional</b></p>	<p>autoridad del ramo. Acorde a las funciones establecidas en el Artículo 194 de la Constitución de la República de Guatemala, es responsable en coordinación con el Consejo Nacional de Educación, de establecer las políticas educativas del país y de garantizar la operatividad de la misma y de sistema educativo en todos los niveles e instancia que lo conforman.</p> <p><b>Artículo 12º. Consejo Nacional de Educación.</b> Es un órgano multisectorial educativo encargado de conocer, analizar y aprobar conjuntamente con el Despacho Ministerial, las principales políticas, estrategias y acciones de la administración educativa, tendientes a mantener y mejorar los avances que en materia de educación se hubiesen logrado.</p> <p><b>Título V</b>  <b>Calidad de la Educación</b>  <b>Capítulo Único</b>  <b>Artículo 67º. Investigación Pedagógica y Capacitación.</b> El Ministerio de Educación tendrá a su cargo la ejecución de las políticas de investigación pedagógica, desarrollo curricular y capacitación de su personal,</p>
---	--	---

<p>ajenas al mismo, que mantengan programas y servicios educativos.</p> <p><b>Capítulo II</b> <b>Carácter Gratuito y Obligatorio de la Educación</b> <b>Art. 18.-</b> La educación oficial es gratuita en todos los niveles.</p> <p><b>Título Tercero</b> <b>Organización y Administración del Sistema Educativo</b> <b>Capítulo I</b> <b>El Ministerio de Educación</b> <b>Art. 23.-</b> El Ministerio de Educación y Cultura es responsable del funcionamiento del sistema educativo nacional, de la formulación y ejecución de la política cultural y deportiva y de la difusión del desarrollo científico y tecnológico. <b>Art. 24.-</b> La autoridad superior del ramo es el <b>Ministro de Educación</b>. Sus atribuciones y deberes en el área de la educación son: a) Desarrollar una <b>política unitaria y definida</b>, de acuerdo con los principios y fines previstos en la Constitución y en esta Ley; b) Aprobar <b>los planes y programas que deben aplicarse a nivel nacional o regional y velar por su cumplimiento</b>; ...</p> <p><b>Capítulo II</b> <b>El Consejo Nacional de Educación</b> <b>Art. 25.-</b> El Consejo Nacional de Educación es el organismo permanente de asesoramiento y consulta del Ministro en las políticas educativa, técnica, científica y en los asuntos sometidos a su conocimiento.</p> <p><b>Capítulo IV</b> <b>Planificación</b> <b>Art. 36.-</b> Los planes y programas educativos deben ser <b>formulados científicamente</b> de conformidad con las orientaciones de la política educativa y las necesidades del desarrollo de la realidad nacional, para lo cual deberá contar con la participación de los sectores que conforman la acción educativa, con sujeción al Reglamento.</p> <p><b>Capítulo V</b> <b>De la Orientación y Bienestar Estudiantiles</b> <b>Art. 37.-</b> El Ministerio de Educación planificará y ejecutará <b>obligatoriamente la orientación dentro de un criterio integral,</b></p>	<p><b>Art. 47.-</b> El <b>currículo nacional</b> es establecido por el <b>Ministerio de Educación</b>, se basa en los <b>finés y objetivos de la educación nacional, desarrolla las políticas educativas y culturales del Estado</b> y se expresa en: <b>planes y programas de estudio, metodologías didácticas y recursos de enseñanza aprendizaje, instrumentos de evaluación y orientación</b>, el accionar general de los educadores y otros agentes educativos y la administración educativa. <b>Art. 48.-</b> El <b>currículo nacional</b> será <b>sistematizado, divulgado y explicado ampliamente por el Ministerio de Educación</b>, de tal forma que todos los actores del proceso educativo puedan orientar sus acciones en el marco establecido. El <b>currículo Nacional</b> es la <b>normativa básica</b> para el sistema educativo tanto del sector público como privado; sin embargo, dejará un adecuado margen a la flexibilidad, creatividad y posibilidad de adaptación a circunstancias peculiares cuando sea necesario. <b>Art. 49.-</b> El <b>Ministerio de Educación</b> mantendrá un proceso de investigaciones <b>culturales y educativas</b> tendientes a verificar la <b>consistencia</b> y eficacia de sus <b>programas, así como para encontrar soluciones</b> innovadoras a los <b>problemas del sistema</b> educativo. <b>Art. 50.-</b> La Orientación tendrá carácter <b>formativo y preventivo</b>. Contribuirá al desarrollo de la <b>personalidad del</b></p>	<p>en coordinación con el consejo Nacional de Educación, de conformidad con el Reglamento de esta Ley.</p> <p><b>Título VI</b> <b>Planeamiento y Evaluación</b> <b>Capítulo Único</b> <b>Artículo 68º. Planeamiento.</b> El Ministerio de Educación tiene a su cargo, dentro del marco de las políticas del Sistema Educativo Nacional, la elaboración de los planes de desarrollo educativo en coordinación con el Consejo Nacional de Educación. Dichos planes deberán ser difundidos y evaluados periódicamente, de acuerdo a las necesidades de su ejecución.</p>
---	--	---

<p>considerándola consubstancial al proceso educativo y como una acción interdisciplinaria con responsabilidad participativa de la comunidad educativa, conducida por profesionales especializados y desarrollada al interior del <b>currículum</b>.                  Los servicios de bienestar estudiantil serán aplicados de igual manera con criterio especializado para facilitar un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y materiales en el proceso educativo, dentro de un contexto social.</p>	<p><b>educando</b>, a la toma de decisiones acertadas, en relación con las perspectivas de estudio y ocupación, para facilitar su adecuada preparación y ubicación en la sociedad.</p>
--	--

<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>	<b>Paraguay</b>
<b>Ley General de Educación</b> <sup>157</sup>	<b>Ley Orgánica de Educación</b> <sup>158</sup>	<b>Ley (No. 1.264) General de Educación</b> <sup>159</sup>
<p><b>Título I</b>  <b>Disposiciones Generales</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Objeto y Alcance de la Ley</b>  <b>Art. 1</b> Esta Ley tiene por objeto, establecer los Lineamientos Generales de la Educación y del Sistema Educativo Nacional, las atribuciones y obligaciones del Estado, los derechos y responsabilidades de las Personas y la Sociedad en su función educadora. Se regulan todas las actividades educativas desarrolladas por Personas Naturales o Jurídicas Públicas o Privadas en todo el país.  <b>Capítulo III</b>  <b>Definiciones de la Educación Nicaragüense</b>  <b>Art. 6 Definiciones Generales de la Educación Nicaragüense</b>  <b>g) Currículo:</b> Es el instrumento técnico-pedagógico con valor de</p>	<p><b>Título I</b>  <b>Capítulo Único</b>  <b>Disposiciones Fundamentales</b>  <b>Artículo 1º.</b>                  Reconócese a todos los niños y jóvenes residentes del país, el derecho que es al par un deber, a recibir del Estado una educación integral, sin</p>	<p><b>Artículo 1º.-</b> Todo habitante de la República tiene derecho a una educación integral y permanente que, como sistema y proceso, se realizará en el contexto de la cultura de la comunidad.  <b>Artículo 2º.-</b> El sistema educativo nacional está formulado para beneficiar a todos los habitantes de la República. Los pueblos indígenas gozan al respecto de los derechos que les son reconocidos por la Constitución Nacional y esta ley.  <b>Artículo 5º.-</b> A través del sistema educativo nacional se establecerá un diseño curricular básico, que posibilite la elaboración de proyectos curriculares diversos y ajustados a las modalidades, características y necesidades de cada caso.  <b>Título II</b></p>

<sup>157</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/nicaragua/Ley\\_Educ\\_582.pdf](http://www.oei.es/quipu/nicaragua/Ley_Educ_582.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<sup>158</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/panama/Ley\\_Org\\_Educ.pdf](http://www.oei.es/quipu/panama/Ley_Org_Educ.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<sup>159</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/paraguay/ley\\_general\\_de\\_educacion.pdf](http://www.oei.es/quipu/paraguay/ley_general_de_educacion.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<p>política pública con el que se pretende alcanzar los fines y objetivos de la Educación y está constituido por un conjunto articulado de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes, que se concretan a través de la interacción del estudiante con la ciencia, la tecnología y la cultura, su objeto es propiciar la adquisición de saberes que tengan significación y relevancia en la solución de problemas locales y nacionales permitiendo situar al estudiante en la época histórica que le toca vivir. El currículo educativo nacional debe incorporar las necesidades nacionales y locales a fin de asegurar su pertinencia.</p> <p><b>De la calidad en la Educación</b></p> <p><b>Art. 10</b> Corresponde a las autoridades Educativas de cada subsistema de la Educación Nacional, prestar atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza en especial a:</p> <p>e) La innovación y la investigación educativa          n) Currículum Pertinente</p> <p><b>Título II</b></p> <p><b>Estructura del Sistema Educativo Nacional</b></p> <p><b>Capítulo I</b></p> <p><b>De los subsistemas de Educación Nacional</b></p> <p><b>Art. 15</b> Etapas, Niveles, Modalidades, Ciclos y Programas.          El Sistema Educativo se organiza en:</p> <p>e) Programas: Son conjuntos de acciones educativas cuya finalidad es atender las demandas y responder a las expectativas de las personas.</p> <p><b>Capítulo II</b></p> <p><b>Del Subsistema de Educación Básica, Media, Formación Docente</b></p> <p><b>Art. 20 Currículo de la Educación Básica:</b>          El Currículo de la Educación Básica es abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación. El Ministerio de Educación es responsable de diseñar en consulta con la comunidad educativa los currículos básicos nacionales y deberá coordinar con las autoridades regionales autónomas para la adecuación de las particularidades propias. En la instancia local se diversifican a fin de responder a las características de los estudiantes y del entorno; en ese marco, cada Institución Educativa</p>	<p>discriminación de raza, sexo, fortuna o posición social.</p> <p><b>Artículo 2º.</b> La educación sistematizada que los planteles oficiales imparten se divide en preescolar o pre-primaria, secundaria y universitaria.</p> <p><b>Artículo 4º.</b> La educación panameña en todos sus niveles se orientará hacia la satisfacción de las necesidades económicas, higiénicas, cívicas, culturales y morales de la sociedad. Con tal objeto los programas de enseñanza consultarán las características distintivas de la niñez y la juventud panameñas, así como las condiciones del medio físico-</p>	<p><b>Principios Generales</b></p> <p><b>Capítulo I</b></p> <p><b>Objeto de la Ley</b></p> <p><b>Artículo 7º.-</b> La presente ley regulará la educación pública y privada.          Establecerá los principios y fines generales que deben inspirarla y orientarla. Regulará la gestión, la organización, la estructura del sistema educativo nacional, la educación de régimen general y especial, el sistema escolar y sus modalidades. Determinará las normas básicas de participación y responsabilidades de los miembros de las comunidades educativas, de los establecimientos educativos, las formas de financiación del sector público de la educación y demás funciones del sistema.</p> <p><b>Capítulo II</b></p> <p><b>Conceptos, Fines y Principios</b></p> <p><b>Artículo 9º.-</b> Son fines del sistema educativo nacional:          b) el mejoramiento de la calidad de la educación;</p> <p><b>Capítulo III</b></p> <p><b>Los Responsables de la Educación</b></p> <p><b>Artículo 12.-.</b> La organización del sistema educativo nacional es responsabilidad del Estado, con la participación según niveles de responsabilidad de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarca a los sectores público y privado, así como al ámbito escolar y extraescolar.</p> <p><b>Capítulo IV</b></p> <p><b>De la Política Educativa</b></p> <p><b>Artículo 19.-</b> El Estado definirá y fijará la política educativa, en consulta permanente con la sociedad a través de sus instituciones y organizaciones involucradas en la educación, respetando los derechos, obligaciones, fines y principios establecidos en esta ley.          La política educativa buscará la equidad, la calidad,</p>
--	--	---

<p>construye la propuesta de Adecuación Curricular.                  Las Autoridades Educativas locales con participación de la comunidad educativa, y organizaciones de apoyo al mejoramiento de la educación, desarrollan metodologías sistemas de evaluación, formas de gestión, organización escolar y horarios diferenciados, según las características del medio y de la población atendida, siguiendo las normas básicas emanadas del Ministerio de Educación Cultura y Deportes.</p> <p><b>Art. 21 Características del Currículo:</b>                  a) El currículo es valorativo, en tanto responde al desarrollo armonioso e integral del estudiante y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía.                  b) El currículo es significativo en tanto toma en cuenta las experiencias y conocimientos previos y las necesidades de los estudiantes.                  c) El proceso de formulación del currículo es participativo y se construye con la comunidad educativa y otros actores de la sociedad; por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respetar la pluralidad metodológica.</p> <p><b>Título III</b>  <b>Capítulo Único</b>  <b>El Consejo Nacional de Educación</b>  <b>Art. 56</b> El Consejo Nacional de Educación es el órgano superior del Estado en materia educativa. El foro de más alto nivel para la discusión y análisis del quehacer educativo. El órgano de armonizar y articulación de los subsistemas de Educación Básica, Media, Técnica, el SEAR, Extraescolar y Superior.  <b>Art. 59</b> Son Objetivos del Consejo Nacional de Educación:                  ...                  b) Promover a través de recomendaciones el mejoramiento científico, técnico y pedagógico de la educación, haciendo congruentes las políticas educativas con la realidad social, política, económica y cultural del país.                  ...  <b>Art. 60</b> Son atribuciones del Consejo Nacional de Educación:                  a) Definir las políticas generales de educación para el país y aprobar los planes y programas encaminados a su ejecución.</p>	<p>social.  <b>Artículo 7º.</b> El <b>Ministerio de Educación</b> queda autorizado para fijar los planes de estudio, determinar los programas de enseñanza y la organización de las escuelas pre-escolares, primarias y secundarias oficiales de la República y crear las que juzgue necesarias, así como velar porque las instituciones docentes particulares cumplan mejores los fines de la educación y la cultura nacionales.</p>	<p>la eficacia y la eficiencia del sistema, evaluando rendimientos e incentivando la innovación.</p> <p><b>Título III</b>  <b>Educación de Régimen General</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Descripción General</b>  <b>Artículo 26.-</b> El sistema educativo nacional incluye la educación de régimen general, la educación de régimen especial y otras modalidades de atención educativa.                  La educación de régimen general, puede ser formal, no formal y refleja.  <b>Capítulo II</b>  <b>Educación Formal</b>  <b>Sección I</b>  <b>Estructura</b>  <b>Artículo 27.-</b> La educación formal se estructura en tres niveles:                  El primer nivel comprenderá la educación inicial y la educación escolar básica; el segundo nivel, la educación media; el tercer nivel, la educación superior.  <b>Sección II</b>  <b>Educación Inicial</b>  <b>Artículo 29.-</b> La educación inicial comprenderá dos ciclos. El primer ciclo se extenderá hasta los tres años inclusive, y el segundo hasta los cuatro años.                  El preescolar, a la edad de cinco años, pertenecerá sistemáticamente a la educación escolar básica y será incluido en la educación escolar obligatoria por decreto del Poder Ejecutivo iniciado en el Ministerio de Educación y Cultura, cuando el Congreso de la Nación apruebe los rubros correspondientes en el Presupuesto General de la Nación.                  El diseño curricular y los propios de estos dos ciclos serán determinados en la reglamentación correspondiente.</p>
---	---	--

<p>b) Elaborar, ejecutar, administrar y evaluar los planes para el desarrollo integral del sistema de educación nacional.</p> <p>...</p> <p><b>Título III</b>  <b>Del Desarrollo Científico y Tecnológico</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Del Mejoramiento, Adecuación y Transformación del Currículo Educativo</b></p> <p><b>Art. 68</b> El Currículo Nacional se basa en los objetivos generales de educación nicaragüense; desarrolla las políticas educativas; se expresa en planes de formación, innovación y perfeccionamiento de las acciones técnico-pedagógicas del proceso educativo; investiga las necesidades educativas y curriculares básicas nacionales, regionales y de la comunidad; orienta a profesores y estudiantes para alcanzar los objetivos programáticos; evalúa los resultados de la enseñanza y el aprendizaje; y establece metas de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>El currículum tiene las siguientes características: universal, humanista, científica, dinámico, flexibilidad, moderno, real, eficaz, eficiente, sustentable, pertinente.</p> <p><b>Art. 70</b> Los perfiles, planes y programas de estudio serán flexibles y pertinentes. Permitirán la adecuación curricular, selección y priorización de contenidos, siempre que se mantenga la unidad y se alcancen los objetivos propuestos.</p> <p>Se deberá incorporar en los programas de idioma nacional, tanto de primaria como secundaria, unidades referidas a las lenguas nicaragüenses de la Costa del Caribe.</p> <p><b>Art. 74</b> Plan de estudio mínimo para Primaria.</p> <p>a) Idioma nacional.          b) Matemáticas.          c) Ciencias Naturales.          d) Ciencias Sociales (Historia de Nicaragua y Geografía de Nicaragua).          e) Educación Física.          f) Educación estética y artística.          g) Formación para la ciudadanía.</p> <p><b>Art. 75</b> Plan de estudio mínimo para Secundaria.</p> <p>a) Idioma Nacional.</p>		<p><b>Sección III</b>  <b>Educación Escolar Básica</b></p> <p><b>Artículo 34.-</b> La educación escolar básica comprenderá tres ciclos y se organizará por áreas, que serán obligatorias y tendrán un carácter global e integrador.</p> <p>Las definiciones de las áreas y sus contenidos serán determinados y revisados periódicamente por el Ministerio de Educación y Cultura.</p> <p><b>Título VI</b>  <b>Organización y Administración del Sistema Educativo Nacional</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>El Ministerio de Educación y Cultura</b></p> <p><b>Artículo 89.-</b> El gobierno, la organización y la administración del sistema educativo nacional son responsabilidad del Poder Ejecutivo, en coordinación con los gobiernos departamentales y municipales.</p> <p><b>Artículo 90.-</b> El Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Educación y Cultura asegurará el efectivo cumplimiento de esta ley y deberá:</p> <p>a) formular las políticas, establecer las metas y aprobar los planes de desarrollo del sector a corto, mediano y largo plazo, en coordinación con el Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con las leyes emanadas del Poder Legislativo;</p> <p><b>Sección I</b>  <b>El Consejo Nacional de Educación y Cultura</b></p> <p><b>Artículo 92.-</b> El Consejo Nacional de Educación y Cultura es el órgano responsable de proponer las políticas culturales, la reforma del sistema educativo nacional y acompañar su implementación en la diversidad de sus elementos y aspectos concernientes.</p> <p><b>Artículo 93.-</b> Compete al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Nacional de Educación y Cultura garantizar la continuidad de los planes de educación a mediano y largo plazo, así</p>
---	--	--

<p>b) Matemáticas.                  c) Idioma Extranjero. Ciencias Naturales (Física, Química, Biología y C.C.N.N.)                  d) Ciencias Sociales (Historia y Geografía de Centroamérica, Historia Universal, Filosofía y Economía).                  e) Educación Física.                  f) Formación Cívica.                  h) Orientación Vocacional.</p> <p>Las actividades educativas incorporarán en los planes de estudio el conocimiento de la cultura, costumbres, tradiciones y lengua de las comunidades de la costa Caribe.</p> <p><b>Capítulo II</b>  <b>De la Investigación y Experimentación para el Desarrollo del Currículo</b></p> <p><b>Art. 76</b> La evaluación curricular se realizará a través de la investigación educativa la cual debe llevarse a cabo en todos los ámbitos del sector educativo. Incluyendo a todos los actores del proceso educativo y estará a cargo tanto de los Maestros y Maestras como de dependencias especializadas del subsistema educativo correspondiente.</p> <p><b>Art. 77</b> Se debe investigar la calidad de los resultados educativos, en los diferentes niveles, modalidades y grados teniendo como referente los objetivos a fin de alcanzar la pertinencia en la educación. Promover los procesos de autoevaluación de la actividad educativa por cada uno de los estamentos de la comunidad educativa.</p> <p><b>Art. 78</b> Cada Subsistema y en perspectiva holística deberá promover experiencias pedagógicas innovadoras que alimenten la calidad del Sistema Educativo Nacional.</p>		<p>como asegurar la coherencia y coordinación entre todas las instancias administrativas e instituciones del Estado que prestan servicios de educación y cultura.</p> <p><b>Título VII</b>  <b>Régimen Escolar</b>  <b>Capítulo II</b>  <b>Los Currículos, Planes y Programas</b></p> <p><b>Artículo 117.-</b> El Ministerio de Educación y Cultura diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares, definiendo los mínimos exigibles del currículo común para el ámbito nacional. En su decisión tendrá en cuenta la descentralización, la necesidad de la pertinencia curricular y el derecho de las comunidades educativas.</p> <p>En la elaboración de los planes y programas el Ministerio consultará especialmente a los gobiernos departamentales y a las instituciones educativas públicas y privadas.</p>
---	--	---

Perú	Venezuela
<b>Ley General de Educación<sup>160</sup></b>	<b>Ley Orgánica de Educación<sup>161</sup></b>
<p><b>Título I</b>  <b>Fundamentos y Disposiciones Generales</b>  <b>Artículo 1°.- Objeto y ámbito de aplicación</b>                      La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.</p> <p><b>Artículo 6°.- Formación ética y cívica</b>                      La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.</p> <p><b>Artículo 7°.- Proyecto Educativo Nacional</b>                      El Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país</p> <p><b>Artículo 15.- Organismos del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa</b>                      Los organismos encargados de operar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa son:</p>	<p><b>Título I</b>  <b>Disposiciones Fundamentales</b>  <b>Artículo 1°</b>                      La presente ley establece las <b>directrices y bases</b> de la <b>educación</b> como proceso integral, determina la orientación, planificación y organización del sistema educativo y norma el funcionamiento de los servicios que tengan relación con este.</p> <p><b>Artículo 9°</b>                      La <b>educación</b> será obligatoria en los <b>niveles de educación</b> pre-escolar y de educación básica. La extensión de la obligatoriedad en el nivel de pre-escolar se hará en forma progresiva y coordinándola además, con una adecuada orientación de la familia mediante programas especiales que la capacite para cumplir mejor su función educativa.</p> <p><b>Título II</b>  <b>De los Principio y Estructura del Sistema</b>  <b>Capítulo I</b>  <b>Disposiciones Generales</b>  <b>Artículo 14°</b>                      El sistema educativo <b>es un conjunto orgánico</b> integrador de políticas y servicios que garanticen la unidad del proceso educativo, tanto escolar como extra escolar y su continuidad a lo largo de la vida de la persona mediante un proceso de educación permanente.</p> <p><b>Artículo 15°</b>                      El sistema educativo se fundamenta en principios de unidad,</p>

<sup>160</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/peru/ley\\_general\\_educacion.pdf](http://www.oei.es/quipu/peru/ley_general_educacion.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<sup>161</sup> Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Localizada en la dirección de Internet: [http://www.oei.es/quipu/venezuela/Ley\\_Org\\_Educ.pdf](http://www.oei.es/quipu/venezuela/Ley_Org_Educ.pdf)

Fecha de Consulta: lunes 24 de Septiembre de 2012.

<p>_ En la Educación Básica, el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa.</p> <p>...</p> <p><b>Artículo 16°.- Funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa</b> En el ámbito de sus competencias, los organismos del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación:</p> <p><b>Título III</b> <b>La Estructura del Sistema Educativo</b> <b>Capítulo I Disposiciones Generales</b> <b>Artículo 25°.- Características del Sistema Educativo</b> El Sistema Educativo Peruano es integrador y flexible porque abarca y articula todos sus elementos y permite a los usuarios organizar su trayectoria educativa. Se adecua a las necesidades y exigencias de la diversidad del país. La estructura del Sistema Educativo responde a los principios y fines de la educación. Se organiza en etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas.</p> <p><b>Artículo 28°.- Las Etapas, Niveles, Modalidades, Ciclos y Programas</b> El Sistema Educativo se organiza en:</p> <p>a) Etapas: son períodos progresivos en que se divide el Sistema Educativo; se estructuran y desarrollan en función de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>b) Niveles: son períodos graduales del proceso educativo articulados dentro de las etapas educativas.</p> <p>c) Modalidad: son alternativas de atención educativa que se organizan en función de las características específicas de las personas a quienes se destina este servicio.</p> <p>d) Ciclos: son procesos educativos que se desarrollan en función de logros de aprendizaje.</p> <p>e) Programas: son conjuntos de acciones educativas cuya finalidad es atender las demandas y responder a las expectativas de las personas.</p> <p><b>Artículo 29°.- Etapas del Sistema Educativo</b> El Sistema Educativo comprende las siguientes etapas:</p> <p>a) Educación Básica La Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades</p>	<p>coordinación, factibilidad, regionalización, flexibilidad e innovación, a cuyo efecto:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se estructurara sobre la base de un régimen técnico-administrativo común y de los regímenes especiales que sean necesarios para atender los requerimientos del proceso educativo.</li><li>2. Se establecerán las conexiones e interrelaciones entre los distintos niveles y modalidades del sistema educativo para facilitar las transferencias y los ajustes requeridos para la incorporación de quienes habiendo interrumpido sus estudios deseen reanudarlos.</li><li>3. Se establecerán las condiciones para que el régimen de estudios sea revisado y actualizado periódicamente.</li><li>4. Se fijaran las normas para que la orientación educativa y profesional se organicen en forma continua y sistemática con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las capacidades, aptitudes y vocación de los alumnos.</li><li>5. Se tomaran en cuenta las peculiaridades regionales del país a fin de facilitar la adaptación de los objetivos y de las normas técnicas y administrativas a las exigencias y necesidades de cada región.</li><li>6. Se establecerán las estructuras necesarias para que la investigación y experimentación sean factores de renovación del proceso educativo.</li></ol> <p><b>Artículo 16°</b> El sistema educativo venezolano comprende niveles y modalidades. Son niveles: la educación pre-escolar, la educación básica, la educación media diversificada y profesional y la educación superior. Son modalidades del sistema educativo: la educación especial, la educación para las artes, la educación militar, la educación para la formación de ministros del culto, la educación de adultos y la educación extra escolar. El Ejecutivo Nacional queda facultado para adecuar estos niveles y modalidades a las características del desarrollo nacional y regional.</p> <p><b>Título III</b></p>
---	---

<p>educativas especiales o con dificultades de aprendizaje.</p> <p><b>Capítulo II</b> <b>La Educación Básica</b> <b>Artículo 33°.- Currículo de la Educación Básica</b> El currículo de la Educación Básica es abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación peruana. El Ministerio de Educación es responsable de diseñar los currículos básicos nacionales. En la instancia regional y local se diversifican a fin de responder a las características de los estudiantes y del entorno; en ese marco, cada Institución Educativa construye su propuesta curricular, que tiene valor oficial. Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa desarrollan metodologías, sistemas de evaluación, formas de gestión, organización escolar y horarios diferenciados, según las características del medio y de la población atendida, siguiendo las normas básicas emanadas del Ministerio de Educación.</p> <p><b>Artículo 34°.- Características del currículo</b> El currículo es valorativo en tanto responde al desarrollo armonioso e integral del estudiante y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía. El currículo es significativo en tanto toma en cuenta las experiencias y conocimientos previos y las necesidades de los estudiantes. El proceso de formulación del currículo es participativo y se construye por la comunidad educativa y otros actores de la sociedad; por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respeta la pluralidad metodológica.</p> <p><b>Título V</b> <b>La Gestión del Sistema Educativo</b> <b>Capítulo V</b> <b>El Ministerio de Educación</b> <b>Artículo 79°.- Definición y finalidad</b> El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.</p> <p><b>Artículo 80°.- Funciones</b> Son funciones del Ministerio de Educación: a) Definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad. b) Formular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación.</p>	<p><b>Del Régimen Educativo</b> <b>Capítulo I</b> <b>De las Actividades Educativas</b> <b>Artículo 48°</b> La planificación y organización del régimen de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo será realizado y elaborado por el Ministerio de Educación salvo las excepciones contempladas en la ley especial de Educación superior. A los fines previstos en el presente artículo se promoverá y estimulará la participación de las comunidades; educativas y de otros sectores vinculados al desarrollo nacional y regional.</p> <p><b>Artículo 49°</b> Son obligatorias las asignaturas vinculadas a los fundamentos de la nacionalidad venezolana, las cuales serán impartidas por ciudadanos venezolanos.</p> <p><b>Artículo 50°</b> La Educación religiosa se impartirá a los alumnos hasta el sexto grado de educación básica, siempre que sus padres o representantes lo soliciten. En este caso se fijaran dos horas semanales dentro del horario escolar.</p> <p><b>Artículo 54°</b> Las entidades públicas cuando sean requeridas, deberán participar en el desarrollo de los planes y programas del Ministerio de Educación para atender exigencias del sistema educativo.</p> <p><b>Título V</b> <b>De la Administración Educativa</b> <b>Artículo 107°</b> El Ministerio de Educación es el órgano competente del Ejecutivo Nacional para todo cuanto se refiere al sistema educativo, salvo las excepciones establecidas en esta ley o en leyes especiales. En tal virtud, le corresponde planificar, orientar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar el sistema educativo. Asimismo, planificar, crear y autorizar los servicios educativos de acuerdo con las necesidades nacionales; fomentar y realizar investigaciones en el campo de la educación, crear,</p>
--	---

<p>c) Elaborar los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, y establecer los lineamientos técnicos para su diversificación.</p> <p>f) Dirigir el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente del magisterio en coordinación con las instancias regionales y locales.</p> <p><b>Capítulo VI</b> <b>El Consejo Nacional de Educación</b> <b>Artículo 81°.- Finalidad y funcionamiento</b> El Consejo Nacional de Educación es un órgano especializado, consultivo y autónomo del Ministerio de Educación. Maneja su presupuesto. Tiene como finalidad participar en la formulación, concertación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Nacional, las políticas y planes educativos de mediano y largo plazo y las políticas intersectoriales que contribuyen al desarrollo de la educación. Promueve acuerdos y compromisos a favor del desarrollo educativo del país a través del ejercicio participativo del Estado y la sociedad civil. Opina de oficio en asuntos concernientes al conjunto de la educación peruana. Está integrado por personalidades especializadas y representativas de la vida nacional, seleccionadas con criterios de pluralidad e interdisciplinariedad. Una ley específica regula la composición, funciones y organización del Consejo Nacional de Educación. Instituciones representativas, públicas y privadas, vinculadas a la educación podrán proponer integrantes para el Consejo.</p>	<p>autorizar y reglamentar institutos de experimentación docente en todos los niveles y las demás funciones que para el cumplimiento de los fines y objetivos del sistema educacional le confiere la ley y los reglamentos.</p> <p>El Ministerio de Educación vinculará y coordinará sus actividades con los organismos e institutos nacionales de carácter científico, cultural, deportivo, recreacional, de protección a la niñez y juventud, y mantendrá relaciones por medio de los mecanismos del Ejecutivo Nacional con organismos internacionales en el campo de la educación, la ciencia y la cultura.</p>
--	--

## **Datos Relevantes**

En relación a las disposiciones de Educación anteriormente citadas, se puede destacar respecto al tema de los Planes, Programas o Currículos de Aprendizaje lo siguiente:

Es importante destacar que el país de **Costa Rica** enuncia la regulación de dos disposiciones, es decir con una Ley Fundamental de Educación y con un Código de Educación.

## **Objeto de la Ley**

Los países de **Ecuador, Nicaragua, Paraguay y Perú**, son quienes de manera particular indican que el objeto de la ley radica en:

- Ecuador fijar los **principios y fines generales** que deben inspirar y orientar la **educación**, establecer las regulaciones básicas para el gobierno, organización y más funciones del sistema educativo y determinar las normas fundamentales que contribuyen a promover y coordinar el desarrollo integral de la educación;
- Nicaragua establecer los lineamientos **Generales de la Educación** y del **Sistema Educativo Nacional**, las **atribuciones y obligaciones del Estado**, los **derechos y responsabilidades de las Personas y la Sociedad** en su función **educadora**. Se regulan todas las actividades educativas desarrolladas por Personas Naturales o Jurídicas Públicas o Privadas en todo el país;
- Paraguay establecer los principios y fines generales que deben inspirarla y orientarla. Regulará la gestión, la organización, la **estructura del sistema educativo nacional**, la educación de régimen general y especial, el sistema escolar y sus modalidades. Determinará las **normas básicas** de participación y responsabilidades de los miembros de las comunidades educativas, de los establecimientos educativos, las formas de financiación del sector público de la educación y demás funciones del sistema; y
- Perú establecer los lineamientos **generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano**, las **atribuciones y obligaciones** del Estado y los **derechos y responsabilidades de las personas** y la **sociedad** en su función **educadora**. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del **territorio nacional**, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

En el caso del país de **El Salvador**, establece que la Ley determina los objetivos generales de la educación; los cuales se aplican a todos los niveles y modalidades y regula la prestación del servicio de las instituciones oficiales y privadas.

Por lo que corresponde a los países de **Argentina, Bolivia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Venezuela**, no establecen el objeto de sus disposiciones.

## **Conceptualización del Sistema Educativo Nacional**

La Ley de Educación de **Argentina** dispone que el Sistema de Educativo es **el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado** que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación.

La Ley de Educación de **Colombia lo conceptualiza como el conjunto de normas jurídicas**, el cual comprende los **programas curriculares**, la **educación por niveles** y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y **estructuras para alcanzar los objetivos de la educación**.

La Ley de Educación Nacional de **Guatemala** lo define como el **conjunto ordenado e interrelacionado** de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las **características, necesidades e intereses de la realidad histórica**, económica y cultural guatemalteca.

La Ley Orgánica de Educación de **Venezuela** por su parte lo conceptualiza como **un conjunto orgánico** integrador de **políticas y servicios** que garanticen la unidad del **proceso educativo**, tanto **escolar como extra escolar** y su continuidad a lo largo de la vida de la persona mediante un proceso de educación permanente.

#### **Autoridad encargada del Sistema Educativo**

<b>País</b>	<b>Autoridad</b>
<b>Argentina</b>	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
<b>Colombia</b>	Ministerio de Educación Nacional.
<b>Costa Rica</b>	Ministerio de Educación Pública.
<b>Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela.</b>	Ministerio de Educación.
<b>Paraguay</b>	Ministerio de Educación y Cultura.

#### **Organización del Servicio Educativo nivel Básico**

En relación al apartado correspondiente, las disposiciones de Educación de Colombia y Perú disponen lo siguiente:

- La Ley General de Educación de **Colombia** destaca que el **Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales**, preparará por lo menos **cada diez años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo**.

Este **Plan** tendrá carácter **indicativo**, será **evaluado**, revisado permanentemente y considerado **en los planes nacionales y territoriales de desarrollo**.

- La Ley General de Educación de **Perú** menciona que la organización del sistema educativo se concreta mediante el **Proyecto Educativo Nacional**, integrado por el **conjunto de políticas** que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la **educación**. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país.

### Regulación del Currículo

Las disposiciones de Educación de **Argentina, Bolivia, Colombia, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Paraguay y Perú**, si hacen alusión a la regulación del currículo.

Mientras que los países de **Costa Rica, Ecuador, Panamá y Venezuela**, no hacen ninguna mención respecto a la regulación en particular.

Ahora bien, las disposiciones que si enuncian la presente, destacan lo siguiente:

<b>País</b>	<b>Concepto y características</b>	<b>Regulación</b>
<b>Argentina</b>	No establece un concepto.	El <b>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</b> , en acuerdo con el <b>Consejo Federal de Educación</b> definirán las <b>estructuras y contenidos curriculares</b> comunes y núcleos de aprendizaje prioritarios en todos los niveles y años de la escolaridad obligatoria.
<b>Bolivia</b>	No establece un concepto.	El <b>Sistema Educativo Nacional</b> tendrá como objetivo la definición de la organización curricular.
<b>Colombia</b>	Conjunto de <b>criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos</b> que contribuyen a la <b>formación integral</b> y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los <b>recursos humanos, académicos y físicos</b> para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.	El <b>Ministerio de Educación Nacional</b> diseñará los <b>lineamientos generales de los procesos curriculares</b> y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para <b>cada grado de los niveles educativos</b> .
<b>El Salvador</b>	De manera formal no lo conceptualiza, sin embargo, establece que se basa en los <b>finés y objetivos de la educación nacional, desarrolla las políticas educativas y culturales del Estado</b> y se	El <b>currículo Nacional</b> es la <b>normativa básica</b> para el sistema educativo tanto del sector público como privado; sin embargo, dejará un adecuado margen a la

	expresa en: <b>planes y programas de estudio, metodologías didácticas y recursos de enseñanza aprendizaje, instrumentos de evaluación y orientación</b> , el accionar general de los educadores y otros agentes educativos y la administración educativa.	flexibilidad, creatividad y posibilidad de adaptación a circunstancias peculiares cuando sea necesario.
<b>Guatemala</b>	No establece un concepto.	El Ministerio de Educación tendrá a su cargo la ejecución de las políticas de investigación pedagógica, <b>desarrollo curricular</b> y capacitación de su personal, en coordinación con el consejo Nacional de Educación, de conformidad con el Reglamento de esta Ley.
<b>Nicaragua</b>	Es el instrumento técnico-pedagógico con valor de política pública con el que se pretende alcanzar los fines y objetivos de la Educación y está constituido por un conjunto articulado de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes, que se concretan a través de la interacción del estudiante con la ciencia, la tecnología y la cultura, su objeto es propiciar la adquisición de saberes que tengan significación y relevancia en la solución de problemas locales y nacionales permitiendo situar al estudiante en la época histórica que le toca vivir. El currículo educativo nacional debe incorporar las necesidades nacionales y locales a fin de asegurar su pertinencia. Es abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación. Sus características son: Es valorativo, en tanto responde al desarrollo armonioso e integral del estudiante y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía. Es significativo en tanto toma en cuenta las experiencias y conocimientos previos y las necesidades de los estudiantes. El proceso de formulación del currículo es participativo y se construye con la comunidad educativa y otros actores de la sociedad; por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respetar la pluralidad metodológica.	El Ministerio de Educación es responsable de diseñar en consulta con la comunidad educativa los currículos básicos nacionales y deberá coordinar con las autoridades regionales autónomas para la adecuación de las particularidades propias.
<b>Paraguay</b>	No establece una definición.	El Ministerio de Educación y Cultura diseñará los lineamientos generales

		de los procesos curriculares definiendo los mínimos exigibles del currículo común para el ámbito nacional.
<b>Perú</b>	<p>No establece una definición. Sin embargo, señala que será abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación peruana.</p> <p>Sus características son:</p> <p>Es valorativo en tanto responde al desarrollo armonioso e integral del estudiante y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía. Es significativo en tanto toma en cuenta las experiencias y conocimientos previos y las necesidades de los estudiantes. El proceso de formulación del currículo es participativo y se construye por la comunidad educativa y otros actores de la sociedad; por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respeta la pluralidad metodológica.</p>	<p>El Ministerio de Educación es responsable de diseñar los currículos básicos nacionales. En la instancia regional y local se diversifican a fin de responder a las características de los estudiantes y del entorno; en ese marco, cada Institución Educativa construye su propuesta curricular, que tiene valor oficial.</p>

### Estructura de la Organización Curricular en el nivel Básico

Los países que de manera concreta especifican la estructura de la organización curricular son **Bolivia, Colombia y Costa Rica**, de acuerdo a lo siguiente:

País	Estructura
<b>Bolivia</b>	<p>En el nivel primario se orienta al logro de los objetivos cognoscitivos, afectivos y psicomotores de los educandos, con una estructura desgraduada y flexible que les permita avanzar a su propio ritmo de aprendizaje, sin pérdida de año, hasta el logro de los objetivos del nivel. La estructura del presente nivel se organiza en los ciclos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ciclo de Aprendizajes Tecnológicos</b>, destinado al logro de habilidades y conocimientos técnicos de primer grado diseñados de acuerdo a las necesidades departamentales y locales de desarrollo; además de la profundización de los objetivos del nivel primario en los campos cognoscitivo, afectivo y psicomotor. Logrados los objetivos de este ciclo, el educando recibirá el Diploma de Técnico Básico que le permitirá incorporarse al mundo laboral y continuar estudios en el ciclo siguiente.</li> <li>• <b>Ciclo de Aprendizajes diferenciados</b>, organizados en dos opciones.             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Aprendizajes Técnicos</b> medios planificados de acuerdo con las necesidades departamentales y locales de desarrollo, destinados a completar la formación técnica de segundo grado. A su conclusión el educando recibirá el Diploma de Bachiller Técnico. El Diploma correspondiente será otorgado por el Director Distrital de Educación con mención que lo facilita para acceder al mundo</li> </ul> </li> </ul>

	<p>laboral y seguir la formación técnica de tercer grado en el nivel superior.</p> <p>➤ <b>Aprendizaje Científico, Humanístico y Artístico</b> planificados en coordinación con las universidades, destinados a completar la formación necesaria para el ingreso de las carreras universitarias de la misma naturaleza. A su conclusión el educando recibirá el Diploma de Bachiller en Humanidades, otorgado por el Director Distrital de Educación.</p>
<b>Colombia</b>	<p>Las áreas <b>obligatorias y fundamentales de la educación básica</b> así como <b>de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo</b>, las cuales comprenderán un mínimo del <b>80% del plan de estudios</b>, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias naturales y educación ambiental.</li> <li>• Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.</li> <li>• Educación artística.</li> <li>• Educación ética y en valores humanos.</li> <li>• Educación física, recreación y deportes</li> <li>• Educación religiosa.</li> <li>• Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.</li> <li>• Matemáticas.</li> <li>• Tecnología e informática.</li> </ul>
<b>Costa Rica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Moral y Cívica;</li> <li>• Educación Agrícola e Industrial;</li> <li>• Educación Física y Artística;</li> <li>• Idioma nacional;</li> <li>• Geografía e Historia;</li> <li>• Estudio de la Naturaleza.</li> </ul>

### Regulación del Plan de Estudios

Los países que destacan lo concerniente a la presente regulación son **Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Venezuela.**

En el caso de las disposiciones de **Argentina, Bolivia, Ecuador y Perú** no enuncian ninguna disposición al respecto.

<b>País</b>	<b>Concepto</b>	<b>Regulación</b>
<b>Colombia</b>	<p>Es el <b>esquema estructurado</b> de las áreas <b>obligatorias y fundamentales</b> y de áreas <b>optativas</b> con sus respectivas <b>asignaturas</b>, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos</p> <p>En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes</p>	<p>El presente determinará los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración.</p>
<b>Costa Rica</b> (Ley Fundamental de Educación)	<p>No establece como tal un concepto. Sin embargo, enuncia que serán <b>flexibles y variarán</b> conforme lo indiquen las condiciones y necesidades del país y el progreso de las ciencias de la educación y serán revisados</p>	<p>El Consejo Superior de Educación autorizará los planes y programas.</p>

	<p>periódicamente por el propio Consejo. Deberán concebirse y realizarse tomando en consideración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las <b>correlaciones necesarias</b> para asegurar la unidad y continuidad del proceso de la enseñanza; y</li> <li>• Las necesidades e intereses <b>psicobiológicos y sociales</b> de los alumnos.</li> </ul>	
<b>El Salvador</b>	No establece un concepto. Sin embargo, la Ley dispone que los <b>planes y programas educativos deben ser formulados científicamente</b> de conformidad con las orientaciones de la política educativa y las necesidades del desarrollo de la realidad nacional, para lo cual deberá contar con la participación de los sectores que conforman la acción educativa, con sujeción al Reglamento.	El Ministerio de Educación aprobará planes y programas que deben aplicarse a nivel nacional o regional y velar por su cumplimiento.
<b>Guatemala</b>	No establece un concepto. Sin embargo señala que dichos planes deberán ser difundidos y evaluados periódicamente, de acuerdo a las necesidades de su ejecución.	El Ministerio de Educación tiene a su cargo la elaboración de los planes de desarrollo educativo en coordinación con el Consejo Nacional de Educación.
<b>Nicaragua</b>	No establece un concepto. Sin embargo, la disposición enuncia que serán flexibles y pertinentes. Permitirán la adecuación curricular, selección y priorización de contenidos, siempre que se mantenga la unidad y se alcancen los objetivos propuestos.	El Ministerio de Educación es responsable de diseñar en consulta con la comunidad educativa los currículos básicos nacionales y deberá coordinar con las autoridades regionales autónomas para la adecuación de las particularidades propias.
<b>Panamá</b>	No establece una definición.	El Ministerio de Educación queda autorizado para fijar los planes de estudio.
<b>Paraguay</b>	No establece una definición.	El Ministerio de Educación, en la elaboración de los planes y programas consultará especialmente a los gobiernos departamentales y a las instituciones educativas públicas y privadas.
<b>Venezuela</b>	No establece una definición.	El Ministerio de Educación tiene la facultad de planificar y organización del régimen de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo será realizado y elaborado por el Ministerio de Educación.

**Contenido de la estructura del Plan de Estudios en el nivel Básico**

En relación al presente, es la Ley de Educación de Nicaragua quine establece el contenido en el Plan de estudios (materias) que han de acreditarse en el nivel de educación Primaria y Secundaria.

País	Estructura	
<b>Nicaragua</b>	<b>Primaria</b>	<b>Secundaria</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idioma nacional.</li> <li>• Matemáticas.</li> <li>• Ciencias Naturales.</li> <li>• Ciencias Sociales (Historia de Nicaragua y Geografía de Nicaragua).</li> <li>• Educación Física.</li> <li>• Educación estética y artística.</li> <li>• Formación para la ciudadanía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Idioma Nacional.</li> <li>• Matemáticas.</li> <li>• Idioma Extranjero. Ciencias Naturales (Física, Química, Biología y C.C.N.N.)</li> <li>• Ciencias Sociales (Historia y Geografía de Centroamérica, Historia Universal, Filosofía y Economía).</li> <li>• Educación Física.</li> <li>• Formación Cívica.</li> <li>• Orientación Vocacional.</li> </ul> <p>Las actividades educativas incorporarán en los planes de estudio el conocimiento de la cultura, costumbres, tradiciones y lengua de las comunidades de la costa Caribe.</p>

## CONCLUSIONES GENERALES

El derecho de los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo adecuado de un país.

En México, se han alcanzado logros en las últimas décadas. La cobertura en Educación Básica en México ha llegado a ser casi universal, (por medio de los Programas de Educación) lo que representa un indudable beneficio de la política pública nacional en los últimos años.

Sin embargo, el reto de lograr una educación con más calidad supone también la consideración de aquellos factores que tienen que ver con la creación de un clima de tolerancia y respeto en el ámbito escolar; el combate a todo tipo de discriminación. Este reto se relaciona directamente con la construcción de una articulación más fluida entre todos los actores de la comunidad educativa, particularmente acercando a los padres de familia a la escuela como un proceso necesario y así lograr aún más el fortalecimiento educativo.

Ahora bien, respecto al análisis que se llevo a cabo respecto al Plan de Estudios y los Programas de Educación Básica se enuncia lo siguiente:

El **Plan de Estudios**, como se señaló anteriormente, es de observancia nacional y reconoce que la equidad en la Educación Básica constituye uno de los componentes irrenunciables de la calidad educativa. De acuerdo a su contenido, se puede destacar lo siguiente: Enuncia que son Principios Pedagógicos las *“condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa”*. Considera que son principios los siguientes:

- Centrar la atención en los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje;
- Planificar para potenciar el aprendizaje;
- Generar ambientes de aprendizaje;

- Trabajar en colaboración para construir el aprendizaje;
- Poner énfasis en el desarrollo de competencias, el logro de los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados;
- Usar materiales educativos para favorecer el aprendizaje;
- Evaluar para aprender;
- Favorecer la inclusión para atender a la diversidad;
- Incorporar temas de relevancia social;
- Renovar el pacto entre el estudiante, el docente, la familia y la escuela;
- Reorientar el liderazgo; y
- La tutoría y la asesoría académica a la escuela.

También menciona que los Campos Formativos para la Educación Básica organizan, regulan y articulan los espacios curriculares; tienen un carácter interactivo entre sí y son congruentes con las competencias para la vida y los rasgos del perfil de egreso. Su organización se compone por:

- Lenguaje y Comunicación;
- Pensamiento Matemático;
- Exploración y comprensión del Mundo Natural y Social; y
- Desarrollo personal y para la convivencia.

En sí, los **Programas de Educación Básica** enuncian de manera general en cada uno de los niveles de educación Preescolar, Primaria y Secundaria los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas, así como los criterios y procedimientos para acreditar su cumplimiento. Las asignaturas principales que conforman todos los Programas son Español, Matemáticas y Ciencias.

Respecto al apartado de **Iniciativas** presentadas, durante la LXI Legislatura, se destaca que se realizó un análisis al artículo 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así como también a la Ley General de Educación respecto a la regulación de los artículos 7º 47 y 48 relativos principalmente a los Planes y Programas de Educación.

En relación al **Derecho Comparado Internacional** se consultó las Constituciones de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela, destacando:

Las disposiciones constitucionales de **Guatemala, Nicaragua y Perú**, mencionan que al Estado le corresponde dirigir, formular y procurar por los Planes y Programas de Estudio. Únicamente la disposición Constitucional de **Panamá** menciona que la Ley determinara la dependencia estatal que elaborará y aprobará los planes de estudio, los programas de enseñanza y los niveles educativos, de acuerdo a las necesidades nacionales.

#### **En el nivel de Legislación de Educación:**

Las disposiciones de Educación de: **Argentina, Colombia, Guatemala y Venezuela** enuncian la conceptualización del Sistema Educativo.

Las disposiciones de Educación de los países de **Colombia y Perú** señalan lo correspondiente a la Organización del Servicio Educativo nivel Básico, es decir:

- La disposición de Colombia menciona que el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez años el **Plan Nacional de Desarrollo Educativo** que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo.
- La disposición de Perú señala que la organización del sistema educativo se concreta mediante el **Proyecto Educativo Nacional**, integrado por el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación.

Las disposiciones de Educación de **Argentina, Bolivia, Colombia, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Paraguay y Perú**, sí hacen alusión a la regulación del Currículo. Las disposiciones de Educación de **Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Venezuela**, también hacen mención respecto a la regulación de los Planes de Estudio.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Bibliografía

- Saavedra R, Manuel S. Diccionario de Pedagogía, 500 términos especializados. Editorial Pax México.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. Enciclopedia Jurídica Mexicana. Letras D-E. UNAM. Editorial Porrúa. México, 2002
- Tena Ramírez, Felipe. Leyes Fundamentales de México 1808-1994. Editorial Porrúa. México, 1994

### Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dirección en Internet:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- Ley General de Educación. Dirección en Internet:  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>

### Legislación Internacional

#### Argentina:

- Constitución.

[http://www.diputados.gov.ar/frames.jsp?mActivo=legislacion&p=http://www3.hcdn.gov.ar/folio-cgi-bin/om\\_isapi.dll?infobase=constra.nfo&softpage=browse\\_frame\\_pg42](http://www.diputados.gov.ar/frames.jsp?mActivo=legislacion&p=http://www3.hcdn.gov.ar/folio-cgi-bin/om_isapi.dll?infobase=constra.nfo&softpage=browse_frame_pg42)

- Ley de Educación Nacional.

[http://www.oei.es/quipu/argentina/ley\\_de\\_educ\\_nac.pdf](http://www.oei.es/quipu/argentina/ley_de_educ_nac.pdf)

#### Bolivia:

- Constitución

<http://www.diputados.bo/images/docs/cpe.pdf>

- Ley de la Reforma Educativa

[http://www.oei.es/quipu/bolivia/Ley\\_Reforma\\_Educativa\\_1565.pdf](http://www.oei.es/quipu/bolivia/Ley_Reforma_Educativa_1565.pdf)

#### Colombia:

- Constitución

[http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion\\_General/Reformas\\_constitucion\\_politica\\_de\\_colombia.pdf](http://www.senado.gov.co/images/stories/Informacion_General/Reformas_constitucion_politica_de_colombia.pdf)

- Ley General de Educación

[http://www.oei.es/quipu/colombia/Ley\\_115\\_1994.pdf](http://www.oei.es/quipu/colombia/Ley_115_1994.pdf)

#### Costa Rica:

- Constitución

<http://www.asamblea.go.cr/Documents/Constitución%20Política.pdf>

- Ley Fundamental de Educación

[http://www.oei.es/quipu/costarica/Ley\\_2160.pdf](http://www.oei.es/quipu/costarica/Ley_2160.pdf)

- Código de Educación

[http://www.oei.es/quipu/costarica/Cod\\_Educ.pdf](http://www.oei.es/quipu/costarica/Cod_Educ.pdf)

#### Ecuador:

- Constitución

[http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)

- Ley de Educación

[http://www.oei.es/quipu/ecuador/Ley\\_educ\\_127.pdf](http://www.oei.es/quipu/ecuador/Ley_educ_127.pdf)

El Salvador:

- Constitución

<http://www.pgr.gob.sv/documentos/ConstitucionDeLaRepublica.pdf>

- Ley General de Educación

[http://www.oei.es/quipu/salvador/Ley\\_educ.pdf](http://www.oei.es/quipu/salvador/Ley_educ.pdf)

Guatemala:

- Constitución

<http://www.congreso.gob.gt/manager/images/1188FE6B-B453-3B8C-0D00-549DA12F72CB.pdf>

- Ley de Educación Nacional

[http://www.oei.es/quipu/guatemala/Ley\\_Educacion\\_Nacional.pdf](http://www.oei.es/quipu/guatemala/Ley_Educacion_Nacional.pdf)

Nicaragua:

- Constitución

<http://www.asamblea.gob.ni/wp-content/uploads/2012/06/Constitucion.pdf>

- Ley General de Educación

[http://www.oei.es/quipu/nicaragua/Ley\\_Educ\\_582.pdf](http://www.oei.es/quipu/nicaragua/Ley_Educ_582.pdf)

Panamá:

- Constitución

<http://www.asamblea.gob.pa/main/LinkClick.aspx?fileticket=fDgmRvYW8cY%3d&tabid=123>

- Ley Orgánica de Educación

[http://www.oei.es/quipu/panama/Ley\\_Org\\_Educ.pdf](http://www.oei.es/quipu/panama/Ley_Org_Educ.pdf)

Paraguay:

- Constitución

<http://www.constitution.org/cons/paraguay.htm>

- Ley General de Educación

[http://www.oei.es/quipu/paraguay/ley\\_general\\_de\\_educacion.pdf](http://www.oei.es/quipu/paraguay/ley_general_de_educacion.pdf)

Perú:

- Constitución

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/RelatAgenda/constitucion.nsf/\\$\\$ViewTemplate%20for%20constitucion?OpenForm](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/RelatAgenda/constitucion.nsf/$$ViewTemplate%20for%20constitucion?OpenForm)

- Ley General de Educación

[http://www.oei.es/quipu/peru/ley\\_general\\_educacion.pdf](http://www.oei.es/quipu/peru/ley_general_educacion.pdf)

Venezuela:

- Constitución

<http://www.tsj.gov.ve/legislacion/constitucion1999.htm>

- Ley Orgánica de Educación

[http://www.oei.es/quipu/venezuela/Ley\\_Org\\_Educ.pdf](http://www.oei.es/quipu/venezuela/Ley_Org_Educ.pdf)

### **Instrumentos implementados relativos a Planes y programas educativos**

- Plan Nacional de Estudios. Dirección en Internet:  
<http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/PlanEdu2011.pdf>
- Planes y Programas de Estudio de Educación Básica. Dirección en Internet:  
<http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/start.php?act=rieb>
- Reforma Integral de la Educación. Dirección en Internet:  
<http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/index.php?act=rieb>

- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Dirección en Internet:  
<http://www.sepyc.gob.mx/consultas/marcoLegal/decretos/DECRETO%20PARA%20LA%20CELEBRACION%20DE%20CONVENIOS%20EN%20EL%20MARCO%20DEL%20ACUERDO%20NACIONAL%20PARA%20LA%20MODERNIZACION%20DE%20LA%20EDUCACION%20BASICA.pdf>
- Programa Sectorial 2007-2012. Dirección en Internet:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5028684&fecha=17/01/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028684&fecha=17/01/2008)
- Alianza por la Calidad de la Educación. Dirección en Internet:  
[http://alianza.sep.gob.mx/pdf/Alianza\\_por\\_la\\_Calidad\\_de\\_la\\_Educacion.pdf](http://alianza.sep.gob.mx/pdf/Alianza_por_la_Calidad_de_la_Educacion.pdf)
- Diario Oficial de la Federación. Dirección en Internet:  
<http://dof.gob.mx/>
- Gaceta Parlamentaria. Dirección en Internet:  
<http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- Psicología de la educación para padres y profesionales. Dirección en Internet:  
<http://www.psicopedagogia.com/definicion/programa%20educativo>



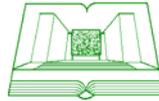
## **COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

### **SECRETARÍA GENERAL**

Dr. Fernando Serrano Migallón  
Secretario General

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario



### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. Cuauhtémoc Santa Ana Seuthe  
Director General

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Mtra. Avelina Morales Robles  
Directora

### **SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR**

Mtra. Claudia Gamboa Montejano  
Investigadora Parlamentaria  
Subdirectora

Lic. Sandra Valdés Robledo  
Lic. Arturo Ayala Cordero  
Asistentes de Investigación

Lic. Miriam Gutiérrez Sánchez  
Auxiliar de Investigación